



Secretaría
General del
Concejo

FE DE ERRATAS No. 0128

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria de 15 de septiembre de 2011, aprobó en segundo debate la Ordenanza No. 128, de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Las Marías, la misma que fue sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano el 30 de septiembre de 2011;
- Que,** mediante oficio No. UERB-168-2012 de 14 de marzo de 2012, el Ing. Diego Dávila, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, solicita la rectificación de varias Ordenanzas aprobadas por el Concejo Metropolitano, en las cuales constan algunos errores de forma y omisiones de texto, entre esas, la detallada en el párrafo anterior;
- Que,** la Resolución del Concejo Metropolitano No. C723 de 30 de septiembre de 2005, señala que: *“Se faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor (a) Presidente (a) de la respectiva comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de las comisiones; así como también en las resoluciones y ordenanzas de cualquier índole, sin que pase al Concejo Metropolitano para su aprobación”*;
- Que,** a fin de rectificar los errores deslizados, de conformidad con lo dispuesto en la norma antes citada, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, mediante oficio No. SG 1018 de 26 de marzo de 2012, solicitó a la Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorice la emisión de la respectiva fe de erratas; y,
- Que,** mediante oficio No. 211-EC de 2 de marzo de 2012, recibido en la Secretaría General del Concejo Metropolitano el 4 de abril del mismo año, la concejala, Eco. Elizabeth



**Secretaría
General del
Concejo**

FE DE ERRATAS No. 0128

Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, autorizó la emisión de la fe de erratas solicitada.

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de la facultad que me otorga la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 723 de 30 de septiembre de 2005, se expide la siguiente

FE DE ERRATAS

1. Inclúyanse a continuación del último considerando, los siguientes párrafos:

“Que, mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de enero de 1977, ante el Notario Público Doctor Ulpiano Gaybor, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de marzo de 1977, el señor Jorge Recalde Fernández Salvador vendió a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) dos lotes de terreno, identificados con los Nos. 1, de 89.214 m² y 2, de 8.922 m², resultando en una superficie total de 98.136 m²;

Que, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha reconocido el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Las Marías, que se asienta en el predio de su propiedad, por lo cual ha realizado las acciones tendientes para proceder a la venta directa de los lotes producto de este fraccionamiento a favor de los legítimos poseionarios, de acuerdo con el listado de poseionarios otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y,

Que, en los casos de los predios en los que no se haya podido verificar a los poseionarios de los lotes o se encuentren en conflicto con el IESS, estos quedarán a nombre de la Institución hasta que se determine el legítimo poseionario.”.

2. Sustitúyase el título de la Ordenanza por el siguiente: *“La Ordenanza del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Las Marías, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)”;* y,



**Secretaría
General del
Concejo**

FE DE ERRATAS No. 0128

3. En los artículos 4, 8, 12 y 13, sustitúyase la frase: *“Los poseionarios del predio que se fracciona”* por *“el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”*.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de abril de dos mil doce.


Abg. Patricia Andrade Baroja

DXAC

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Comisión de Suelo y
Ordenamiento Territorial

Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta

filego 11/12

Quito, 2 de abril de 2012
Oficio No.211-EC

Doctora
Patricia Andrade B.
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
Ciudad

De mi consideración:

En atención a su oficio SG 1018 de 26 de marzo de 2012, agradeceré se sirva proceder con la "fe de erratas" en las Ordenanzas detalladas en el documento en mención.

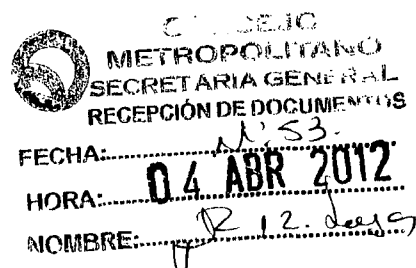
Con un atento y cordial saludo,



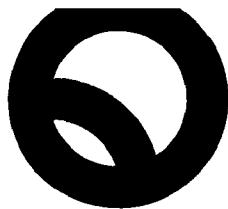
Econ. Elizabeth Cabezas G.
CONCEJALA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. documento

EC/cded.



0461



Secretaría
General del
Concejo

SG 1018

26 MAR 2012

Economista

Elizabeth Cabezas Guerrero

Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial

Presente

De mi consideración:

La Resolución de Concejo No. C723 de 30 de septiembre de 2005, faculta a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, previa autorización del señor(a) Presidente(a) de la respectiva Comisión, a rectificar los errores de forma en los informes de Comisiones, así como también en las Resoluciones y Ordenanzas de cualquier índole sin que pase al Concejo para su aprobación.

Con este antecedente y en atención al oficio No. UERB-168-2012 de 14 de marzo de 2012, suscrito por el Ing. Diego Dávila, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, me permito solicitar a usted, se autorice la emisión de una "fe de erratas", por cuanto se han deslizado varios errores en las siguientes Ordenanzas:

- 024, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Praderas del Sur Metropolitano;
- 075, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio El Cisne;
- 085, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo denominada Asociación de Vivienda Nueva Vida;
- 128, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Las Marías;
- 129, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio Praderas del Sur;
- 168, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio El Arbolito 2; y,
- 173, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del barrio Los Pedestales 2 y 3.

Handwritten signature

RECIBIDO 26 MAR 2012



Secretaría
General del
Concejo

SG 1018
26 MAR 2012

Estas rectificaciones se realizarán conforme constan en los proyectos de Ordenanzas remitidos por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Las fes de erratas, en cada caso, rectificarán lo siguiente:

- ✓ 1. Ordenanza No. 024, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Praderas del Sur Metropolitano:

- Incluir a continuación del último considerando, el siguiente texto:

“Que, el Comité Pro Mejoras del Barrio Praderas del Sur Metropolitano es propietario del lote de terreno número cinco prima del Llano Santa Ana, situado en la parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, identificado con predio No. 184664 y clave catastral No. 32911-33-001, cuya superficie total es de veinte y dos mil metros cuadrados (22.000 m²), adquirido mediante escritura pública de compra venta otorgada el 4 de agosto de 2003 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de octubre de 2003, celebrada entre la Fundación para el Desarrollo Social Urbano Rural Marginal FUDURMA y el Comité Pro Mejoras del Barrio Praderas del Sur Metropolitano;

Que, el Comité Pro Mejoras del Barrio Praderas del Sur Metropolitano fue constituido mediante Acuerdo Ministerial No. 0270, de 13 de mayo de 2003, conferido por el Ministerio de Bienestar Social (actual Ministerio de Inclusión Económica y Social); y,

Que, el predio se encuentra ocupado por un asentamiento humano de interés social que ha denominado al sector como Barrio Praderas del Sur Metropolitano, viviendo en situación de pobreza e inseguridad jurídica por carecer de escrituras públicas del lote donde se asientan.”.

- ✓ 2. Ordenanza No. 075, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio El Cisne:

- Incluir a continuación del último considerando, los siguientes textos:

“Que, el Comité Pro Mejoras del Barrio El Cisne es propietario del cincuenta por ciento de derechos y acciones (50%) fincados en el lote de terreno número trescientos setenta y seis, situado en el sector San Juan de Turubamba, parroquia de Guamaní, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, adquiridos mediante escritura pública de compra venta otorgada el 30 de abril 2009 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón



Secretaría
General del
Concejo

SG 1018
26 MAR 2012

9

Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 16 de marzo de 2010, celebrada entre los señores Juan Alfonso Salguero Guamán y María Nicolasa Colcha Pérez;

- Que,** los moradores del denominado Barrio el Cisne son copropietarios del cincuenta por ciento de derechos y acciones (50%) restante fincados en el lote de terreno número trescientos setenta y seis, situado en el sector San Juan de Turubamba, parroquia de Guamaní, antes Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, identificado con predio No. 119387 y clave catastral No. 33505-01-005, cuya superficie es de tres hectáreas, adquiridos mediante escritura pública de compra venta otorgada el 14 de noviembre 2008 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 11 de marzo de 2009, celebrada entre los señores Juan Alberto Salazar López y Mariela de los Ángeles Hidalgo Mayorga, a favor de los señores: Almachi Carmen Julia, Andino Artos Luis Gustavo, Andino Artos Víctor Manuel, Caiza Toapanta Segundo Esteban, Chaluisa Chiguano Humberto, Chasiluisa Arequipa Blanca Fabiola, Flores Catota María Matilde, Guaman Ayol Ambrocio, Guamangate Guamangate Juan, Jumbo Escobar Santos Amadeo, Latacunga Chiguano José Ernesto, Latacunga Chiguano María Juana, Moreno Robayo Matilde, Morocho Caiza Julio Manuel, Averos Castillo Verónica del Rocío, Ocampo Rivadeneira Robert Marcelo, Paca Zamora Modesto, Pacheco Veintenilla Bolívar Orlando, Pilatasig Lema Segundo Jesús, Quevedo Yugsi Mentor Hernán, Shulca Chicaiza Marcelino, Sulca Chicaiza Jorge, Sánchez López Lourdes Margoth, Terán Campos Gloria María, Toapanta Chuquitarco Cesar Humberto, Uribe Andino Héctor Jilberto, Uribe Andino Cecilia Teresa, Vega Cuchipe Ernesto, Velasco Mallitasig Luis Fernando, Villavicencio Villavicencio Célida, y Yuquilema Yautibug José Sebastián;
- Que,** con estas dos escrituras de compra venta se completa el 100% de derechos y acciones del inmueble descrito;
- Que,** el Comité Pro Mejoras del Barrio El Cisne fue constituido mediante Acuerdo Ministerial No. 01065, de 7 de Abril de 1999, conferido por el Ministerio de Bienestar Social (actual Ministerio de Inclusión Económica y Social); y,
- Que,** el predio se encuentra ocupado por un asentamiento humano de interés social que ha denominado al barrio como El Cisne, viviendo en situación de pobreza e inseguridad jurídica por carecer de escrituras públicas individuales del lote donde se asientan.”.
- Sustituir el título de la Ordenanza por el siguiente: “La Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio El Cisne, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio El Cisne y Carmen Julia Almachi y otros”; y,

Handwritten initials or signature.



Secretaría
General del
Concejo

SG 1018

26 MAR 2012

- En los artículos 1, 4, 10, 12, 13 y 14, sustituir la frase: "Comité Pro Mejoras del barrio El Cisne" por "Comité Pro Mejoras del Barrio El Cisne y Carmen Julia Almachi y otros".
3. Ordenanza No. 085, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo denominada Asociación de Vivienda Nueva Vida:

- Incluir a continuación del último considerando, los siguientes textos:

"Que, la Asociación de Vivienda Nueva Vida fue constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial N° 000092 de 23 de noviembre de 2001, emitido por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, el mismo que se encuentra ubicado en la calle las Avellanas, sector de Collaloma, parroquia Comité del Pueblo (antes parroquia Cotocollao) del Distrito Metropolitano de Quito, identificado con el predio No. 249448 y clave catastral No. 12808-01-007, de propiedad de los señores Zoila Marina Guevara Torres y Otros;

Que, mediante sentencia ejecutoriada de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, de 14 de marzo de 2008, dictada por el Juez Suplente del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, la misma que se encuentra debidamente protocolizada en la Notaría Cuarta del cantón Quito el 15 de abril de 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de febrero de 2009, los señores Digna Esperanza Bustamante Larreátegui, Martha Cecilia Campos Defaz, Miguel Ángel Colibrí Espinoza, Rosa Elena Checa Morán, Gerardo Javier Delgado Hernández, Luisa Azucena Faicán Aguilar, Luis Raúl Gualavisi Lema, Ricardo Roberto Jiménez Montalvo, Segundo José Lara, Nelson de Jesús López Ramírez, Rodrigo Germán Obando, María Consuelo Paredes Cerón, Rosario Angelita Pozo Arteaga, Luz Inés Sibri Saltos, Carlos Manuel Sotomayor Haro, Eugenia Patricia Veloz Vargas, Ambrosio Yugcha Almagro, Zoila Marina Guevara Torres y Zoila Beatriz Campaña Delgado, adquirieron dos lotes de terreno adyacentes, que forman un solo cuerpo, con una superficie aproximada de cuatro mil setecientos ochenta metros cuadrados, situados en la calle las Avellanas, sector Collaloma, parroquia de Cotocollao, cuyos linderos son los siguientes: Lote de propiedad de PIANASA S.A.- Norte: Cincuenta metros de extensión, propiedad de Manuel Barriga Cepeda; Sur: Extensión de cincuenta metros, calle pública; Este: Cincuenta y tres metros, cuarenta centímetros de extensión, propiedad de Vicente Bermeo Lañas; y, Oeste: cincuenta y tres metros cuarenta centímetros de extensión, dando un total de este lote de Dos Mil Seis Cientos Setenta metros cuadrados (2.670m2) aproximadamente. Lote de propiedad de la señora Margarita Montoya Gómez: Norte: Propiedad particular en 48 metros; Sur: Calle pública en 48 metros; Este: Lote 15B en 44

M. F.



Secretaría
General del
Concejo

SG 1018

26 MAR 2012

metros; y Oeste: Lote 14B, en 44 metros aproximadamente. Los linderos generales de ambos lotes son los siguientes: Norte: Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz; Sur: Calle las Avellanas; Este: Asociación de Ayuda Mutua Fuente de Luz; y, Oeste: Cooperativa Pro Mejoras Esmeraldas; y,

Que, el predio se encuentra ocupado por un asentamiento humano de interés social denominado barrio Asociación de Vivienda Nueva Vida, viviendo en situación de pobreza e inseguridad jurídica por carecer de escrituras públicas del lote donde se asientan.”;

- Sustituir el título de la Ordenanza por el siguiente: “La Ordenanza que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo denominado Asociación de Vivienda Nueva Vida, a favor de Zoila Marina Guevara Torres y otros.”.
- En los artículos 1, 12, 13 y 14, sustituir la frase: “El Comité Pro Mejoras de la Asociación de Vivienda Nueva Vida” por “Los copropietarios del predio fraccionado, donde se asienta la Asociación de Vivienda Nueva Vida”; e,
- Incluir, luego del artículo 15, un artículo que contenga el siguiente texto: “Artículo 16.- Procesos de Gestión.- La Administración Zonal La Delicia estará a cargo del plan de intervención para el mejoramiento barrial.”.

✓ 4. Ordenanza No. 128, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Las Marías:

- Incluir a continuación del último considerando, los siguientes textos:

“Que, mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de enero de 1977, ante el Notario Público Doctor Ulpiano Gaybor, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de marzo de 1977, el señor Jorge Recalde Fernández Salvador vendió a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) dos lotes de terreno, identificados con los Nos. 1, de 89.214 m² y 2, de 8.922 m², resultando en una superficie total de 98.136 m²;

Que, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha reconocido el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Las Marías, que se asienta en el predio de su propiedad, por lo cual ha realizado las acciones tendientes para proceder a la venta directa de los lotes producto de este fraccionamiento a favor de los legítimos poseesionarios, de acuerdo con el listado de poseesionarios otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y,

P. F.



Secretaría
General del
Concejo

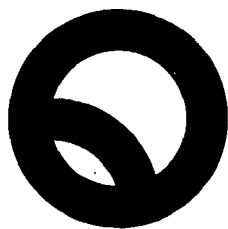
SG 1018

26 MAR 2012

Que, en los casos de los predios en los que no se haya podido verificar a los poseionarios de los lotes o se encuentren en conflicto con el IESS, estos quedarán a nombre de la Institución hasta que se determine el legítimo poseionario."

- Sustituir el título de la Ordenanza por el siguiente: *"La Ordenanza del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Las Marías, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)"; y,*
 - En los artículos 4, 8, 12 y 13, sustituir la frase: *"Los poseionarios del predio que se fracciona"* por *"el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"*.
- ✓ 5. Ordenanza No. 129, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio Praderas del Sur:
- Sustituir el título de la Ordenanza por el siguiente: *"La Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Praderas del Sur, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Praderas del Sur y de Margarita del Consuelo Pachacama y otros"; y,*
 - En los artículos 1, 4, 8, 10, 12 y 13, sustituir la frase: *"Comité Pro Mejoras del Barrio Praderas del Sur"* por *"Comité Pro Mejoras del Barrio Praderas del Sur y Margarita del Consuelo Pachacama y otros"*.
- ✓ 6. Ordenanza No. 168, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio El Arbolito 2:
- Sustituir el título de la Ordenanza por el siguiente: *"La Ordenanza del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Barrial Pro Mejoras El Arbolito 2, a favor del Comité Barrial Pro Mejoras El Arbolito 2, Gladys Lourdes Pozo Benalcázar y otros"; y,*
 - En los artículos 1, 5, 9, 11, 13 y 14, sustituir la frase: *"Comité Pro Mejoras del Barrio El Arbolito 2"* por *"Comité Pro Mejoras del Barrio El Arbolito 2 y los copropietarios del predio fraccionado"*.
- ✓ 7. Ordenanza No. 173, que aprobó la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y 3:
- Incluir a continuación del último considerando, el siguiente texto:

R. F.



Secretaría
General del
Concejo

SG 1018
6 MAR 2012

5

“Que, el barrio Los Pedestales 2 y 3 se encuentra conformado por los lotes Nos. Ocho-B, Cinco-B, Tres-B y Diez-B, adquiridos de la siguiente manera: 1.- Mediante escritura de compraventa celebrada el veinte de noviembre del dos mil tres ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de marzo del dos mil cuatro, la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Los Pedestales S.C.C. dio en venta y perpetua enajenación los lotes signados con los números cinco-B, tres-B y ocho-B de Santospamba, sector Turubamba de Monjas, parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, a favor de Macías Marcial Melitón y otros; 2.- Mediante escritura de compraventa celebrada el siete de junio del dos mil siete, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito, e inscrita el veinte y ocho de agosto del dos mil siete, la Sociedad Civil y Comercial Inmobiliaria y Lotizadora Los Pedestales S.C.C. dio en venta el lote número diez-B de Santospamba, sector Turubamba de Monjas, parroquia de Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y 3.

- Sustituir el título de la Ordenanza por el siguiente: *“La Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Barrio Los Pedestales 2 y 3, a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y 3, Macías Marcial Melitón y otros”;*
- En los artículos 1, 5, 9, 11, 13 y 14, sustituir la frase: *“el Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y 3”* por *“los copropietarios del predio donde se asienta el Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pedestales 2 y 3”.*
- Sustituir el título del artículo 12 por el siguiente: *“De la Garantía de Ejecución de Obras y Prohibiciones de Enajenar”;* y al final del mismo, incluir el siguiente texto: *“En el certificado de gravámenes No. C50012443024 de 7 de julio de 2011 se establece que el señor Paredes Tierra Henry Fabián, posesionario del lote No. 200, posee orden de embargo; en el certificado de gravámenes No. C50012443099 de 7 de julio de 2011 se establece que el señor Luis Alfredo Jácome Yánez, posesionario del lote No. 137 posee prohibición de enajenar de los bienes de su propiedad; en el certificado No. C50012443080 de 7 de julio de 2011 se establece que el señor Melitón Marcial, posesionario de los lotes Nos. 248 y 250 posee prohibición de enajenar de los bienes de su propiedad; y, en el certificado de gravámenes No. C60015269015 de 5 de julio de 2011 se establece que el señor Jiménez Torres Jackson Efrén, posesionario del lote No. 302 posee prohibición de enajenar de los bienes de su propiedad; particulares que deberán ser verificados y considerados por el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de*

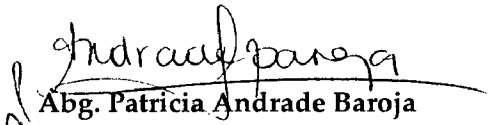


Secretaría
General del **SG** 1018
Concejo 26 MAR 2012

Quito al momento de la inscripción de esta Ordenanza. Se deja constancia que los lotes producto del fraccionamiento mantendrán el gravamen individualizado."

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
DXAC

Diego p 3



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. UERB - 168 - 2012

Quito DMQ, 14 de marzo de 2012

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio No. SG 490, de 15 de Febrero de 2012, respecto a las imprecisiones en las Ordenanzas de los barrios que ya la han obtenido, a continuación tengo a bien detallar los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados que no han podido efectuar su respectiva inscripción en el Registro de la Propiedad, por esta causa:

- Praderas del Sur Metropolitano, Ordenanza 24
- El Cisne, Ordenanza 75
- Nueva Vida, Ordenanza 85
- Praderas del Sur, Ordenanza 129
- El Arbolito 2, Ordenanza 168
- Los Pedestales 2 y 3, Ordenanza 173
- Las Marías de Tumbaco 128

Atentamente,

Ing. Diego Dávila L.
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 2 fojas útiles.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	14-03-2012	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	14-03-2012	

CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 14/03/2012 13:00

HORA: 11:00

NOMBRE: R-3



123 2

Secretaría
General del
Concejo

SG 0490
15 FEB 2012

Ingeniero
Diego Dávila
Director Ejecutivo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. UERB-077-2012 de 8 de febrero de 2012, recibido en esta Secretaría el 10 de febrero del mismo año, me permito manifestar lo siguiente:

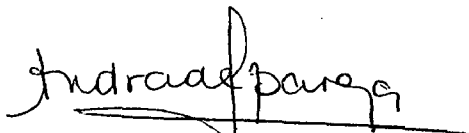
Esta Secretaría ha procedido a ajustar el procedimiento de análisis y revisión de los proyectos de ordenanza remitidos por la Unidad a su cargo, por lo que las observaciones por usted planteadas han sido debidamente acogidas. Sin embargo, es necesario que exista un trabajo coordinado entre ambas dependencias, con el objeto de que problemas como los suscitados no vuelvan a ocurrir en perjuicio de la comunidad.

En este sentido, me permito solicitar a usted que se considere el formato de ordenanzas elaborado por esta Secretaría en los proyectos que sean remitidos para conocimiento del Concejo Metropolitano, en el cual deberán incluirse las especificaciones particulares de cada caso.

En cuanto a los barrios Igualdad Social y Dos Mil, adjunto encontrará copias certificadas de la fe de erratas emitida en cada caso.


Finalmente, adjunto encontrará también el listado de Ordenanzas aprobadas por el Concejo Metropolitano que evidencian imprecisiones en ellas, con el objeto de que se sirva informar si es que éstas han superado el trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, y de no ser así, solventar la situación.

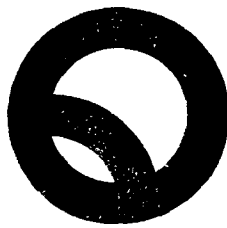
Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO
DXAC



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: 
Firma: _____
Fecha: _____



Secretaría
General del
Concejo

SG 0490

15 FEB 2012

LISTADO DE ORDENANZAS

No. Ordenanza	Barrio	Falta Antecedente	Error en propietario
23 ✓	El Calzado	X	
24 ✗	Praderas del Sur Metropolitano	X	
25 ✓	Héroes del Cenepa	X	
26 ✓	Nueva Bellavista	X	
27 ✓	Luchador Eloy Alfaro	X	
35 ✓	Hermanidad	X	
36 ✓	Puertas del Valle	X	
38 ✓	Laureles del Sur	X	
40 ✓	Proyecto Sur	X	
41 ✓	Francisco Yáñez	X	
55 ✓	Tránsito Alto	X	
59 ✓	Santa Rosa del Norte	X	
62 ✓	Brisas del Valle		X
69 ✓	Esmeraldas	X	X
73 ✓	Balcones del Sur	X	
74 ✓	La Tolita	X	X
75 ✗	El Cisne	X	X
76 ✓	Mercedes 1	X	X
84 ✓	Santa Rosa de Guayllabamba	X	X
85 ✗	Nueva Vida	X	
87 ✓	Portal de San Juan	X	X
112 ✓	Sausalito		X
113 ✓	Vista Hermosa del Sur	X	X
114 ✓	Primavera de Cornejo	X	
121 ✓	Valle de San Juan		X
122 ✓	Fortaleza Florín del camal Metropolitano	X	X
129 ✗	Praderas del Sur		X
130 ✓	San Carlos de Alangasí Primera Etapa		X
131 ✓	Acción Social Eco y Vida		X
136 ✓	Santa Teresita del Valle	X	
138 ✓	29 de Mayo		X
139 ✓	Urauco	X	X
166 ✓	Buenos Aires Bajo		X
168 ✗	El Arbolito 2		X
173 ✓	Los Pedestales 2 y 3	X	X
175 ✓	Durán Ballén - Orquídeas del Sur - La Macarena	X	

AS 10015



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quito

2011-1039

Oficio No. UERB - 0830 - 2011

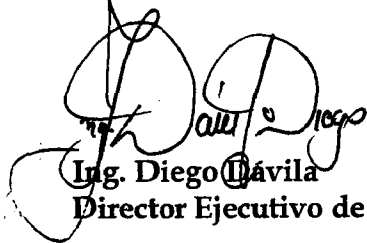
Quito DMQ, 15 de diciembre de 2011

**Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**
Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 3 láminas, correspondientes al Barrio "Las Marías de Tumbaco", perteneciente a la Parroquia de Tumbaco - Sector Las Marías, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Diego Dávila
Director Ejecutivo de la UERB

Adj. 1 carpeta.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	15-12-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	15-12-2011	

*2011-2011
a. f. voda. solo de pleuro
(sumilla)
deven. arg. mon talco*



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA:.....

HORA: *15-12-2011*

NOMBRE: *JF*

$P_2 : 1$

$ORD : 129$

P₂: 2

Q₂: 128

P2: 3

ORD: 128

P2: 4

ORD: 128

P2: 5

ORD: 128

P2: 6

ORD: 128

P2:

7

ORD:

128

P2: 88

ORD: 128

P2: 9

ORD: 128

R: 10

ORD: 128

R2: 11

ORD: 128

P2: 12

ORD: 128

P2: 13

ORD: 128

R2: 14

ORD: 128

R: 15

ORD: 128

P2: 16

ORD: 128



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Suelo P

2011-1039
=

Oficio No. 389-UERB-2011
Quito, junio 22 de 2011

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:

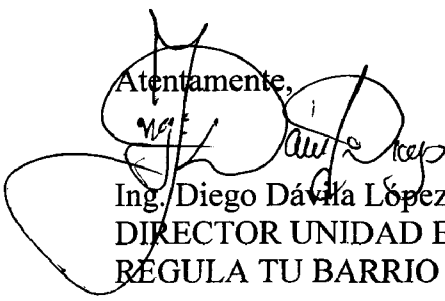
Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. 22 ZT, con documentación original, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS MARIAS"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, No. 002-UERB-OC-2011, de mayo 31 de 2011.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo: No. 003-UERB-OC-SOLT-2011
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Ing. Diego Dávila López
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

DD/gv
Adj. 2 carpetas
Detalle de documentos



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTO:

FECHA: 23 JUN 2011
HORA: 12:20
NOMBRE: E. Cabezas
BEKE

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DE
EXPEDIENTE No. 22 - ZT
ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
"LAS MARIAS"**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES COMISIÓN	ACTAS (f.u)	2
	INFORME (f.u)	7
	PROYECTO ORDENANZA (f.u)	7
	Anexo proyecto de Ordenanza (f.u)	0
	CD	1
	CONTENIDO DE EXPEDIENTE (f.u)	12
SOLICITUD	(f.u)	3
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (x)	2
	CERTIFICADO - REGISTRO PROPIEDAD (f.u)	5
	PAGO PREDIAL (f.u)	15
DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURÍDICA (f.u)	3
	DIRECTIVA (f.u)	2
	SOCIOS (f.u)	55
DOCUMENTOS TÉCNICOS	EMAAP (f)	0
	EMAAP (f.u)	3
	EEQ (f)	0
	EEQ (f.u)	2
	ANDINATEL (f)	0
	ANDINATEL (f.u)	0
	I.R.M (f.u)	4
	PLANOS	12
CROQUIS (f.u)	1	
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u)	62
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	54
	ENVIADAS	8
OTROS	CDs	6
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	115
	VARIOS	13
(f.u) : Fojas útiles	TOTAL FOJAS ÚTILES	369
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL ESCRITURAS	2
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL FACTURAS	0
	TOTAL PLANOS	12
	TOTAL CDs	7



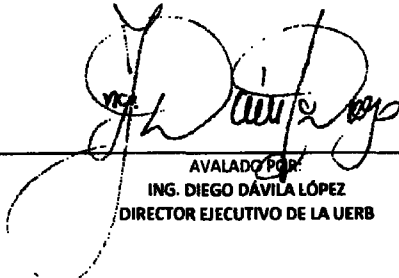
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

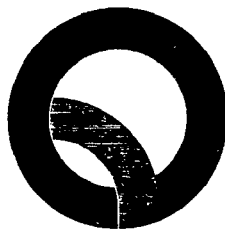
VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE No22-22a ZT-OC DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO "LAS MARIAS".

ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Listado de socios (Aplica cuando el AHHC tiene personería jurídica)	NO
2	Listado de beneficiarios o Listado de legítimos poseedores	SI

ASPECTO LEGAL		
ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	Certificado de gravámenes	SI
2	Número de escrituras y fechas concuerda con informe del responsable legal	SI
3	Cuando es derechos y acciones suma el 100%	NO

ITEM	PUNTO DE CONTROL	VALIDACIÓN DEL CONTROL
1	El plano tiene como máximo 6 meses de haber sido elaborado	SI
2	El expediente contiene el IRM actualizado	SI
3	El expediente tiene el informe técnico favorable de la cabida total y verificación de puntos GPS suscrito entre el RT y el JC	SI
4	El expediente tiene el informe técnico de la restitución del Borde Superior de Quebrada y/o Talud entregado por la DMC	SI
5	El expediente cuenta con el informe del replanteo vial emitido por la Coordinación de Gestión y Control	SI
6	El expediente tiene el informe técnico favorable de la medición y verificación del 100% de lotes, áreas verdes y espacios comunales suscrito entre el RT y el JC	SI
7	El plano tiene los cortes del terreno para identificar pendientes, quebradas y taludes transversal y longitudinal del levantamiento	SI
8	El plano tiene los cortes transversales de vías y pasajes	SI
9	El plano y la trama urbana cumple con los parámetros aplicados en la "UERB"	SI
10	El plano tiene el cronograma valorado de obras a ser ejecutadas	SI
11	El plano tiene la ubicación del predio	SI
12	El plano tiene el listado del número de LOTES y Áreas	SI
13	El plano contiene el cuadro de datos conteniendo superficies y porcentajes del área total del predio a fraccionarse: área de afectación, área de vías, calzadas, aceras, área de protección, área útil, área de lotes, área verde, listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones del frente, laterales de los lotes y superficies).	SI
14	Los lotes cumplen con las pendientes adecuadas para edificación posterior	SI


 AVALADO POR:
 ING. DIEGO DÁVILA LÓPEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UERB



Secretaría
**General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-328

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	05-09.2011	F
SEGUNDO DEBATE	15.09.2011	F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria de 25 de julio de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. María Augusta Urrutia – Carmen Bajo;
2. La Pradera;
3. Reina del Cisne de San Isidro del Inca;
4. Valle de San Juan; y,
5. Las Marías.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 30 y 82 de la Ordenanza No. 0255, en sesión ordinaria realizada el 25 de julio de 2011, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca los siguientes proyectos de Ordenanza que aprueban como Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a los Comités Pro Mejoras de los siguientes barrios:

1. María Augusta Urrutia – Carmen Bajo;

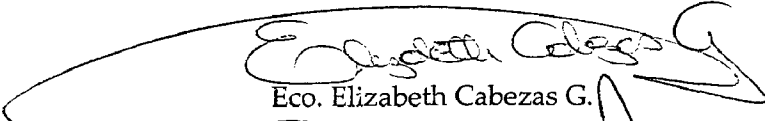


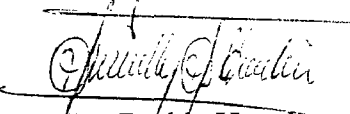
**Secretaría
General del
Concejo**

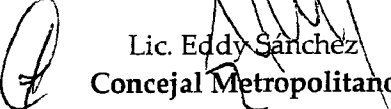
2. La Pradera;
3. Reina del Cisne de San Isidro del Inca;
4. Valle de San Juan; y,
5. Las Marías.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Eco. Elizabeth Cabezas G.
**Presidenta de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**


Lic. Freddy Heredia
Concejal Metropolitano


Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas
Diego X. Almeida C.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ACTA No. 002-UERB-OC-2011

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO, DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS MARIAS DE TUMBACO", REALIZADA EL 31 DE MAYO DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil once, en la Sala de Reuniones de la Administración Municipal Zona Tumbaco, siendo las catorce horas con treinta minutos, debidamente citados mediante oficio No.0327-UERB-2011, del catorce de febrero del dos mil once, se reúnen los señores (as): Dr. Jorge Cueva, Administrador Municipal Zona Tumbaco; Ing. Luis Jácome, Delegado de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; Dr. Fernando Villacís, Subprocurador de la Administración Municipal Zona Tumbaco; Arq. Germán Rosero, Coordinador de Gestión y Control Administración Municipal Zona Tumbaco; Arq. Catalina Sotomayor, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastro; Arq. Gissela Bravo, Delegada de la Dirección de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Arq. José Luís Valencia, Responsable Técnico; Abg. Juan Pintado, Responsable Legal; y, Soc. Edison Calderón, Responsable Socio Organizativo, de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central; con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Análisis y Aprobación del Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, N°. 003-UERB-OC-SOLT-2011, correspondiente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, que se encuentra ocupando el predio: No. 280387, de propiedad de IESS "Las Marías"; Parroquia: Tumbaco, Zona: Tumbaco. Expediente No. 22 – ZT.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede con el Primer Punto del Orden del Día: Dar lectura al Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico N°. 003-UERB-OC-SOLT-2011 del Comité Promejoras del barrio "Las Marías" Expediente No.22 – ZT.

Analizado el contenido del informe N°. 003-UERB-OC-SOLT-2011, del expediente No. 22 – ZT, por unanimidad de los presentes, se aprueba en todas sus partes: Legal, Socio-Organizativa y Técnica en razón de no existir observaciones.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

No existiendo otro Punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas.

Arq. Gissela Bravo

**DELEGADA DE LA DIRECCIÓN
UNIDAD REGULA TU BARRIO**

Arq. José Luis Valencia

**RESPONSABLE TÉCNICO
UERB – Oficina Central**

Abg. Juan Pintado

**RESPONSABLE LEGAL
UERB – Oficina Central**

Soc. Edison Calderón

**RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO
UERB – Oficina Central**

Dr. Jorge Cueva

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

Ing. Luis Jácome

**DELEGADO DE LA SECRETARIA DE
TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA**

Dr. Fernando Villacís

**SUBPROCURADOR DE LA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

Arq. Germán Rosero

**COORDINADOR DE GESTIÓN Y CONTROL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA
TUMBACO**

Arq. Catalina Sotomayor

**DELEGADA DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: "LAS MARIAS"

EXPEDIENTE N° 22 - ZT
INFORME N°. 003-UERB-OC-SOLT-2011

UBICACIÓN:



ASENTAMIENTO HUMANO "LAS MARIAS"

Parroquia: TUMBACO

Barrio/Sector: TUMBACO

Administración Municipal: VALLE DE TUMBACO

Uso de Suelo Principal

Agrícola Residencial	Multiple	Residencial 1
Área de Promoción	Patrimonial	Residencial 1A
Equipamiento	Protección Ecológica	Residencial 2
Industrial 2	Protección Baeterio	Residencial 3
Industrial 3	RNNR	
Industrial 4	RNR	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El "Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado" denominado "Las Marías" se conformó a raíz de una invasión realizada hace 15 años al predio que es propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) desde 1977; alrededor de 200 familias de escasos recursos fueron quienes tomaron posesión de los lotes y con el paso del tiempo no sólo edificaron sus casas sino también gestionaron la consecución de obras de infraestructura y servicios básicos para la colectividad.

Actualmente el predio posee una consolidación mayor al 98,40%, lo que evidencia el asentamiento de las 250 familias que viven allí. Durante varios años el IESS intentó establecer un proceso de diálogo con los poseedores, sin embargo no se pudo conseguir ningún acuerdo, debido principalmente al elevado nivel de conflictividad manifestado por parte de la organización que los representaba.

No obstante frente a estos antecedentes y como consecuencia de la demanda de soluciones para este caso, se inicia el proceso de regularización encaminado por la "UERB" desde el mes de Mayo del 2010, con el establecimiento del diálogo entre los diversos actores involucrados con la situación del asentamiento (MDMQ, IESS, Junta Parroquial, Policía Nacional, Habitantes del predio), con el fin de concretar acuerdos y definir en conjunto las actividades necesarias para culminar con el aseguramiento de la posesión de la tierra para estas personas.

En este sentido durante el transcurso de estos meses se fueron realizando diversas gestiones encaminadas a este fin, como la conformación de la Comisión AD – HOC en Asamblea General para establecer un canal de diálogo directo con la comunidad, la contratación para realizar el levantamiento planialtimétrico a cargo de la "UERB", la emisión de informes técnicos requeridos por el MDMQ y la resolución del IESS para realizar la venta directa a los poseedores, con el objeto de evitar que el predio sea entregado en cuerpo cierto a la organización social, una vez autorizado el fraccionamiento mediante Ordenanza Municipal.

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMISIÓN ESPECIAL AD - HOC
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	IESS
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	12
Nº DE POSESIONARIOS:	251
POBLACION	1.200



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME LEGAL

ESCRITURA MADRE ANTECEDENTES.-

1. Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de enero de 1977, ante el Doctor Ulpiano Gaybor los señores Jorge Recalde Fernández Salvador vende a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS dos lotes de terreno el lote No. 1 de 89.214m² y el lote No.2 8.922m² los cuales conforman una superficie de 98.136m², inscrito en el Registro de la Propiedad el 22 de Marzo de 1977, dentro de la mencionada escritura consta el un plano de los dos lotes que se venden y de sus correspondientes linderos.
2. El doctor Jorge Recalde Fernández adquirió los dos lotes de terreno por herencia a su madre la señora Luz María Betsabé Fernández, según consta de la escritura de partición de los bienes de la causante, celebrada el 21 de marzo de 1969 ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor e inscrita el 26 de marzo 1969.
3. La Comisión Interinstitucional Revisión Inmuebles del IESS conformada por representantes de Contraloría General del Estado, de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y el Presidente y miembros del Consejo Directivo del IESS con fecha 25 de mayo del 2005 mediante Oficio No. CINT-002 la mencionada comisión considera adoptar las siguientes acciones por parte del Consejo Directivo del IESS dentro de las cuales en el numeral 10 se manifiesta que Las cooperativas de Vivienda que se encuentran asentadas ilegalmente en predios Institucionales, algunas en proceso de venta desde hace años atrás se procede autorizar la venta directa a las cooperativas o poseionarios mediante Resolución emitida por el Consejo Directivo esto conllevará a recaudar dineros en beneficio de la Institución.
4. Mediante oficio No. 68000000-1252 de fecha 19 de octubre del 2010 suscrito por la economista Violeta Sánchez del Pozo la Directora Nacional de Bienes Inmuebles solicita el proceso de regularización del Barrio Las Marías por lo cual solicita la aprobación del plano respectivo.
5. Con el propósito de solucionar los conflictos que se han propiciado en el mencionado asentamiento el IESS en coordinación con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se han realizado los trámites correspondientes para la regularización del Barrio, por tal motivo se realizo un censo de verificación de los legítimos poseionarios conforme se desprende del detalle adjunto.

TIPO DE ESCRITURA:

GLOBAL

X

DERECHOS Y ACCIONES

PROPIETARIO(S):

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS

FECHA DE

20 DE ENERO DE 1977



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

OTORGAMIENTO:					
NOTARIO:	DR. UPIANO GAYBOR	NOTARIA:	QUINTA	CANTÓN:	Quito
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	22 DE MARZO DE 1977				
LOTE 1	LINDERO NORTE:	En 24.60m camino público, 193m propiedad del doctor Galo Recalde, en 40.95m lote que se reserva el vendedor y 340.85m propiedad del doctor Galo Recalde.			
	LINDERO SUR:	Camino público en 380m y propiedad de Manuel Bolaños en 144m			
LOTE 2	LINDERO ESTE:	Propiedad del doctor Galo Recalde, quebrada Carrillo grande y propiedad de Manuel Bolaños en 22.94 m y 184m y 27m respectivamente.			
	LINDERO OESTE:	Camino público en 136 m			
	LINDERO NORTE:	Camino Interno perteneciente a las propiedades de los doctores Jorge y Galo Recalde Fernández Salvador en 44m. y propiedad del mismo doctor Galo Recalde en 17m.			
	LINDERO SUR:	Quebrada de Pacho Salas en 74 m			
	LINDERO ESTE:	Quebrada de Pacho Salas y propiedad del doctor Galo Recalde en 141m y 143m y 71m			
	LINDERO OESTE:	Quebrada de Carrillo Grande en 322m			
	SUPERFICIE TOTAL:	98.136 m²			
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	C20977056001				
DOCUMENTOS ADICIONALES.-	Oficio No. 68000000.0396 de fecha 31 de marzo del 2011, suscrita por la Economista Violeta Sánchez del Pozo, Directora Nacional de Bienes Inmuebles se adjunta el avalúo del inmueble denominado las marías realizado por la DINAC.				

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	280387
Clave Catastral:	10019 06 001
Zonificación:	D3 (D203-80)
Lote mínimo:	200 m ²
Formas de Ocupación:	(D) Continua sobre línea
Uso principal del suelo:	(R2) Residencia mediana densidad
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

	NO APLICA	APLICA														
Cambio de Zonificación:	X															
Número de Lotes:	251															
Consolidación:	98,40%	<table border="1"> <tr> <td>OBRAS CIVILES</td> <td>Vías</td> <td>0.00%</td> <td>Aceras</td> <td>60%</td> <td>Bordillos</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</td> <td>Agua Potable</td> <td>100%</td> <td>Alcantarillado</td> <td>80%</td> <td>Electricidad</td> <td>100%</td> </tr> </table>	OBRAS CIVILES	Vías	0.00%	Aceras	60%	Bordillos	70%	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	100%	Alcantarillado	80%	Electricidad	100%
OBRAS CIVILES	Vías	0.00%	Aceras	60%	Bordillos	70%										
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	100%	Alcantarillado	80%	Electricidad	100%										
DATOS DE LOTES	AREA TOTAL: 98.136,00 m²															
	Área según escrituras IESS LOTE 1	Área según escrituras IESS LOTE 2														
	89.214,00 m²	8.922,00 m²														
	Área ocupada por el AHHC "Las Marías"															
87.989,18 m² (Según levantamiento topográfico.)																
Nota: Estas áreas están calculadas en base al área ocupada por el AHHC "Las Marías" LOTE 1																
AREA DEL LOTE SEGÚN LEVANTAMIENTO	87,989.18 m²															
Área útil de Lotes:	62.471,14 m²	71,00 %														
Área de vías y pasajes:	19.047,86 m²	21,65 %														
Anchos de vías y pasajes:	Calle Francisco Salas 12,00 m.	Pasaje 1 2,50 m.														
	Calles Internas A, B, C, D, E, F 10,00 m.	Pasaje 2 2,80m.														
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:	4.700,97 m²	5,34 % del Área total del terreno.														
		7,53 % del Área útil de lotes.														
Área de afectación vial:	48,82 m²	0,05 %														
Área de protección de quebrada y/o talud:	1.720,39 m²	1,96 %														
Área de protección por ribera de río:	No Existe															
Área de afectación especial:	No Existe															
Área bruta del terreno (Área Total):	87.989,18 m²	100,00 %														
Área de lotes a escriturar:	63.422,62 m²															
Área Verde y Comunal N° 1:	LINDEROS		SUPERFICIE													
	Norte:	Calle "D" 49,50 m	4.700,97 m²													
	Sur:	Calle "E" 49,10 m														
	Este:	Calle "B" 96,00 m														
	Oeste:	Calle "C" 96,00 m														
ANEXO TÉCNICO:	EMAAP-Q <ul style="list-style-type: none"> Acta recepción de la construcción de la red de agua potable del barrio "Las Marías" de Tumbaco de fecha 17 de abril de 2006. 															



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

- Consulta Saldos de Abonados cuenta 410645010 Caisaguano Enríquez Geova, calle Francisco Salas LT 241.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO SA.

- Documento de aprobación del proyecto de electrificación No. PP – 34A/2006 de fecha 22 de marzo de 2006, por el departamento de Estudios de Distribución.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

- Consulta de Datos de zonificación del predio No. 280387, fecha 30 de mayo 2011, sin sellar.

PLANOS

- Levantamiento topográfico, firmado por profesional Arq. Jhony Revelo, fecha mayo 2011.
- Memoria Técnica, firmado por profesional Arq. Jhony Revelo, fecha mayo 2011.
- Detalle Áreas Comunales, firmado por profesional Arq. Jhony Revelo, fecha mayo 2011.
- 1 CD con archivos digitales.

INFORMES

- Informe técnico No. 006-UERB-OC-2011 emitido por la Arq. María Cristina Muñoz, Jefe Zonal de Catastro de la Administración Municipal Valle de Tumbaco y el Arq. José Luis Valencia Responsable técnico UERB-OC, de fecha 10 de mayo del 2011. Estado favorable en el que cumple la georeferenciación de coordenadas WGS-84 TMQ, cabida y lindero general de acuerdo al archivo digital.
- Informe técnico No. 007-UERB-OC-2011 emitido por la Arq. Catalina Sotomayor, delegada de la DMC y el Arq. José Luis Valencia Responsable técnico UERB-OC, de fecha 30 de mayo del 2011. Estado favorable en el que cumple las cabidas y linderos de lotes, áreas verdes y comunales en campo, concordancia del borde superior de quebrada, verificación de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana de acuerdo al archivo digital.
- Oficio No. 339 AMZT-2010 de fecha 08 de febrero 2011 que trata sobre Informe afectación vial del barrio "Las Marías", emitido por el Doctor Jorge Cueva, Administrador Municipal Zona Valle de los Chillos, con firma de responsabilidad del Ing. Diego Meneses.

IMPUESTO PREDIAL

- Pago del impuesto predial No. 20072803870, período 2007 del predio No. 0280387.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

CONCLUSIONES:

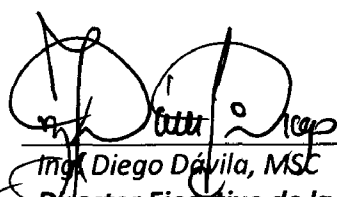
El art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."

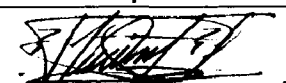
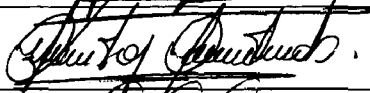
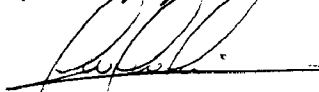
RECOMENDACIONES:

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la UERB pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y socio organizativo del predio del IESS donde se asienta el Barrio Las Marías, para su aprobación o modificación según corresponda.

Con el objetivo de evitar la conflictividad social registrada en el asentamiento humano, de hecho y consolidado, se acordó que el IESS emitirá una resolución para la venta directa a los legítimos poseesionarios.

Así mismo se recomienda que se realice la actualización catastral en la cual se hará constar el lote número dos de propiedad del IESS y que no interviene dentro del proceso de regularización.


Ing. Diego Dávila, MSC
Director Ejecutivo de la
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA RESPONSABLE TÉCNICO	31/05/2011	
ELABORADO POR:	AB. JUAN PINTADO RESPONSABLE LEGAL	31/05/2011	
ELABORADO POR:	SOC. EDISON CALDERÓN RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO	31/05/2011	

I.A./

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 30 de la Constitución de la República establece que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”;
- Que**, el artículo 31 del mismo cuerpo normativo expresa que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.”;
- Que**, el artículo 240 de dicho cuerpo normativo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (....)”;
- Que**, el artículo 264, numeral 1 de la Carta Magna manifiesta que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias: (...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural”;
- Que**, el artículo 84 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, instituye como una función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Que**, el artículo 87 del mismo Código establece como funciones del Concejo Municipal, entre otras las siguientes: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; v) Regular y controlar, el uso del suelo en el territorio del distrito metropolitano, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra; y, x) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;”
- Que**, el artículo 322 ibídem establece el procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Municipales;
- Que**, el artículo 2, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la

competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo el control sobre el mismo;

Que, el artículo 8, numeral 1, del mismo cuerpo normativo, establece que le corresponde al Concejo Metropolitano, decidir mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010; y,

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, reunida el treinta y uno de mayo del dos mil once en la Administración Municipal Tumbaco, integrada por: El Administrador Zonal, El Coordinador de Gestión y Control, el Subprocurador, Delegada de la Dirección Metropolitana de Catastros, Delegada de la Dirección UERB, los Responsables: Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Oficina Central; y, el representante de la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, aprobó el Informe Técnico Legal N° 003-UERB-OC-SOLT-2011, de fecha treinta y uno de mayo del dos mil once, habilitante de la Ordenanza de aprobación del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado LAS MARIAS, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

En, ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; artículos: 84, literal c), 87, literales: a), v), x), 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; artículos: 2, numeral 1; 8, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo 2 de la Resolución No. A0010 de 19 de marzo de 2010;

EXPIDE

**LA ORDENANZA DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO
DENOMINADO "BARRIO LAS MARIAS" A FAVOR DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS**

Artículo 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de compra venta celebrada el 20 de enero de 1977, ante el Doctor Ulpiano Gaybor el señor Jorge Recalde Fernández Salvador vende a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS dos lotes de terreno lote No. 1 de 89.214m² y el lote No.2 8.922m² los cuales conforman una superficie de 98.136m² conforme al plano adjunto a la escritura la misma que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de marzo de 1977.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha reconocido el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado LAS MARIAS que se asienta en el predio de su propiedad por lo cual ha realizado las acciones tendientes para proceder a la venta

directa de los lotes producto de este fraccionamiento a favor de los legítimos poseedores de acuerdo con el listado de poseedores otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

En los casos de los predios en que no se haya podido verificar a los poseedores de los lotes o se encuentren en conflicto el IESS ha dispuesto que estos lotes queden a nombre de la Institución hasta que se determine el legítimo poseedor.

Artículo 2.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y del propietario el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS , ubicado en la parroquia de Tumbaco, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto en caso de que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos; o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad del propietario del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano aprobatorio siendo en el futuro indivisibles.

Artículo 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación actual:	D3 (D203-80)
Lote Mínimo:	200.00 m2.
Forma Ocupación del Suelo:	(D) Continua sobre línea
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano
Uso principal:	(R2) Residencia mediana densidad
Número de Lotes:	251
Área Útil de Lotes:	62.471,14 m2.
Área de Vías y Pasajes:	19.047,86 m2.
Área Comunal y equipamiento comunal:	4.700,97 m2.
Área Total de Predio (lev.topog):	87.989,18 m2.
Área Total de Predio (Escrit.):	89.214,00 m2.
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	1.224,82 m2.

Número de lotes 251, signados del uno (1) al cincuenta (251), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Artículo 4.- ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- Se mantiene la zonificación del sector que es D3 (D203-80); forma ocupación del suelo (D) continua sobre línea; clasificación del suelo (SU) Suelo Urbano; Uso Principal del Suelo (R2) Residencia media densidad; Lote Mínimo 200m2.

Por excepción se aprueban lotes de menor extensión de acuerdo al plano y cuadro de áreas adjunto, por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado de quince años de antigüedad y una consolidación de construcciones levantadas en un 98.40% respecto al total de los lotes.

Artículo 5.- DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS propietario del predio mencionado,

transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, 4,700.97 m2 que corresponde al 7.53% del área útil de los lotes distribuidos de la siguiente manera:

Área Verde y Comunal 1:

Ubicación: Entre calle D, E, B y C

Linderos:

Norte:	Calle D	longitud: 49.50 m
Sur:	Calle E	longitud: 49.10 m
Este:	Calle B	longitud: 96.00 m
Oeste:	Calle C	longitud: 96.00 m

Superficie: 4,700.97 m2

Por tratarse de un asentamiento humano de hecho y consolidado, asentado en el predio desde hace más de 15 años, con un 98.40% de consolidación de viviendas conforme al informe de calificación realizado; se autoriza al propietario del fraccionamiento a entregar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal previo la realización del catastro, el 7.53% de área útil urbanizable del terreno y que corresponde a 4,700.97 m2, el porcentaje faltante es de 5.47% equivalente al 3.417,17 m2 que el propietario del predio fraccionado se compromete a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Artículo 6.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA VERDE Y ÁREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- Las obras a ejecutarse dentro del área comunal son: juegos infantiles y cancha de futbol y casa comunal.

Artículo 7.- DE LAS VÍAS.- El asentamiento contempla un sistema vial de uso público, internamente la trama vial, al ser un asentamiento humano de hecho y consolidado, con una consolidación del 98.40% de más de 15 años de existencia, el mismo que se encuentra ejecutando obras de infraestructura como alcantarillado, agua potable vías, energía eléctrica entre otras, razón por la cual se aprueban las vías existentes y los anchos viales se sujetarán al plano que se aprueba.

Artículo 8.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en el asentamiento son las siguientes: vías 100%, aceras 40%, bordillos 30%.

Las obras de infraestructura que se encuentran ejecutadas o en proceso de ejecución dentro del asentamiento son las siguientes:

Agua Potable	100%
Alcantarillado	80%
Energía Eléctrica	100%

Artículo 9.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de 8 años, de conformidad al cronograma de obras presentadas por Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS del inmueble sobre el que se asienta el Barrio denominado "LAS MARIAS", contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Se deja clara constancia que las obras mencionadas serán realizadas por los moradores del barrio las Marías; de estas obras, los moradores del Barrio LAS MARIAS pagarán las contribuciones especiales y mejoras de ley.

Artículo 10.- DEL CONTROL Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Municipal de la Zona Tumbaco, se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del departamento de fiscalización como el departamento de obras públicas cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Artículo 11.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, los beneficiarios del barrio Las Marías pagarán a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes que establezcan la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 12.- DE LA GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- Todos los nuevos lotes producto de la aprobación del fraccionamiento del predio de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, a favor de las personas que constan en el plano de fraccionamiento a aprobarse **y en el listado de beneficiarios entregados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS**, quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar hasta la terminación total de las obras.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de beneficiarios que constan en el plano de fraccionamiento y en el listado de beneficiarios entregados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

Artículo 13. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, se comprometen en el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaría General del Concejo Metropolitano

de Quito, a protocolizarla ante Notario Público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Artículo 14- DE LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS se compromete a entregar y suscribir las respectivas escrituras individuales a favor de los poseionarios del Barrio Las Marías cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse y en el listado otorgado por Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, y cuando los poseionarios del Barrio Las Marías cancelen el respectivo valor de los lotes tomando en consideración el avalúo del metro cuadrado realizado por la DINAC, bajo eventual responsabilidad civil y penal del IESS en caso de incumplimiento.

Artículo 15.- POTESTAD DE EJECUCIÓN.- Para el fiel cumplimiento de las disposiciones de esta Ordenanza, y en caso de que no se hayan cumplido los plazos establecidos, se podrá solicitar el auxilio de la Policía Nacional o ejecutar en forma subsidiaria los actos que el obligado no hubiere cumplido, a costa de estos. En este evento, se podrá recuperar los valores invertidos, por la vía coactiva, con un recargo del veinte por ciento (20%) más los intereses correspondientes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el XX de XXXX de XXXX.

Sr. Jorge Albán
**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de XXXX.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de XXXX de XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXX

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de XXXX.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXXXX de dos mil XXXX.-

Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

F-ITADUERB01-01

Nivel de Revisión: 00

Fecha de vigencia: 00/00/11

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 22 ZT

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "LAS MARÍAS DE TUMBACO"

CLAVE CATASTRAL: 1001906001000000000

HOJA No. 1

1 FECHA	2 SOLICITUD	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		3 ESCRITURAS	4 CERTIFICADOS	5 PAGO IMPUESTOS	6 PERSONERIA JURIDICA	7 DIRECTIVA	8 SOCIOS	9 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	10 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
	OF. N. 047 CMPMT-07 (1) y anexo (1)(*) Control DMPT-2007-5241	1.- Venta y cancelación IESS Ene- 20-1977 (10) (*)		Jul.5-2007 No. 6641874 (1) (*) No. 6641873 (1) (*) No. 6641872(1) (*) Jun. 6-2007 No. 6645221 (1)(*) No. 6645220 (1)(*) No. 6645219 (1)(*) No. 6645218 (1)(*) No. 6645217 (1)(*) No. 6645216 (1)(*) No. 6645215 (1)(*) No. 6645214 (1)(*) No. 6645213 (1)(*) No. 6645212 (1)(*) No. 6645211 (1)(*) No. 6645210 (1)(*) No. 6645209 (1) (*)	1.- Acuerdo No. 4025 (3) (*) Ago. 24-2004	1.- Of. 1797 DAL-AC-MIES-10 Jul. 7-2010 (1) (*) 2.- Of. 94 DAL-OS-LFM-2007 Marzo 15-2007 (1) (*) 3.- Of. 3286 AL-JVO (1) (*) Sept. 20-2004	1.- Lista (8) (*) 2.-Lista (5) (*) 3.-Lista (7) (*) 4.- Lista (7) (*) 5.- Of. 041 CPMT-07 (1) Y ANEXOS (3) (*) Jun. 20-2007 6.-Lista (1) (*) 7.- Lista (3) (*) 8.- Lista (2) (*)	Acta Recepción Unica de obra (1) (*) Abril 17-2006 Informe Siscom (1) (*) Comprobante No. 0058141) (*)	1.- Informe Revisión y Aprobación No. PPU-34A/2006 (2) (*)

FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
GESTION MARZO 2010									
		2.- VENTA Y CANCELACION IESS ENE 20-1977 (9) (*)	MAYO 25-2003 C20977056001 (1) (*) ANEXO (2) (*)			4.- OF. No. 3560-DAL_AL- MIES-2010-OF (1) (*) OCT. 12-2010	9.- LISTADO (7) SEP 29-2010		

1	2	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		3	4	5	6	7	8	9	10
FECHA	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
SEP. 01-2010									
OCT. 19-2010									
OCT. 29-2010									
DIC.27-2010									
DIC.27-2010									
DIC.28-2010									
FEB. 10-2011									

1 FECHA	2 SOLICITUD	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		3 ESCRITURAS	4 CERTIFICADOS	5 PAGO IMPUESTOS	6 PERSONERIA JURIDICA	7 DIRECTIVA	8 SOCIOS	9 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	10 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
MAR. 14-2011									
MAR. 17-2011									
ABR. 01-2011									
ABR. 07-2011									
ABR. 20-2011									
MAY. 03-2011									
MAY. 10-2011									
MAY. 12-2011									
MAY. 26-2011									

1	2	DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
		3	4	5	6	7	8	9	10
FECHA	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO IMPUESTOS	PERSONERIA JURIDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
MAY 30-2011									
JUN. 10-2011									
JUN 20 -2011									
JUN. 20 -2011									
JUN. 20 -2011									
JUN. 20 -2011									
JUN. 20 -2011									
JUN 20 -2011									

FECHA	DOCUMENTOS LEGALES				DOCUMENTOS SOCIO - ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TECNICOS	
1	2 SOLICITUD	3 ESCRITURAS	4 CERTIFICADOS	5 PAGO IMPUESTOS	6 PERSONERIA JURIDICA	7 DIRECTIVA	8 SOCIOS	9 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	10 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO E.E.Q
JUN. 20 -2011									
JUN. 20 -2011									
JUN 20 -2011									
JUN. 20 -2011									
JUN 20 -2011									
JUN 20 -2011							10 - LISTADO DE SOCIOS JUN. 01-2011 (1)		
JUN. 20 -2011									
jun. 20-2011									
JUN 21 -2011									

CONTENIDO DE EXPEDIENTE No. 22 ZT

HOJA No. 2

DOCUMENTOS TECNICOS		COMUNICACIONES INTERNAS		COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES	
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19	
			1.- Calificación de Asentamiento Humano (2) sin firma 2.-Convocatoria (1) 3.-Comunicado (1) 4.- Registro de Reuniones con la Comunidad- Ago 23-2010 (1) 5.- Registro de Reuniones con la Comunidad (2) 6.- Registro de Reuniones con la Comunidad Ago 4-2010 (2) 7 - Of UERB-213-2010 (1) (*) Jul. 28-2010 8 - Of UERB-0210-2010 (2) (*) Jul 26-2010 9.- Registro de Reunioes con la Comunidad (10) Jul 22-2010 10 -Agenda, Jul 22-2010 (1) 11 - Convocatoria (sin firma) (1) 12 - Of UERB-208-2010 (1) (*) Jul 20-2010 13.- Of UERB-204-2010 (1) Julio 16-2010 14 - Memorando 412 CT-AMZT-2010 (1) (*) Julio 15-2010 15.- Of. 005-CPMT-2010 (3) (*) Feb. 1-2010 16 - Of. 001477 (1) (*) Jul. 12-2005 17.- Of. USV-181-05 (1) (*) Junio 30-2005 18.-Memorando No. 014 (1) y anexo (1) (*) Enero 29-2008 19.- Matriz Inspección (1) Enero 27-2008	1.- Of. 083 CPMT-2010 (1) y anexos (1) Ago. 30-2010 Contarol 160 2.-Of. 081 COMT-2010 (2) y anexo (1) Control 148 3.-Of 074 CPMT-2010 (1) (*) y anexos (2) (*) Ago. 10-2010 Control ZT-FL893 4.- Of. 072 CPMT-2010 (2) (*) Ago. 10-2010 5.- Of. s/n, Ago. 20-2010 (1) (*) y anexos (5) (*) 6.- Of 061 CPMT-2010 (1) (*) y anexos (3) (*) Control ZT-FL111 7.- Of 047 CPMT-07 (1) (*) Julio 4-2007 8 - Of 009-CMPT-2006 (1) Ene 12-2006 Control 136267 9 -Of s/n sin fecha (1) (*) y anexo (1) (*) 10 - Manuscrito , Historia dle Barrio (1)		1 - Convocatorias (2) (*) 2 - Registro Oficial No 465 (2) (*) 3.- Publicaciones (4)(*) 4 - Listado de Ocupantes del Predio (7) nov 3-2010 5 - Of 68000000-1026 (1) Ago. 17-2010 6 - Of 68000000-1024 (1) (*) Ago. 12-2010 7.- Of. 68000000.0986 (1) y anexos 83) (*) Control No. 120 8.-Convocatoria (1) Ago. 2-2010 9.-Of. 0001073 CT-AMZT-2010 (2) (*) 10 -Of. 68000000-0812 (1) Junio 21-2010 Control 226 11.- Of. 68000000-0768 (2) Jun 9-2010 Control ZT-FJ844 12 - Of 680000000-606 (1) (*) Mayo 4-2010 13 - Of DNC-MIES-09 (1) (*) Dic. 1-2009 14 - Providencia, Feb. 8-2008 (1) (*) 15 - Of CNG-00073-2008 Ago. 6-2008 (1) (*) 16 -Of 12000000-3490 (1) (*) y anexo (1)(*) 17 -Of 12000000-2335 (1) (*) 18 - Of. 121000000UP-602 (2) (*) Ago. 23-2005	1 - S/N, Ago 9-2010 (1) (*) 2.- s/n, Ene 27-2006 (1)(*)	1.- Estado Actual de Asentamiento (1) Jul 26-2007 2.-Utilidad de Areas Comunales (1) Nov. 20-2004 3 -Implantación de Lotes Junio 2003 (1) (*) 4.-Levantamiento Planimétrico Feb 1995 (1) (*)	2 Escrituras duplicadas 14 Fojas duplicadas 3 Planos duplicados

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
							19 -Of. 0032 ID-CN EPG-2005 (1) (*) Ago 1-2005 20.-Of. s/n, Jul 14-2005 (1) (*) y anexo (1) (*) 21 -Certificación (1) (*) Jul 1-2005 22 - Of. 024-05-AZVT (1) (*) Abril 19-2005 23 - of s/n, Sept 7-2005 (1) sin firmar 24 - Informe de Avaluo (6) (*) Enero 2002 25.-Escrito AB. Leonardo Sempérqui (2) (*) 26 - Of. 121000000-198 (1) (*) 27.-Of. 2149 CFCP 81) (*) Mayo9-2001	

GESTION MARZO 2010

		5 - PREDIO LAS MARIAS (1) (*)	20 - MATRIZ DE REGISTRO DE BARRIOS IRREGULARES (10)	11 - OFICIO N005-CPMT-2010 FEB 01-2010 (3) (*)	4 - COMUNICADO MAR. 21-2011 (1)		28 -OFICIO UERB 210-2010 JUL. 26-2010 (2) (*) ANEXOS (10)	9 FOJAS DUPLICADAS
		6 - ESTADO ACTUAL DE ASENTAMIENTO NOV. 11-2004 SINFIRMA (1)	21.- ATENCION BARRIOS IRREGULARES AGO 26-2010 (2)	12 - OFICIO S/N AGO.05-2010 (1) (*)	5 - COMUNICADO URGENTE MAY 03-2011 (1) (*)			
		7- ESTADO ACTUAL DE ASENTAMIENTO OCT 27-2010 (1)	22 - ATENCION BARRIOS IRREGULARES AGO 30-2010 (2)	13.- OFICIO S/N AGO. 11-2010 (1) ANEXO (1)				
		8 - ESTADO ACTUAL DE ASENTAMIENTO OCT 27-2010 (1)	23.- ATENCION BARRIOS IRREGUALRES SEP. 16-2010 (3)					
		9 - ESTADO ACTUAL DE ASENTAMIENTO OCT. 27-2010 (1)	24 - COMUNICADO SEP. 17-2010 (1)					

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
			27.- ATENCION BARRIOS IRREGULARES FEB. 01-2010 (1)					
							29.- OFICIO 082 (2) (*) AGO. 24-2010 CONTROL 163	
							30 - OFICIO 68000000-1252 OCT 19-2010 (1)	
							31 - OFICIO 68000000-1300 OCT 29-2010 (2) ANEXO (11)	
			28 - OF. 2298-AMZT-2010 DIC 17-2010 (1) ANEXO (2) (*) CONTROL 416					
			29 - OFICIO No. 9254 DIC 27-2010 (1) CONTROL 415					
							32.- OFICIO 68000000-1508 (1) ANEXO (2) CONTROL 424	
	3.- S/N NOV. 30-2010 (1) (*)	10.- SIN IDENTIFICACION No. TRAMITE FP833 DIC 29-2010 CONTROL 127	30 - OFICIO N 339 AMZT-2010 FEB 08-2011 (1) CONTROL 127					

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
							33 - OFICIO UERB 173-2011 (1) MAR.14-2011	
							34 - OFICIO UERB 176-2011 MAR.17-2011 (1)	
							35 - OFICIO 68000000.0396 MAR 31-2011 (1) ANEXO (12) CONTROL 306	
			31 - OFICIO 893 CT-AMZT-2011 ABR. 05-2011 (1) CONTROL 334					
							36 - OFICIO 68000000-466 ABR 15-2011 (1) ANEXO (1) CONTROL 396	
			32 - INFORME TECNICO 005-UERB-OC-2011 03-05-2011 (1)					
			33 - INFORME TECNICO N. 006-UERB-OC-2011 MAY 10-2011 (1)					
							38 - OFICIO UERB 301-2011 MAY. 12-2011 (1) (*)	
				14 - OFICIO N 060CPMT-2011 23-05-2011 (2) TICKET 4539 CONTROL 533				

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
	4 - S/N MAY. 30-2011 (1)		34.- INFORME TECNICO N. 007-UERB-OC-2011 MAY 30-2011 (1)					
							39.- OFICIO N. 68000000.0674 jun. 07-2011 (2)	
			35.- REGISTRO DE ATENCION A LA COMUNIDAD MAY. 12-2011 (1)					
					6 - COMUNICACIÓN (1) (*) SEP. 13-2010			
					7.- INFORMATIVO (1) (*) FEB 04-2011			
					8 - AVISO URGENTE MAR. 10-2011			
							40.- OFICIO 68000000-969 AGO. 02-2011 (1) (*)	
							41.- CONTROL DE TRAMITE EXTERNO IESS (1)	

DOCUMENTOS TECNICOS			COMUNICACIONES INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS		OBSERVACIONES
11 INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO TELEFONIA	12 INFORME REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M	13 PLANOS	14	15 RECIBIDAS	16 ENVIADAS	17 Medios Magnéticos	18 COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	19
		12 - ESTADO ACTUAL DE ASENTAMIENTO FEV-2011 (1)						
		13.- IMPLANTACION C.P. (1) NOV 20-2011						
		14.- UTILIDAD DE AREAS COMUNALES 1 Y 2 MAY-2011 (1)						
		15 - MEMORIA TECNICA MAY.-2011 (1)						
		16 -PROYECTO DE REGULARIZACION VIAL IMPLANTACION DE LOTES MAY -2011 (1)						
						4 CDs		
							OF. 747 JUN. 14-2011 (1)	
						1 CD PLANOS DEFINITIVOS		

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. DMPT-2007-5241

Fecha ingreso: martes, 31 julio de 2007 (14:20)

Solicitante : QUIMBITA MARTHA

Origen : PUBLICO

Tipo Documento: SOLICITUD

Doc. Referencia :

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : INFORME TECNICO DE LEGALIZACION
DEL BARRIO LAS MARIAS DE
TUMBACO-SIN IRM

Responsable: SALGUERO PALACIOS EUGENIA /
SUELO Y VIVIENDA

By Juan Velasco

02/08/08

FIRMA USUARIO

**COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO**

A:M: No 4025 24-08-04

No RUC 1791959868001

Dirección: Calle Francisco Salas y Humberto Mora

TELF 2376-317

Quito, 4 de julio de 2007
Oficio No 047 CPMT-07

Arquitecto
Iván Martínez

JEFE DE LA UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho:

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de la directiva del comité Pro mejoras del Barrio "Las Marías de Tumbaco" Ente Jurídico Aprobado por el Ministerio de Bienestar Social mediante Acuerdo Ministerial No 4025 del 24 de agosto del 2004.

Ponemos en su conocimiento que en el Barrio las Marías de Tumbaco habitamos más de 250 familias, quienes con esfuerzo propio tanto económico como mano de obra hemos logrado obtener los servicios como son agua, luz, teléfonos, creación de un centro de educación inicial, y otros mejoramientos en el predio, adcentamiento que se ha venido realizando durante 14 largos años hasta que nos hemos constituido en un asentamiento de hecho.

Con el fin de que nuestro barrio integre en el "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE BARRIOS" y sea legalizado por medio de la unidad de Suelo y Vivienda que usted acertadamente dirige, para lo cual nos permitimos adjuntar los requisitos legales que nos ha solicitado el Municipio los mismos que detallo a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES

- 1. Escritura del Predio La Marías
- 2. Certificado del registro de la Propiedad
- 3. Cartas de Pago de Tasa y Contribuciones

DOCUMENTOS SOCIOS ADMINISTRATIVOS

- 1. Acuerdo Ministerial No 4025 de Personería Jurídica emitido por el Ministerio de Bienestar Social
- 2. Inscripción de la Directiva actual en el Ministerio de Bienestar Social
- 3. Listado de Socios, refrendado por el Ministerio de Bienestar Social e Ingresos de Nuevos socios

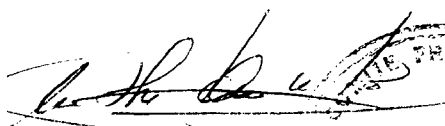
DOCUMENTOS TECNICOS

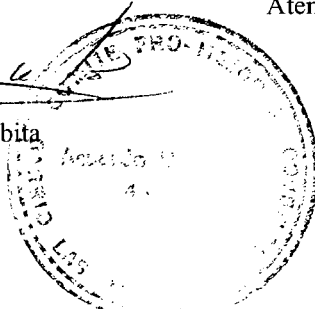
- 1. Informe de factibilidad de servicio emitido por la EMAAP y EEQ
- 2. CD con los planos
- 3. dos Plano uno del barrio actualizado a junio del 2007, y otro de las áreas verdes

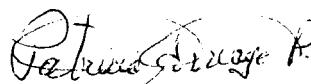
Seguros de que su Autoridad ayudará a esta comunidad desprotegida que solamente aspiramos a vivir con seguridad y decentemente, reiteramos nuestro alto grado de consideración y estima.

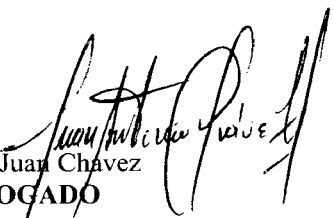
A la vez invitamos a realizar una visita de verificación para su respectiva constatación.

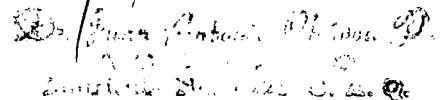
Atentamente


Martha Yolanda Quimbita
PRESIDENTA
Telf. 099767637




Patricia Arriaga P.
SECRETARIA


Dr. Juan Chavez
ABOGADO


Dr. Juan Antonio
ABOGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS CIVILES
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

BOLETA DE CIUDADANÍA No. 170.887.910-4
CHAVEZ PESANTEZ JUAN ANTONIO
AZUAY/FUCARA/FUCARA
17 JUNIO 1953
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-3 0116 00250 M
AZUAY/ SANTA ISABEL SEAC
SANTA ISABEL 1953

Juan Antonio Chavez
FIRMA DEL CEDULADO



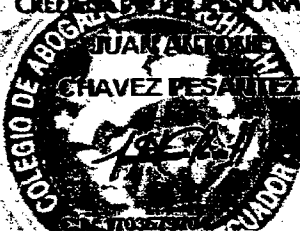
COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA

CREDENCIAL PROFESIONAL

Dr.

JUAN ANTONIO

CHAVEZ PESANTEZ



CADUCA DICIEMBRE 2008

CD

ESCRITURAS

1. P. 22-III-774-250-301 - F 108 (1)

23 25 49

Los Morias
Tumbaco



000001

NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

Dr: EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfin Cevallos, y otros

QUINTA
COPIA
CERTIFICADA

E

P

De la Escritura de VENTA Y CANCELACION

Otorgada por DR. JORGE RECALDE FERNANDEZ SALVADOR

A favor de 1 E S S

El 20 de enero de 1.977

Parroquia TUMBACO

Cuantía S/ 7'360.200,00

Quito, a 3 de agosto de 1.995

OFICINA: Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 526-678 551-798 552-021

T

118 WADIAO

1
2
3
4
VENTA Y CANCELACION

En la ciudad de Quito, Capi-

QUE OTORGAN

tal de la República del E-

EL SEÑOR DOCTOR JORGE RECALDE

cuador, a veinte de enero

FERNANDEZ SALVADOR

de mil novecientos setenta y

A FAVOR

siete, ante mí el Notario,

DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

doctor Ulpiano Gaybor Morá,

SEGURIDAD SOCIAL

comparecen : por una parte,

CANCELACION: BANCO

el señor Licenciado don Jaime

DEL PICHINCHA:

Acosta Velasco, casado, a

S/ 7'360.200,00

nombre y en representación del

Banco del Pichincha, en su ca-

lidad de Gerente General de la

Institución, conforme aparece

del documento habilitantes que

se agrega ; por otra parte, el señor doctor Jorge Recalde

Fernández Salvador, casado, por sus propios derechos, ven-

dedor, y, por último, el señor Coronel de Estado Mayor de

Aviación Jaime Eduardo Pazmiño Silva, Director General del

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como aparece del

documento que también se acompaña ; ecuatorianos, vecinos de

esto lugar, mayores de edad, hábiles para contratar y obli-

garse, a quienes conozco, de que doy fé; y dicen: - Que ele-

van a escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan: suya tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A-

R I O " . - En el correspondiente protocolo de escrituras

públicas a su cargo , sírvase hacer constar una de la cual

aparezca el contrato de compraventa que se detalla en las

cláusulas siguientes : - P R I M E R A . - COMPARECIENTES. -

Comparecen a la celebración del presente contrato , por una

parte y como comprador , el señor Coronel de Estado Mayor de

Aviación Jaime Eduardo Pazmiño Silva , en su condición de

Director General y representante legal del Instituto Ecuato-

riano de Seguridad Social , como aparece del nombramiento

y acta de posesión que se agregan , debida y legalmente au-

torizado por el Consejo Superior de la Institución , en se-

sión de once de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

según consta del Oficio número seiscientos once - sesenta y

ocho veinte y dos , de doce del mismo mes y año , que también

se anexa , y , por otra , como vendedor , el señor doctor

Jorge Recalde Fernández Salvador , por sus propios derechos,

comparece además , el señor Licenciado Jaime Acosta Velasco /

Gerente General del Banco del Pichincha , como se acredita

con el nombramiento y posesión que también se adjuntan . -

S E G U N D A . - ANTECEDENTES. - U n o . - El vendedor doc-

tor Jorge Recalde Fernández Salvador , es dueño y poseedor de

algunos lotes de terreno , situados en la parroquia Tumbaco

del Cantón Quito , que los adquirió por herencia a su madre

la señora doña Luz María Betsabé Fernández Salvador / viuda de

Recalde , según consta de la escritura de partición de los

bienes de la mentada causante , celebrada el veinte y uno

de marzo de mil novecientos sesenta y nueve , ante el Nota-

rio Quinto del Cantón Quito , Doctor Ulpiano Gaybor Mora , e

Inscrita el veinte y siete del mismo mes y año ; predios

cuyas cabidas , linderos y más especificaciones constan detallados en la referida escritura de partición ; - D o s . -)

Dentro del concurso de ofertas convocado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la adquisición de predios

para destinarlos al cumplimiento de programas y planes de

vivienda de interés social en el Cantón Quito , fue seleccionado por el Comité de Licitaciones de la Institución , la

propuesta presentada por el doctor Jorge Recalde Fernández

Salvador , resolución que luego fuera acogida y ratificada por el Consejo Superior del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , en sesión de once de noviembre del presente

año , autorizando en consecuencia , su adquisición en el precio y condiciones que luego se expresarán , - T r e s)

El inmueble se halla gravado a favor del Banco del Pichincha según consta también del Certificado del Registrador de la

Propiedad , - Gravámenes que se cancelan respecto a este inmueble , según consta de la intervención del Banco del Pichincha en la siguiente cláusula . - T E R C E R A . - C A N -

CELACION TOTAL DE LA HIPOTECA. - El señor Licenciado don

Jaime Acosta Velasco , a nombre y en representación del

Banco del Pichincha , en su caracter de Gerente General ,

como aparece del nombramiento que en copia se agrega , dice : -

P r i m e r o . - Que por escritura pública otorgada en esta ciudad el tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco , ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega , inscrita el dos de abril siguiente , el señor doctor Jorge Recalde Fernández Salvador su mujer doña Loyde Quevedo Cava-

llos y sus hijas señoras María de las Mercedes Recalde Quevedo,

do de Salgado y María Clara Recalde Quevedo de Ruiz, cons-

tituyeron hipoteca sobre estos bienes/: los primeros, so-

bre el inmueble de su propiedad situado en la parroquia de

Tumbaco del Cantón Quito; y, las segundas, sobre otro -

predio ubicado en la intersección de la Avenida Diagonal E-

loy Alfaro y de la calle Carlos Tobar, parroquia Benalcá-

zar (antes Chaupicruz), de esta ciudad, en garantía del

préstamo de amortización gradual que, por la suma de cua-

trocientos cincuenta mil sucres (S/ 450.000,00), les con-

cedió el Banco, por el plazo de diez años, al interés del

doce por ciento anual, y la comisión del dos por ciento

también anual. - S e g u n d o . - Que en vista de que

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I E S S Y ,

formalmente se ha comprometido a pagar al Banco del Pichin-

cha el saldo del mencionado préstamo, que al momento es de

cuatrocientos setenta y un mil ochocientos veinte y ocho su-

cres, setenta y nueve centavos), cancela la hipoteca que

los cónyuges Recalde- Quevedo y sus nombradas hijas, consti-

tuyeran en la referida escritura de tres de marzo de mil no-

vecientos setenta y cinco. - T e r c e r o . - CANCELA-

CIÓN PARCIAL DE HIPOTECAS. - El mismo señor Licenciado don

Jaime Acosta Velasco, a nombre y en representación del Ban-

co del Pichincha, y en la calidad antes mencionada, dice :-

Que, por escritura de quince de septiembre de mil novecientos

setenta y dos, celebrada ante el Notario doctor Cristóbal

Salgado, inscrita el veinte y dos del propio mes, el señor

doctor Jorge Recalde Fernández Salvador y su mujer señora Loy-

de Quevedo Cevallos , constituyeron hipoteca a favor del

1 Banco del Pichincha sobre el inmueble situado en la parro-
2 quia de Tumbaco de este Cantón ; y en la misma escritura , sus
3 hijas señoritas María de las Mercedes y María Clara Recalde
4 Quevedo , también constituyeron hipoteca a favor del Banco
5 sobre el predio ubicado en la intersección de la Avenida Dia-
6 gonal Eloy Alfaro y de la calle Carlos Tobar de la parroquia
7 Benalcázar (antes Chaupicruz) , de esta ciudad , para ga-
8 rantizar las obligaciones que todos ellos contrajeran con
el Banco , con motivo de las concesiones hechas y que en lo
sucesivo les hiciere , por préstamos , descuentos , fianzas ,
aceptaciones bancarias , etcétera . - C u a r t o . -

Que por lo dicho en el número anterior , cancela parcialmen-
te las hipotecas pero sólo en cuanto se refiere al predio u-
bicado en la parroquia de Tumbaco de este Cantón , de propie-
dad del doctor Recalde Fernández Salvador y su mujer . -

Se deja expresa constancia de que esta cancelación parcial
de hipoteca , no altera ni modifica en nada ninguna de las
obligaciones y estipulaciones contenidas en la referida es-
critura de quince de septiembre de mil novecientos setenta y
dos , ya que quedan vigentes en todas sus partes dichas es-
tipulaciones , como subsistentes las hipotecas sobre el otro
inmueble situado en la intersección de la Avenida Diagonal
(Eloy Alfaro) y de la calle Carlos Tobar de la parroquia
Benalcázar (antes Chaupicruz) de esta ciudad . - Tampoco
sufren modificación de ninguna clase las demás obligaciones
que constan de documentos privados . - Se tomará nota de es-
tas cancelaciones total y parcial en el Registro de la Pro-

1 piedad , al margen de las respectivas inscripciones , siendo

2 de cuenta de los deudores los gastos que se ocasionen . -

3 La presente minuta se halla firmada por el señor doctor

4 Héctor Salvador Cañadas , Abogado , Colegio de Abogados de

5 Quito, número mil seis . - C U A R T A . - V E N T A . -

6 Con los antecedentes mencionados y cancelado que ha sido el

7 gravamen hipotecario mencionado en la cláusula anterior, el

8 señor doctor Jorge Recalde Fernández Salvador, por sus pro-

9 pios derechos , dice que vende y dá en perpetua enajenación

10 a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , re-

11 Presentado por su Director General, el señor Coronel de Es-

12 tado Mayor de Aviación Jaime Eduardo Pazmiño Silva, a fin

13 de que se los destine a programas y planes de vivienda de

14 interés social , dos lotos de terreno de su propiedad , con

15 una superficie total de noventa y ocho mil ciento treinta y

16 seis metros cuadrados (98.136,00 mtrs 2) , situados en la

17 parroquia de Tumbaco del Cantón Quito, y comprendidos dentro

18 de los siguientes linderos y dimensiones : - PRIMER LOTE

19 AL NORTE : - en la extensión de veinte y cuatro metros, se-

20 senta centímetros (24,60 mtrs) , camino público , en la

21 extensión de ciento noventa y tres metros, propiedad del Doc-

22 tor Galo Recalde, en la extensión de cuarenta metros, noventa

23 y cinco centímetros (40,95 mtrs) , lote que se reserva al

24 vendedor, y en la extensión de trescientos cuarenta metros,

25 ochenta y cinco centímetros (340,85 mtrs) , propiedad del

26 Doctor Galo Recalde AL SUR : camino público , y propie-

27 dad de Manuel Bolaños en las respectivas extensiones de

1 tenta y cinco sucres (\$/ 75,00) el metro cuadrado, la suma

2 total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS

3 SUCCRES (\$/ 7.360.200,00) de contado y en la siguiente for-

4 ma : a) cuatrocientos setenta y un mil ochocientos veinte

5 y ocho sucres , setenta y nueve centavos (\$/ 471.828,79/).

6 que por orden y autorización expresa del vendedor , al Banco

7 del Pichincha , Casa Matriz en Quito, en abono a la obliga-

8 ción que se detalla en la cláusula tercera; y , b) el saldo

9 esto es seis millones ochocientos ochenta y ocho mil tres-

10 cientos setenta y un sucres , veinte y un centavos (\$/ 6'883.

11 371,21) al vendedor doctor Recalde Fernández Salvador,.- U-

12 no y otro pago se efectuará tan pronto se encuentre inscrita

13 y contabilizada la presente escritura , para lo cual el ven-

14 dedor entregará al Instituto Ecuatoriano de Seguridad So-

15 cial tres copias certificadas y tres simples para sus archi-

16 vos . - S E X T A . - En tal virtud , el vendedor , trans-

17 fiere al comprador el dominio y posesión , uso y goce de

18 los lotes vendidos , sin limitación ni gravamen alguno , su-

19 jetándose en todo caso al saneamiento por evicción de confor-

20 midad con la Ley , con todos sus usos y servidumbres anexas ,

21 comprendido dentro de ellos , el derecho al uso de las aguas

22 de regadío en los volúmenes y turnos establecidos para el e-

23 fecto por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos.-

24 Se deja constancia , de que por su parte el vendedor segui-

25 rá usando para acceso al resto de la propiedad que se re-

26 serva , el camino actualmente existente , hasta cuando el

27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , realice los tra-

28 bajos de urbanización y

las calles por las cuales se ha

1 tenta y cinco sucres (\$/ 75,00) el metro cuadrado, la suma

2 total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS

3 SUCRES (\$/ 7'360.200,00) de contado y en la siguiente for-

4 ma : a) cuatrocientos setenta y un mil ochocientos veinte

5 y ocho sucres , setenta y nueve centavos (\$/ 471.828,79/),

6 que por orden y autorización expresa del vendedor , al Banco

7 del Pichincha , Casa Matriz en Quito, en abono a la obliga-

8 ción que se detalla en la cláusula tercera; y , b) el saldo

9 esto es seis millones ochocientos ochenta y ocho mil tres-

10 cientos setenta y un sucres , veinte y un centavos (\$/ 6'883.

11 371,21) al vendedor doctor Recalde Fernández Salvador,.- U-

12 no y otro pago se efectuará tan pronto se encuentre inscrita

13 y contabilizada la presente escritura , para lo cual el ven-

14 dedor entregará al Instituto Ecuatoriano de Seguridad So-

15 cial tres copias certificadas y tres simples para sus archi-

16 vos . - S E X T A . - En tal virtud , el vendedor , trans-

17 fiere al comprador el dominio y posesión , uso y goce de

18 los lotes vendidos , sin limitación ni gravamen alguno , su-

19 jetándose en todo caso al saneamiento por evicción de confor-

20 midad con la Ley , con todos sus usos y servidumbres anexas ,

21 comprendido dentro de ellos , el derecho al uso de las aguas

22 de regadío en los volúmenes y turnos establecidos para el e-

23 fecto por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos.-

24 Se deja constancia , de que por su parte el vendedor segui-

25 rá usando para acceso al resto de la propiedad que se re-

26 serva , el camino actualmente existente , hasta cuando el

27 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , realice los tra-

28 baños de urbanización y las calles por las cuales se ha

leída que les fué a los otorgantes por mí el Notario, estos

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto . - De todo

lo que doy fé . - (firmado) Jaina Acosta Velasco . - (firmado)

J. E. Pazmiño S. / - (firmado) Doctor Jorge Recalde Fernández

Salvador. / - El Notario, (firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora. / -

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. - C O P I A . -

NOMBRAMIENTO. - " Quito, a diez y seis de enero de mil nove-

cientos setenta y seis . - Oficio número 611.233. - Señor

Coronel de Estado Mayor de Aviación Jaime Eduardo Pazmiño

Silva . - P r e s e n t e . - Me es grato comunicarle que

el Consejo Superior del I E S S , en sesión celebrada el día

de hoy , en uso de la atribución que le confiere el Artículo

quinto , literal j) , del Decreto Supremo número cuarenta

de dos de julio de mil novecientos setenta , tuvo el acierto

de nombrar a usted , Director General del Instituto Ecuato-

riano de Seguridad Social . - La Corporación y esta Presiden-

cia le felicitan por la honrosa designación de que ha sido

objeto y , le expresan la seguridad que tienen de que su

gestión administrativa será altamente positiva y benéficio-

sa para la Institución y sus afiliados . - DIOS PATRIA Y LI-

BERTAD. - f) Francisco Aguirre Armendariz , Coronel de Esta-

do Mayor de Aviación , Ministro de Trabajo y Bienestar So-

cial , Presidente del Consejo Superior del I E S S " . - ACTA

DE POSESION. - " En Quito, a diez y seis de enero de mil no-

vencientos setenta y seis , ante el señor Ministro de Trabajo

y Bienestar Social , Presidente del Consejo Superior del IESS

el señor Coronel de Estado Mayor de Aviación Jaime Eduardo

Pazmiño Silva , prestó la correspondiente promesa legal pa-

rá este acceso . - S E P T I M A . - L I B E R T A D D E

1
2
3
4
5
6
7
8
GRAVAMENES . - Del correspondiente certificado del Registrador de la Propiedad que se adjunta , aparece que a más de la hipoteca constituida a favor del Banco del Pichincha y que por esta misma escritura se cancela , no pesa sobre los predios objeto de la presente compra- venta ningún otro gravamen , prohibición de enajenar ni limitación alguna al dominio . - O C T A V A . - G A S T O S . -

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
Serán de cuenta del vendedor , el pago de todos los impuestos fiscales , municipales o de cualquier otra clase a que diere lugar la celebración y registro de la presente escritura , así como el pago de los derechos notariales y del Registrador de la Propiedad y el pago del impuesto a la plusvalía si hubiere lugar a éllo . - Se adjunta el plano de los lotes objeto de la compraventa levantado por la Oficina de Ingeniería del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , suscrito por el comprador y vendedor , a fin de que se protocolice juntamente con la matriz de esta escritura , como parte integrante de ella . - Usted señor Notario, se digna-

19
20
21
rá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos necesarios para la plena validez del presente instrumento .

22
23
24
25
26
27
28
La presente minuta se halla firmada por el señor doctor Edmundo Navas Cisneros . - Abogado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social . - Matrícula número seiscientos sesenta y cuatro (No 604) . - " Hasta aquí las minutas íntegramente transcritas que los comparecientes la ratifican en todas y cada una de sus partes . - Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y ,

1 ra el desempeño de las funciones de Director General del Ins-

2 tituto Ecuatoriano de Seguridad Social , para las que fue

3 nombrado por el Consejo Superior , según consta del Oficio

4 número 611.233, de esta fecha . - Para constancia firma con

5 el señor Ministro de Trabajo y Bienestar Social y el suscrito

6 Secretario que certifica . - ff) El Ministro de Trabajo y

7 Bienestar Social , Francisco Aguirre Armendariz , Coronel

8 de Estado Mayor de Aviación . - Galo A. Cevallos O . , Secre-

9 tario General del I E S S" . - Instituto Ecuatoriano de Se-

guridad Social . - firmado) Ricardo A. Lozada Hidalgo, Se-

cretario General . - INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SO-

CIAL. - Número seiscientos once- seis mil ochocientos veinte

y dos . - Noviembre doce de mil novecientos setenta y seis.

Señor doctor Jorge Recalde Fernández Salvador . - Departa-

mento legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

P r e s e n t e . - El Consejo Superior del Instituto, en

su sesión efectuada en la noche de ayer , conoció su atenta

carta de treinta de octubre próximo pasado y dejando sin e-

fecto su resolución anterior de doce de agosto de este año ,

aceptó su proposición para que se le compre los terrenos

que posee en la parroquia Tumbaco de este cantón, en el pre-

cio de setenta y cinco sucres por cada metro cuadrado . -

Por consiguiente , el Departamento Legal de la Institución

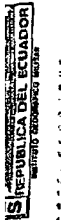
dará los pasos necesarios en orden a la formalización del

respectivo contrato de compraventa . - Como requisito previo,

se efectuará el levantamiento topográfico de los referidos

terrenos materia de la presente negociación . - Particular

que hago conocer a usted para los fines pertinentes . - Muy a-



20

21

22

23

24

25

26

27

28

1 tentamente , DIOS PATRIA Y LIBERTAD. - firmado) Jaime Eduardo

2 Pazmiño Silva , Coronel de Estado Mayor de Avizión , Direc-
3 tor General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social .-

4 COMPULSA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL

5 PICHINCHA A FAVOR DEL SEÑOR LICENCIADO DON JAIME ACOSTA VE-

6 LASCO. - " El infrascrito Registrador de la Propiedad de éste

7 cantón, en legal forma certifica : - Que con fecha veinte

8 y cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos , se en-

9 cuentra inscrito el nombramiento de Gerente General del

10 Banco del Pichincha , a favor del señor Licenciado Jaime Acos-

11 ta Velasco , bajo el número mil seiscientos tres del Regis-

12 tro Mercantil , tomo ciento tres. - Nombramiento que copia-

13 do textualmente dice así : - Numero mil seiscientos tres.-

14 En Quito, a veinte y cinco de octubre de mil novecientos se-

15 tenta y dos, se me presentó la siguiente comunicación . -

16 Quito, a veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta

17 y dos . - Señor Licenciado don Jaime Acosta Velasco . - Pre-

18 sente .- Muy señor mío . - Nos complace participar a usted

19 que la Junta Menestera- General Extraordinaria de Accionis-

20 tas del Banco del Pichincha , de veinte de octubre de mil

21 novecientos setenta y dos , eligió a usted por unanimidad,

22 GERENTE GENERAL DEL BANCO DEL PICHINCHA, para un período de

23 cuatro años . -Al informar a usted sobre el particular , es

24 especialmente grato para el Directorio de este Banco hacer

25 presente a usted una sincera felicitación por haber sido e-

26 legido para reemplazar a su ilustre padre , el señor doctor

27 don Alberto Acosta Soberón . - Hacemos propicia la oportuni-

28 dad para renovar a usted nuestros sentimientos de estimación

1 y consideración .- Muy atentamente .- f) doctor Gonzalo

2 Mantilla Mata .- Presidente .- Acepto el cargo .- Quito,

3 a veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta y dos .-

4 f) Licenciado Jaime Acosta Velasco .- f) Doctor Benjamín

5 Cevallos .- Registrador de la Propiedad del cantón Quito.-

6 Es fiel copia , Lo Certifico , en Quito, a veinte y cinco de

7 octubre de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador

8 firmado) , doctor Benjamín Cevallos , - (sigue un sello).-

9 Es compulsada del nombramiento transcrito, que se halla agre-

gado a mi Registro de escrituras públicas como documento

habilitante , la confiero certificada y con igual objeto, en

10 Quito, a veinte (20) de enero de mil novecientos setenta

11 y siete . - El Notario, firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora

(sigue un sello) / . - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

Sírvase conferirme al pié de la presente , un Certificado

de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que a-

fecten al predio situado en la parroquia de Tumbaco, de es-

te Cantón , con el historial de quince años , de propiedad

del doctor Jorge Recalde Fernández Salvador, el mismo que

lo adquirió por escritura de partición otorgada por los he-

19 rederos de Luz María Fernández Salvador viuda de Recalde,

20 según escritura otorgada el veinte y uno de marzo de milno-

21 vecientos sesenta y nueve , ante el Notario doctor Ulpiano

22 Gaybor Mora, legalmente inscrita el veinte y siete de marzo

23 de mil novecientos sesenta y nueve . - Atentamente.- firma-

24 do) . J. Recalde Fernández S . - Cédula de Identidad número

25 diez y siete - cero cero doce mil ciento sesenta y dos .-

26 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en

1 y consideración .- Muy atentamente . - f) doctor Gonzalo

2 Mantilla Mata .- Presidente . - Acepto el cargo . - Quito,

3 a veinte y tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.

4 f) Licenciado Jaime Acosta Velasco . - f) Doctor Benjamín

5 Cevallos . - Registrador de la Propiedad del cantón Quito.-

6 Es fiel copia , Lo Certifico , en Quito, a veinte y cinco de

7 octubre de mil novecientos setenta y dos.- El Registrador

8 firmado) , doctor Benjamín Cevallos , - (sigue un sello).-

9 Es compulsada del nombramiento transcrito, que se halla agre-

gado a mi Registro de escrituras públicas como documento

habilitante , la confiero certificada y con igual objeto, en

10 Quito, a veinte (20) de enero de mil novecientos setenta

11 y siete . - El Notario, firmado) doctor Ulpiano Gaybor Mora

12 (sigue un sello) . - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

13 Sirvase conferirme al pié de la presente , un Certificado

14 de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que a-

15 fecten al predio situado en la parroquia de Tumbaco, de es-

16 te Cantón , con el historial de quince años , de propiedad

17 del doctor Jorge Recalde Fernández Salvador, el mismo que

18 lo adquirió por escritura de partición otorgada por los he-

19 rederos de Luz María Fernández Salvador viuda de Recalde,

20 según escritura otorgada el veinte y uno de marzo de milno-

21 vecientos sesenta y nueve , ante el Notario doctor Ulpiano

22 Gaybor Mora, legalmente inscrita el veinte y siete de marzo

23 de mil novecientos sesenta y nueve . - Atentamente.- firma-

24 do) . J. Recalde Fernández S . - Cédula de Identidad número

25 diez y siete - cero cero doce mil ciento sesenta y dos .-

26 El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en



constituyen hipoteca sobre el predio antes relacionado, ubi-

cado en la parroquia Tumbaco . - A fojas cuatrocientos trein-

ta y cinco , número seiscientos doce , del Registro de hipo-

tecas de cuarta clase, tomo ciento seis , y con fecha dos

de abril de mil novecientos setenta y cinco; se halla inscri-

ta la escritura celebrada el tres de marzo del mismo año,

ante el Notario doctor Manuel Vintimilla , de la cual cons-

ta que : El Banco del Pichincha , dá en préstamo a los cón-

yuges doctor Jorge Recalde Fernández Salvador y Loyde Queve-

do de Recalde , y a las señoras María de las Mercedes Recal-

de Quevedo de Salgado y María Clara Recalde Quevedo de Ruiz,

la suma de cuatrocientos cincuenta mil sucres (\$ 450.000,00)

por el plazo de diez años, con el interés del doce por cien-

to anual , y la comisión del dos por ciento también anual.-

En garantía del crédito, los deudores constituyen hipoteca

entre otro bienes , sobre el lote " A" , conocido con el

nombre de Las Marías , en la parroquia Tumbaco . - También

se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar,

Quito, tres de enero de mil novecientos setenta y siete,

las ocho de la mañana . - firmado) El Registrador, doctor

- Mauricio Hernández Zambrano , Registrador Encargado (Hay un

sello) . - R A Z O N . - Siento por tal que , a partir de

la última fecha hasta la presente , no ha variado la si-

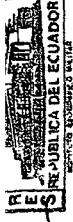
tuación del predio constante del certificado anterior . -

Quito , a veinte de enero - de mil novecientos setenta

y siete , las ocho de la mañana . - El Registrador, firmado)

doctor Telmo Andrade Tapia (sigue un sello que dice : Re-

gistro de la Propiedad del Cantón Quito INSTITUTO ECUATORIANO



quinientos noventa y siete . - Quito, a dieciocho de enero

de mil novecientos setenta y siete . - SEÑOR NOTARIO DEL

CANTON. - P r e s e n t e . - Señor Notario : - El señor

doctor Jorge Recalde Fernández Salvador, propietario de un

lote de terreno , de diez hectáreas de superficie , ubica-

do en la parroquia Tumbaco , Cantón Quito , Provincia de Pi-

chíncha , solicita autorización para vender dicho lote a

favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "I E S S"

Por cumplidos los requisitos de ley , considerando que el

lote materia de la venta , constituye suficiente unidad a-

grícola de producción , concédese la autorización solicitada.-

En consecuencia, queda usted señor Notario facultado para
celebrar la correspondiente escritura pública de compraventa,

los linderos, datos y más especificaciones le serán propor-

cionados oportunamente por los interesados . - Déjase a sal-

vo posibles intervenciones del Instituto Ecuatoriano de Re-

forma Agraria y Colonización en cumplimiento de la Ley . -

Muy atentamente DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. - Firmado) doctor

Ernesto Muñoz Borrero , DIRECTOR JURIDICO DE TIERRAS (sigue

un sello que dice : Instituto Ecuatoriano de Reforma Agrá-

ria y Colonización (I E R A C) . - MINISTERIO DE FINANZAS.-

Jefatura Provincial de Recaudaciones de Pichíncha . - Número

Uno - R dos millones doscientos sesenta y cuatro mil cero

noventa y dos (No 2264092.) . - Nombre o Razón Social : Ins-

tituto Ecuatoriano de Seguridad Social .- Por concepto de

celebración de un contrato de venta de un terreno situado

en Tumbaco, por el valor \$ 6'360.200,00. Otorgado por doctor

Jorge Recalde Fernández Salvador , 50 % rebaja en timbres

fiscales. - Rubro: Timbres Fiscales.- Valor \$/ 42.163,20.-

Recibo para el contribuyente .- Unico comprobante de pago.-

firmado) no. Liquidador, Firmado) . Recibidor, Alfonso Burba-

no de Lara (Hay un sello) . -

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero

esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en la misma fecha y lugar

de su celebración . -

[Large handwritten signature and scribbles]

Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura en el Registro de Propiedad de Cuarta

Clase Fono 108.-

Quitte a 23 de Marzo de

El Registrador

[Handwritten notes and scribbles]
CONTRATORIA
S.S.
H. B. BURBA
Fono 108
LIQUIDADOR



[Handwritten signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C21666097001

FECHA DE INGRESO: 07/06/2011

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/1977-4-250f-301i-3777r

Tarjetas:;T00000174597;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Dos lotes de terreno que tienen una superficie total de Noventa y ocho mil ciento treinta y seis metros cuadrados, situados en la parroquia TUMBACO de este cantón.- LINDEROS DEL PRIMER LOTE: NORTE, en veinte y cuatro metros sesenta centímetros, camino público, con ciento noventa y tres metros propiedad del doctor Galo Recalde, con cuarenta metros noventa y cinco centímetros, lote que se reserva el vendedor, y con trescientos cuarenta metros ochenta y cinco centímetros propiedad del doctor Galo Recalde, SUR, camino público y propiedad de Manuel Bolaños, con trescientos ochenta metros y ciento cuarenta y cuatro metros, respectivamente; ESTE, propiedad del Doctor Galo Recalde, quebrada Carrillo Grande, y propiedad de Manuel Bolaños, con veinte y dos metros noventa y cuatro centímetros, ciento ochenta y cuatro metros y veinte y siete metros, respectivamente; OESTE, camino público, con ciento treinta y seis metros; LINDEROS DEL SEGUNDO LOTE: NORTE, camino interno perteneciente a las propiedades de los doctores Jorge y Galo Recalde Fernández Salvador, y con propiedad del mismo doctor Galo Recalde, con cuarenta y cuatro metros y diez y siete metros en su orden; SUR, quebrada de Pacho Salas, con setenta y cuatro metros; ESTE, quebrada de Pacho Salas y propiedad del doctor Galo Recalde con ciento cuarenta y un metros, ciento cuarenta y tres metros, y setenta y un metros; OESTE, quebrada de Carrillo Grande, en trescientos veinte y dos metros.

2.- PROPIETARIO(S):

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a Jorge Recalde Fernández Salvador, según escritura celebrada el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: a fojas mil seiscientos cincuenta y nueve, número ochocientos cincuenta y cinco del registro de DEMANDAS tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte y nueve de septiembre del año dos mil, se halla inscrita la demanda en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, seguida por Segundo Tigasi Cabascango; la misma que se inscribe por orden del Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha (juicio 966-2000) en auto de veinte de septiembre del mismo año; pidiendo se le conceda el amparo de posesión del inmueble; En el registro de DEMANDAS (rep. 28391) y con fecha VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, a las OCHO horas, y CINCUENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 399-2001-EMT, cuya copias adjuntamos en cuatro fojas, que sigue TORRES LUIS FERNANDO, en su calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE VIVIENDA NUEVA GENERACIÓN, en contra de LLERENA TORRES PATRICIO, en su calidad de Director General encargado del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD

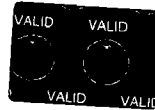
R.P.Q.

SOCIAL (IESS), se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LAS MARIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 98.136 METROS CUADRADOS ubicado en la Parroquia de TUMBACO.- En el registro de demandas (rep. 14242) y con fecha DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, a las ONCE horas, y VEINTE Y NUEVE minutos, se presentó el auto de VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 82-2003, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue YAGUANA ROBLES CARMELINA DOLOROSA, en contra de INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, en la interpuesta persona de su Director General encargado Ec. PATRICIO LLERENA TORRES; y, a este último por sus propios derechos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de los LOTES de TERRENO No. 195 y 197, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL NORTE, lote No. 193; POR EL SUR, lote No. 199; POR EL ESTE, calle C; POR EL OESTE, lote No. 196 y 198, dando un área total o superficie de 450 metros cuadrados. Este lote de terreno se encuentra en el interior del predio LAS MARIAS, ubicado en la Parroquia de TUMBACO. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE




EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C20977056001

FECHA DE INGRESO: 25/05/2009

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/1977-4-250f-301i-3777r

Tarjetas; T00000174597;

Matriculas; 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE situado en la parroquia TUMBACO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Jorge Recalde Fernández Salvador, según escritura celebrada el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas mil seiscientos cincuenta y nueve, número ochocientos cincuenta y cinco del registro de DEMANDAS tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte y nueve de septiembre del año dos mil, se halla inscrita la demanda en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, seguida por Segundo Tigasi Cabascango; la misma que se inscribe por orden del Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha (juicio 966-2000) en auto de veinte de septiembre del mismo año; pidiendo se le conceda el amparo de posesión del inmueble; En el registro de DEMANDAS (rep. 28391) y con fecha VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, a las OCHO horas, y CINCUENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 399-2001-EMT, cuya copias adjuntamos en cuatro fojas, que sigue TORRES LUIS FERNANDO, en su calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE VIVIENDA NUEVA GENERACIÓN, en contra de LLERENA TORRES PATRICIO, en su calidad de Director General encargado del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LAS MARIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 98.136 METROS CUADRADOS ubicado en la Parroquia de TUMBACO.- En el registro de demandas (rep. 14242) y con fecha DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, a las ONCE horas, y VEINTE Y NUEVE minutos, se presentó el auto de VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 82-2003, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue YAGUANA ROBLES CARMELINA DOLOROSA, en contra de INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, en la interpuesta persona de su Director General encargado Ec. PATRICIO LLERENA TORRES; y, a este último por sus propios derechos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de los LOTES de TERRENO No. 195 y 197, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL NORTE, lote No. 193; POR EL SUR, lote No. 199; POR EL ESTE, calle C; POR EL OESTE, lote No. 196 y 198, dando un área total o superficie de 450 metros cuadrados. Este lote de terreno se encuentra en el interior del predio LAS MARIAS, ubicado en la Parroquia de TUMBACO. También se hace constar que no está

SAN MARCOS

I

27

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C5036723004

FECHA DE INGRESO: 26/06/2001

FECHA DE ENTREGA: 27/06/2001

CERTIFICACION

Referencias: 22 02 1977-4-250f-3011-0r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Inmueble situado en la parroquia Tumbaco de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Jorge Recalde Fernández Salvador, mediante escritura celebrada el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Quito, 26 de Junio del 2001 ocho a.m.

Responsable: RAUL VASQUEZ

EL REGISTRADOR



CAS MARCOS

I

hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES
HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 25 DE MAYO DEL 2009 ocho a.m.
Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



0049612

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S



G. Peñafiel
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40226400001

FECHA DE INGRESO: 09/11/2006

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/1977-4-250f-301i-3777r

Tarjetas:;T00000174597;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón.- Linderos primer lote. Norte, en 24,60 m. camino público; 193 m. propiedad del doctor Galo Recalde, en 40,95 m. lote que se reserva el vendedor y 340,85 m. propiedad del doctor Galo Recalde; Sur, camino público y propiedad de Manuel Bolaños, en 380 ,44 m; Este, propiedad del doctor Galo Recalde, quebrada Carrillo Grande y propiedad de Manuel Bolaños, en 22,94 m., 184 m. y 27 m. respectivamente; Oeste, camino público en 136 m.; Segundo lote. Norte, camino interno perteneciente a las propiedades de los doctores Jorge y Galo Recalde Fernández Salvador y propiedad del mismo doctor Galo Recalde en 44,17 m.; Sur, quebrada de Pacho Salas en 74 m.; Este, quebrada de Pacho Salas y propiedad del doctor Galo Recalde, en 141 m., 143,71 m.; Oeste, quebrada de carrillo Grande, en 322 m. Superficie total de los dos lotes 98.136 m2.-

2.- PROPIETARIO(S):

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

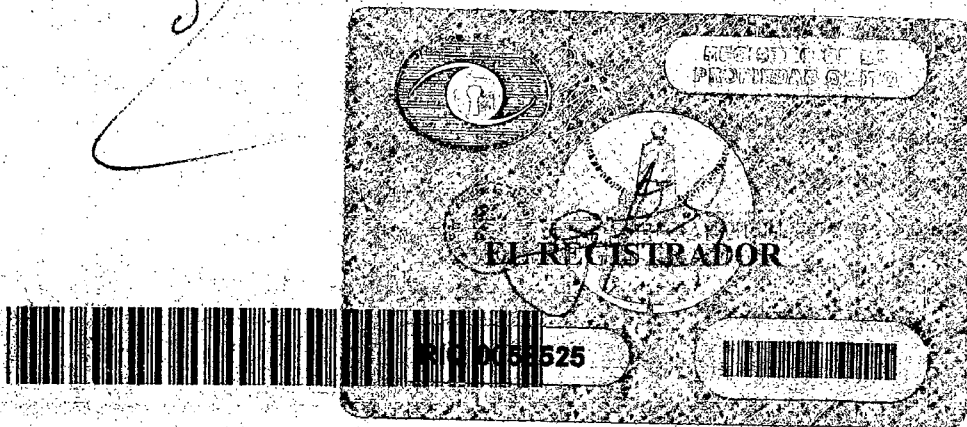
Mediante compra a Jorge Recalde Fernández Salvador, según escritura celebrada el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y dos de marzo de mil novecientos setenta y siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A Fojas mil setecientos once, número ochocientos treinta y ocho, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y cuatro y con fecha veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se halla inscrita la Demanda ordenada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, en auto de noviembre veinte y dos de mil novecientos noventa y tres, propuesta por MANUEL ANGEL CADENA RODRIGUEZ, en contra del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pidiendo el Amparo de mi Posesión, de un inmueble de la superficie de ocho hectáreas, situado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.-A Fojas mil setecientos cincuenta y seis, número ochocientos setenta, del Registro de Demandas, Tomo ciento veinte y cinco y con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se halla inscrita la Demanda ordenada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, en auto de septiembre veinte y nueve de mil novecientos noventa y cuatro, propuesta por MIGUEL ANGEL CADENA RODRIGUEZ PERUGACHI, en contra del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, pidiendo la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio de un lote de terreno de la superficie de ocho hectáreas. A fojas mil seiscientos cincuenta y nueve, número ochocientos cincuenta y cinco del registro de demandas tomo ciento treinta y uno y con fecha veinte y nueve de septiembre del año dos mil, se halla inscrita la demanda en contra del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, seguida por Segundo Tigasi Cabascango; la misma que se inscribe por orden del Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha (juicio 966-2000) en auto de veinte de septiembre del mismo año; pidiendo se le conceda el amparo de posesión del inmueble; En el registro de demandas (rep. 28391) y

con fecha VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, a las OCHO horas, y CINCUENTA Y SIETE minutos, se presentó el auto de DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 399-2001-EMT, cuya copias adjuntamos en cuatro fojas, que sigue TORRES LUIS FERNANDO, en su calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE VIVIENDA NUEVA GENERACIÓN, en contra de LLERENA TORRES PATRICIO, en su calidad de Director General encargado del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO del LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LAS MARIAS, CON UNA SUPERFICIE DE 98.136 METROS CUADRADOS ubicado en la Parroquia de TUMBACO. En el registro de prohibiciones de enajenar (rep. 33048) y con fecha DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL DOS, a las DIECISEIS horas, y VEINTE Y OCHO minutos, se presentó el Oficio No UCRP N-014-2002, de mayo diez y seis del dos mil dos, con el auto de DIEZ Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL DOS, dictado por la UNIDAD DE RECAUDACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL NORTE, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO, número 93-2002, cuya copia certificada se adjunta en una foja, se dispone la prohibición de enajenar de todos los bienes inmuebles del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-IESS, ubicados en la Provincia de Pichincha, del cantón Quito.- En el registro de demandas (rep. 14242) y con fecha DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, a las ONCE horas, y VEINTE Y NUEVE minutos se presentó el auto de VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, dictado por el señor Juez VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio VERBAL SUMARIO, número 82-2003, cuya copia fotostática se adjunta en tres fojas, que sigue YAGUANA ROBLES CARMELINA DOLOROSA, en contra de INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, en la interpuesta persona de su Director General encargado Ec. PATRICIO LLERENA TORRES; y, a este último por sus propios derechos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE AMPARO POSESORIO de los LOTES de TERRENO No. 195 y 197, cuyos linderos y dimensiones son: POR EL NORTE, lote No. 193; POR EL SUR, lote No. 199; POR EL ESTE, calle C; POR EL OESTE, lote No. 196 y 198, dando un área total o superficie de 450 metros cuadrados. Este lote de terreno se encuentra en el interior del predio LAS MARIAS, ubicado en la Parroquia de TUMBACO. También se hace constar que no está hipotecado, embargado.-. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



IMPUESTO PREDIAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.994
19942803870

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESS LAS MARIAS

DIRECCION

FECHA DE PAGO

06/06/2007

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

AVALUO COMERCIAL

2.542,16

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 5

EMISION

31/12/1993

10019-06-001

NUMERO DE PREDIO

0280387

VALOR

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

\$2,46

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS PA
OTR ADIC P.U.2,5XNIL
VIV. RURAL DE INTERES
INTERESES

\$8,30

\$,20

\$2,29

\$6,36

\$7,63

\$107,59

COSTAS JUD.

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$134,83

4186829

1

03

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No

6645209



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

15



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.995
19952803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

06/06/2007

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5 10019-06-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

3.344,60

31/12/1994

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$10,95
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE HOMBROS PA	\$3,01
NOMENCLATURA	\$4,01
CTR ANIC P.U.2,5XMIL	\$8,36
VIV. RURAL DE INTERES	\$10,03

INTERESES	\$134,03
COSTAS JUD.	\$3,64

TRANSACCION	PAGINA/DE	VENTANILLA	BANCO
4186829	2	03	

CUENTA

SUB-TOTAL
\$174,23

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6645210



Laura M Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.996

19962403870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

06/06/2007

CEDULA/RUC.

- 1000000000

NOMBRE

IESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5

10019-06-001

AVALUO COMERCIAL

3.344,60

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

31/12/1995

NUMERO DE PREDIO

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS PA
NOMENCLATURA
OTR ADIC P.U.2,5XMIL
VIV. RURAL DE INTERES

\$10,95
\$2,20
\$3,01
\$4,01
\$8,36
\$10,03

INTERESES
COSTAS JUD.

\$106,73
\$3,64

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$146,93

4186829

3

03

PAGO TOTAL



RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No.

6645211



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.997
19972803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
06/06/2007

GEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL
3.344,60

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

SECTOR ECO. 5 10019-06-001

NUMERO DE PREDIO

31/12/1996

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS PA
NOMENCLATURA
OTR ADIC P.O.2,5XMIL
VIV. RURAL DE INTERES

\$10,95
1,20
\$3,01
\$4,01
\$8,36
\$10,03

INTERESES
COSTAS JUD.

\$86,06
\$3,64

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
4186839 4 03

CUENTA

SUB-TOTAL
\$126,26

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6645212



Lara M Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.998
19982803870
CEDULA/RUC.
1000000000

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
06/06/2007

NOMBRE
IESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL
3.344,60

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 5
EMISION
31/12/1997

10019-06-001
NUMERO DE PREDIO
0280387

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$10,95
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$3,01
NOMENCLATURA	\$4,01
OTR ADIC P.U. 2,5XNIL	\$8,36
VIV. RURAL DE INTERES	\$10,03

CONCEPTO	VALOR
INTERESES	\$64,33
COSTAS JUD.	\$3,64

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4186829	5	03	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$104,53
	PAGO TOTAL



RESPONSABLE
LARA M MAYRA

No. 6645213



Juan C. Espinosa
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

1.999
19992803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

06/06/2007

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECU. 5 10019-06-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

3.344,60

31/12/1998

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$31,44
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$10,95
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
2 X MIL ADIC P. U. ED	\$4,01
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$3,01
ADIC 6XNIL PRE.URB AV	\$12,04
NOMENCLATURA	\$4,01

CTR ADIC P.U.2,5XNIL	\$8,36
VIV. RURAL DE INTERES	\$10,03
RECARGOS	\$3,14
INTERESES	\$84,44
COSTAS JUD.	\$8,39

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4186829

6

03

\$180,02

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA N MAYRA

No.

6645214



DIRECTORA FINANCIERA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.000
20002803870
CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESS LAS NARIAS

FECHA DE PAGO
06/06/2007

COMPROBANTE DE COBRO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL
3.344,60
CONCEPTO

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

SECTOR ECO. 5
10019-06-001
NUMERO DE PREDIO
0280387
VALOR

31/12/1999

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$10,95
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$3,01
NOMENCLATURA	\$4,01
OTR ADIC P.U.2,5XMIL	\$8,36
VIV. MURAL DE INTERES	\$10,03

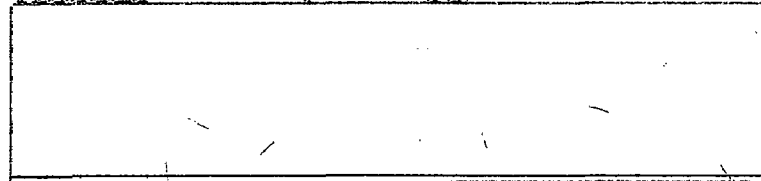
CONCEPTO	VALOR
INTERESES	\$30,40
COSTAS JUD.	\$3,64

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
4186829 7 03

CUENTA

SUB-TOTAL
\$70,60

PAGO TOTAL



RESPONSABLE

LARA H MAYRA

No. 6645215



Lara H Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.001
20012803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
06/06/2007

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESSE LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5 10019-06-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

25.357,06

31/12/2000

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS
EMPRESA ALCANTARILLAD
SERVICIO ADMINISTRATI
CUERPO DE BOMBEROS PA
NOMENCLATURA
OTR AINC P.U. 2,5XMIL
VIV. RURAL DE INTERES

\$83,59
1,20
\$22,82
\$30,42
\$63,39
\$76,07

INTERESES
COSTAS JUD.

\$186,47
\$27,63

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4186829

8

03

\$490,59

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No.

6645216



Lara M Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.002

20022803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

06/06/2007

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESS LAS MAKIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5

10019-06-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

25.357,06

31/12/2001

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$88,59
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$22,82
NOMENCLATURA	\$30,42
OTR. AINC P.U. 2,5XNIL	\$63,39
VIV. RURAL DE INTERES	\$76,07

INTERESES	\$142,43
COSTAS JUD.	\$27,69

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

4186829

9

03

\$446,55

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No. 6645217



Lara M Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

7

2.003
20032803870
CEDULA/RUC.
1000000000

COMPROBANTE DE COBRO
NOMBRE
IESS LAS MARIAS

FECHA DE PAGO
06/06/2007

CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL
24.969,22
CONCEPTO

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 5
EMISION
31/12/2002
CONCEPTO

CLAVE CATASTRAL


10019-06-001
NUMERO DE PREDIO
0280387
VALOR

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$82,31
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS PA	\$22,47
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
OTR ADIC P.U.2,5XMIL	\$62,42
VIV. RURAL DE INTERES	\$74,91

INTERESES
COSTAS JUD.
\$94,74
\$25,41

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4186829	10	03			\$374,46
					PAGO TOTAL

No. **6645218**



RESPONSABLE
LARA M MAYRA

Lara M Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
20042803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
06/06/2007

CEDULA/RUC.
1000000000

NOMBRE
IESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL
6.657,92

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO. 5 10019-06-001

EMISION

NUMERO DE PREDIO

31/12/2003

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$21,88
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS CU	\$5,99
CONTR.MEJORAS 2,3,4XM	\$19,97
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
OTR ADIC P.U.2,5XMIL	\$16,64

VIV. RURAL DE INTERES	\$19,97
INTERESES	\$24,67
COSTAS JUD.	\$9,65

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4186829	11	03	

CUENTA

SUB-TOTAL
\$130,97

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

LARA N MAYRA

No. 6645219



Lara N Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

5

2.005

FECHA DE PAGO

20052803870

COMPROBANTE DE COBRO

06/06/2007

CEDULA/RUC.
1760004650

NOMBRE
IESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5 / 10019-06-001

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

11.312,00

SI

31/12/2004

0280387

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

A LOS PREDIOS URBANOS	\$ 08
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$14,05
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ 20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$3,84
OBRAS EN EL DISTRITO	\$168,15
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$4,53
INTERESES	\$29,18

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$220,03

4186829

12

03

PAGO TOTAL

\$2.600,00

RESPONSABLE

LARA M MAYRA

No.

6645220

PAGO PARCIAL



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20052803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/07/2007

CEDELA RUC
17680074850

NOMBRE
ILESS LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5 10019-06-001

AVALUO COMERCIAL
11.312,00

EXO./REB.
51

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
01/12/2004

NUMERO DE PREDIO
0280387

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	\$ 03
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$23,19
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ 20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$6,34
OBRAS EN EL DISTRITO	\$277,45
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$7,47
INTERESES	\$51,07

CONCEPTO	VALOR
COSTAS JUD.	\$75,72

TRANSACCION
4234668

PAGINA DE
1

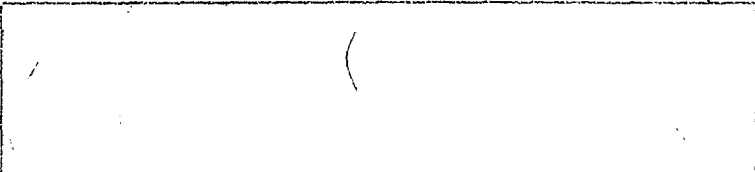
VENTANILLA
11

BANCO

CUENTA

SUBTOTAL 47

PAGO TOTAL



RESPONSABLE
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 6641872



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS



GRUPO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

2.006

20062803870

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/07/2007

17590450

NOMBRE LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5 10019-06-001

AVALUO COMERCIAL
3.162.867,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2005

NUMERO DE PREDIO
0280387

CONCEPTO	VALOR
LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$37,24
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$474,43
OBRA EN EL DISTRITO	\$730,82
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00
INTERESES	\$76,41

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION 4234668	PAGINA DE 2	VENTANILLA 11	BANCO
------------------------	----------------	------------------	-------

CUENTA

SUB-TOTAL 10

PAGO TOTAL

RESPONSABLE
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 6641873



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.007
200728038Z0

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
05/07/2007

REPUBLICA 004650

NOMBRE LAS MARIAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CALLE S/N

SECTOR ECO. 5 10019-06-001

AVALUO COMERCIAL
3.162.867,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
31/12/2006

NUMERO DE PREDIO
0280387

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS URBANOS	
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$37,24
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$474,43
OBRAS EN EL DISTRITO	\$1.003,74
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4234668	3	11	

CUENTA

SUB-TOTAL ,61

PAGO TOTAL

\$3.300,18

RESPONSABLE
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 6641874



Juan C. Lopez
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

PERSONERIA JURÍDICA

2

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

ACUERDO No. 4025

**CARLOS ANTONIO VARGAS GUATATUCA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según el Art. 584 del Código Civil corresponde al Presidente de la República aprobar las personas jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, Libro I del citado Cuerpo Legal.

Que, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1017, de octubre 27 del 2003, publicado en el Registro Oficial No. 199 de octubre 28 del mismo, el señor Presidente Constitucional de la República, deroga el Decreto Ejecutivo No. 828, publicado en el Registro Oficial No. 175 de septiembre 23 del 2003 y dispone que en los Decretos, Acuerdos, Reglamentos, Resoluciones y demás normativas secundarias, en donde diga: "Ministerio de Desarrollo Humano", dirá "Ministerio de Bienestar Social".

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1718 de mayo 27 del 2004, el señor Presidente Constitucional de la República, designa como Ministro de Bienestar Social al señor Carlos Antonio Vargas Guatatuca.

Que, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el señor Ministro es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

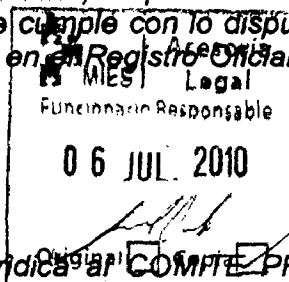
Que, el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, ha presentado la documentación pertinente para la aprobación del Estatuto, la misma que cumple con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 del 11 de septiembre del 2002.

En ejercicio de las facultades legales:

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, con las siguientes modificaciones:

PRIMERA.- Después del Art. 3, crear un artículo innumerado que diga:



Art. 2.- Registrar en calidad de socios del Comitè a las siguientes personas:

1.- ALAVA BRIONES LEONIDAS ARNULFO	130610183-1
2.- ANCHUNDIA FLORES PABLO JORGE ✓	130325615-8
3.- ARMIJOS VIZHÑAY EDWIN GEOVANY ✓	010337190-2
4.- ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA ✓	171047195-2
5.- BASTIDAS PULLAS SEGUNDO ALBERTO ✓	100122315-3
6.- BEDON SOTO MARTHA AZUCENA	170733967-5
7.- CAJAS MACHIMBA TERESA ORESTIL A	180043895-2
8.- CALLE ARMIJOS MOHANDA GENARITO ✓	110197137-0
9.- CEMBRANO CUASPA CARLOS IVAN	170760572-9
10.- CORREA ROBLES LUIS HERALDO ✓	110144897-3
11.- COLCHA AMAGUAYA LUIS GONZALO	170922331-5
12.- CHIRIBOGA MOLINA JAUVEUR ARTURO ✓	040073602-1
13.- CHUQUIMARCA ORTEGA IRENE ISABEL	170941818-8
14.- DELGADO ESPARZA GLORIA VIOLETA	110248556-0
15.- ELIZALDE GUERRERO ALICIA DEL CARMEN	060179844-0
16.- ESTRELLA MENA ESTUARDO OSWALDO	140419982-5
17.- FLORES VALDEZ JORGE ELIAS	100133361-4
18.- FLORES VALDES MIGUEL OCTAVIO	100063262-8
19.- GALVAN GALVAN JORGE DANIEL	110427598-5
20.- GUERRERO DELGADO KATY ANAIRA	171548992-6
21.- INCA TEANGA PABLO RAMIRO	170878651-0
22.- LOPEZ TOAPANTA SEGUNDO PATRICIO	170597284-0
23.- LLANO MARIA DEL ROSARIO	170159180-0
24.- MATAMOROS MORA CARLOS BRUNO	091163843-5
25.- PACHECO VIVANCO TEMISTOCLES ✓	110215424-0
26.- PANCHI QUIMBITA MERY JAQUELINE	171145130-0
27.- PERALTA TENORIO BERTA MARINA ✓	170332872-2
28.- PONCE LIORE AMILCAR OLAVO	170379054-1
29.- QUILUMBAQUIN CUASCOTA MARIA CARMEN ✓	171236652-3
30.- QUIMBITA TOAPANTA MARTHA YOLANDA	170863007-2
31.- RODRIGUEZ MARTHA IRALDA	170752722-0
32.- ROMERO SANCHEZ IRLANDA LIBERTA	110210058-1
33.- ROMO CORDOVA ENRIQUE GERMAN	170554247-8
34.- SANTILLAN CORDOVA LAURA MARUJA	040047700-6
35.- SANCHEZ MARIA ROSA ✓	070066235-6
36.- SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE ✓	170355940-9
37.- SASIG TUAPANTA SEGUNDO APOLINARIO ✓	171145175-5
38.- TERAN RODRIGUEZ LUIS RAMIRO	050120357-4
39.- TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	170192830-9
40.- TRUJILLO SALTOS RONALD JAVIER	171506068-5
41.- VACA ANDRADE ALFONSO SAUL	171240665-9
42.- VALAREZO VALAREZO EDI PATRICIO	171430766-5
43.- VALDEZ CHAMORRO MIGUEL ANTONIO	110297170-0
44.- VIVANCO VALAREZO CARLOS ANTONIO ✓	170238252-8
45.- VIVANCO VALAREZO GLORIA ESTHELA	110330693-0
46.- VIZCARRA TORRES CARLOS ANIBAL	100110615-0
47.- YAGUANA BERMEO JUAN VICENTE	110082598-1
48.- YAGUANA MENDOZA JAIME PATRICIO ✓	070350881-2
49.- YAGUANA MENDOZA SIXTO YOVANI ✓	110334070-7

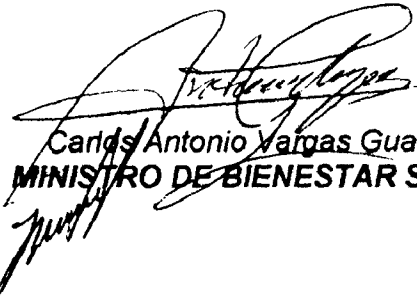
MIES	Asesor	050120357-4
Funcionario Responsa	Legal	170192830-9
06 JUL 2010		171506068-5
Original <input type="checkbox"/>	Copia <input checked="" type="checkbox"/>	171240665-9
		171430766-5
		110297170-0
		170238252-8
		110330693-0
		100110615-0
		110082598-1
		070350881-2
		110334070-7

Art. 3.- Disponer que el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano, ponga en conocimiento del Ministerio de Bienestar Social, la nòmina de la directiva designada una vez adquirida la personeria juridica y las que se sucedan en el plazo de quince días posteriores a la fecha de elecciòn para el registro respectivo de la documentaciòn presentada.

Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de Socios como la màxima autoridad y organismo competente para resolver los problemas internos del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano.

Art. 5.- La soluciòn de los conflictos que se presentaren al interior del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de èsta con otras, se someterà a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediaciòn, publicada en el Registro Oficial No. 145 de septiembre 4 de 1997.

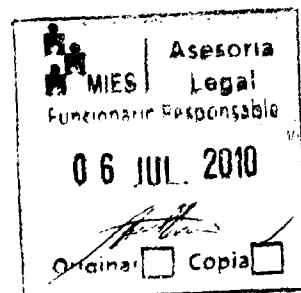
Dado en Quito, a 02 de ABO. 2004


Carlos Antonio Vargas Guatatuca
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

MTB/APP/FM.
2004-08-03

Aly





08 JUL. 2010

DIRECTIVA

Quito, 12 de octubre de 2010

Doctor
Oswaldo Napoleon Chavez Quintanilla
Presente.

De mi consideración:

En relación al oficio s/n, ingresado a este Portafolio con fecha 28 de septiembre de 2010, por el que solicita se deje sin efecto la directiva presidida por la señora Martha Yolanda Quimbita Toapanta, manifiesto:

Analizado lo relatado por usted en el documento remitido, se desprende que en el sector Las Marías del Barrio La Dolorosa de Tumbaco, han ocurrido hechos violentos relacionados con la posesión o tenencia de los predios y que los mismos han sido liderados o propiciados por la referida ciudadana.

Revisado el expediente del Comité Promejoras Las Marías, se desprende que la organización no ha registrado directorio desde el año 2008, fecha en la que feneció el nombramiento de la señora Martha Quimbita, quién ostentaba la dignidad de presidenta por el período 2006-2008 cuyo registro adjunto en copia para su conocimiento.

Respecto de los hechos relatados estos deberán elevarse a conocimiento de la Fiscalía General a fin de que sean investigados y de configurarse en delitos aplicar en derecho las sanciones que correspondan con el máximo rigor de la ley.

Atentamente,


Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



TRÁMITE: 2010-3196-QPX

OFICIO No. 1797 -DAL-AC-MIES-10

Quito, 07 de julio DEL 2010

Sra.

*Mónica Patricia Arriaga Pacheco***COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO**

Presente.

*De mi consideración:**Una vez revisado el expediente del COMITÉ PROMEJORAS LAS MARIAS DE TUMBACO se tiene:**Conforme consta de la copia certificada del listado de socios que adjunto, se constata que los señores: Martha Yolanda Quimbíta, Temistocles Pacheco, Gloria Delgado, Irlanda Romero y Saúl Vaca Andrade han sido registrados como socios de esta Cartera de Estado.**La señora María Esther Lastra no consta registrada.**Así mismo, mediante oficio No. 94-DAL-OS-LFM-2007 la Dirección de Asesoría Legal, procedió a registrar la Directiva para el periodo 2006-2008 conformada de la siguiente manera:*

PRESIDENTA	<i>Martha Yolanda Quimbíta Toapanta</i>
VICEPRESIDENTE	<i>Temistocles Pacheco Vivanco</i>
SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIÓN	<i>Mónica Patricia Arriaga Pacheco</i>
SECRETARIA DE DEFENSA JURÍDICA	<i>Martha Azucena Bedón Soto</i>
SECRETARIA DE FINANZAS	<i>Gloria Violeta Delgado Esparza</i>
SECRETARIO DE DISCIPLINA Y EDUCACIÓN	<i>Alfonso Saúl Vaca Andrade</i>
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTIVOS	<i>Edwin Geovany Armijos Vizhñay</i>

*No existe otra Directiva registrada con posterioridad.**Atentamente,**Dr. Esteban Zavala Palacios.***DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL**E/Z/A. CASTELLANOS
07/07/2010

Adjunto: 4 fojas

www.mies.gov.ecRobles E3-33 y Pérez
Quito Ecuador

1800 - 555 666



SOCIOS

Quito, 21 de junio de 2011
Oficio No.

Economista
Violeta Sánchez del Pozo
DIRECTORA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES

Ingeniero
Diego Dávila
DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presentes.-

A continuación se servirá encontrar el listado definitivo de los ocupantes del predio LAS MARIAS elaborado en base al censo realizado en agosto del 2010 conjuntamente con funcionarios de la DNBI - IESS, el delegado de la Unidad Regula Tu Barrio del Municipio de Quito, de la Junta Parroquial de Tumbaco, de la Policía Nacional, de las listas presentadas por las organizaciones allí existentes y las últimas verificaciones realizadas en campo.

LOTE		OCUPANTE	Lista Coop.	Lista C.P.	Documentos	OBSERVACIONES
Num actual	Num anter					
1	256	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	SI	SI	SI	
2	242	SUNTAXI PAUCAR MANUEL	SI	SI	SI	
3	246	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS SIN CESION DE DERECHOS
4	247	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
5	248	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
6	249	PIEDRAHITA BELTRAN JOSE MANUEL	SI	SI	SI	
7	1	ALAVA BRIONES LEONIDAS ARNULFO	SI	SI	SI	
8	3	VIZCARRA TORRES CARLOS ANIBAL	SI	SI	SI	
9	5	PAUCAR TOASA CLAUDIA GABRIELA	SI	SI	SI	
10	7	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	SI	SI	SI	
11	9	SANTILLAN CORDOVA LAURA MARUJA	SI	SI	SI	
12	11	ARMIJOS VIZHNAY EDWIN GEOVANY	SI	SI	SI	
13	13	GALLARDO CHAMBA MAURA DEL CARMEN	SI	SI	SI	
14	15	RODRIGUEZ PONLUISA BARBARITA LUSMILA	SI	SI	SI	
15	17	DELGADO ESPARZA GLORIA VIOLETA	SI	SI	SI	
16	19	VACA ANDRADE ALFONSO SAUL	SI	SI	SI	
17	21	CANDO PILICITA JOSE MIGUEL	SI	SI	SI	
18	23	TOASA NACATO MARIA ESTHER	SI	SI	SI	
19	25	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
20	27	MORAN SANCHEZ PILAR DEL CARMEN	SI	SI	SI	
21	29	CHUQUIMARCA ORTEGA MIRIAN ALEXANDRA	SI	NO	SI	PERMUTA OK
22	31	TORRES HINOJOSA SONIA DEL CARMEN	SI	SI	SI	
23	33	CORREA TINOCO NERY ESPERANZA	SI	SI	SI	
24	35	CALERO SANCHEZ FLORESMILO AGAPITO	SI	SI	SI	
25	37	GARCIA LUCAS SARA AGUSTINA	SI	SI	SI	
26	39	ANDRADE ANDRADE BETTY DEL ROCIO	SI	SI	SI	
27	40	ROBALINO HEREDIA GISELA IVONNE	SI	SI	SI	
28	38	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
29	36	NARVAEZ OLMEDO MONICA MARIANA	SI	SI	SI	
30	34	ESPINOZA ANGEL ABRAHAM	SI	SI	SI	
31	32	PAWANKIZA GUACHAMIN LEONARDO WLADIMIR	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
32	30	PILLAJO ANAGUANO GLORIA	SI	SI	SI	
33	28	VILLAGOMEZ CEVALLOS JOSE GUILLERMO	SI	SI	SI	
34	26	MALDONADO LUDENA YAQUELINE MARILU	SI	SI	SI	
35	24	PERALTA TENORIO BERTHA -	SI	SI	SI	
36	22	HURTADO PERALTA ANGEL AUGUSTO	SI	SI	SI	
37	20	VACA FLORES MIREYA LISED	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
38	18	GUERRERO DELGADO KATY ANAIRA	SI	SI	SI	
39	16	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
40	14	MOLINA ALBAN LUIS ANIBAL	SI	SI	SI	
41	12	MALCA GAVILANES LUIS ALBERTO	SI	SI	SI	
42	10	VIVANCO BENITEZ ARMANDO CRISTOBAL	SI	SI	SI	
43	8	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
44	6	CALLE ARMIJOS MOJANDA GENARITO	SI	SI	SI	
45	4	FLORES VALDEZ JORGE ELIAS	SI	SI	SI	
46	2	PINZON ROMERO MIRIAM MARLENE	SI	SI	SI	
47	42	TUTACHA ORTEGA DIANA MARIBEL	SI	SI	SI	
48	41	FERNANDEZ CORREA CARLOS GILBERTO	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
49	43	CAMPOS CANCHINGRE ALBA LUZ	SI	SI	SI	
50	45	MALCA GAVILANES MARIA AURORA	SI	SI	SI	
51	47	RODRIGUEZ AJILA HECTOR ENRIQUE	SI	SI	SI	
52	49	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
53	51	RUANO NARVAEZ JESSICA ALEXANDRA	SI	SI	SI	
54	53	ROJAS AIDA MARIA	SI	SI	SI	
55	55	LOZA YUGCHA EVELYN SALOME	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
56	57	SANCHEZ ROSA BENIGNA	SI	SI	SI	
57	58	PAREDES MORA MARIA REBECA	SI	SI	SI	
58	56	RODRIGUEZ MARTHA IRALDA	SI	SI	SI	
59	54	ALAVA MERO FLERIDA YOLANDA	SI	SI	SI	
60	52	CALDERON IBARRA RENBERTO ANDRES	SI	SI	SI	
61	50	IESS			NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
62	48	TERAN ESTRELLA MYRIAN ELIZABETH	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
63	46	SALINAS DUMAGUALA MAURA BEATRIZ	SI	SI	SI	

[Handwritten signatures and initials in the top right corner, including names like Heredia, Rogel, and others.]

Hector Cabrerah

Jessica Rojas

64	44	SALAZAR MARTHA SUSANA DE LAS MERCEDES	SI	SI	SI	
65	60	PONSE LLORE AMILCAR OLAVO	SI	SI	SI	
66	59	YANEZ TUFINO DENI ARTURO	SI	SI	SI	
67	61	YANEZ CALTELLANOS ALEX EDUARDO	SI	SI	SI	
68	63	CORO CHASILUISA MARIA LUCILA	SI	SI	SI	
69	65	TITUAÑA LUIS SEGUNDO	SI	SI	SI	
70	67	CATOTA CHICAIZA SEGUNDO ALCIDES			SI	CESION DE DERECHOS
71	69	VIVANCO BENITEZ ESPERANZA JOSEFINA	SI	SI	SI	
72	71	SOSA JOSE GASPAR	SI	SI	SI	
73	73	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
74	75	PARDO OCHOA SERVIO OSWALDO	SI	SI	SI	
75	77	MONTESDEOCA MIRANDA MARIA ANGELITA	SI	SI	SI	
76	79	CALAPI FLORES LUIS FAUSTO	SI	SI	SI	
77	81	CALLE MACIAS GINGER MARIBEL	SI	SI	SI	
78	83	CORREA CRISTOBAL BOLIVAR	SI	SI	SI	
79	85	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS SIN CESION DE DERECHOS
80	87	MONTALUISA CUASQUI MARIA CECILIA	SI	SI	SI	
81	89	REINOSO FREIRE JOHANA DEL ROCIO	SI	SI	SI	
82	91	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS SIN CESION DE DERECHOS
83	93	VALDEZ CHAMORRO MIGUEL ANTONIO	SI	SI	SI	
84	94	CHAPUEL SEGOVIA LUIS ALFONSO	SI	SI	SI	
85	92	MOROCHO GUAMAN SILVIA ALEGRIA	SI	SI	SI	
86	90	TERAN MENA LUIS TEOFILO	SI	NO	SI	
87	88	PEREZ TONGUINO VILMA ZELINA	SI	SI	SI	
88	86	SANTOS RAMOS MARIA TERESA	SI	SI	SI	
89	84	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
90	82	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
91	80	SARABIA MORA ALEX PAUL	NO	SI	SI	
92	78	MORENO GUAYAQUIL EDWIN GEOVANNI	SI	SI	SI	
93	76	MACIAS RAMOS JOSE JORGE	SI	SI	SI	
94	74	MATAMOROS MORA CARLOS BRUNO	SI	SI	SI	
95	72	MORAN SANCHEZ MARIA ELISA	SI	SI	SI	
96	70	CERON ROMERO ROCIO DEL PILAR	SI	SI	SI	
97	68	CHUQUIMARCA ORTEGA IRENE ISABEL			SI	PERMUTA OK
98	66	MERIZALDE YANEZ DAVID LEONIDAS	SI	SI	SI	
99	64	LEMA JAIME MONICA YOBANA	SI	SI	SI	
100	62	CERON SUAREZ DIGNA ESPERANZA	SI	SI	SI	
101	184	SASIG TOAPANTA SEGUNDO APOLINARIO	SI	SI	SI	
102	98	MOLINA BURGOS ERNESTO RAFAEL	SI	SI	SI	
103	95	CRUZ VILLALTA NERY GIOVANNI	SI	SI	SI	
104	96	BASURTO ARAUZ LUIS JOSE	SI	SI	SI	
105	97	CHIRIBOGA MOLINA JAUVER ARTURO	SI	SI	SI	
106	251	PINZA BECERRA PEDRO LAURO	SI	SI	SI	
107	243	PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	SI	SI	SI	
108	244	JARAMILLO LIMAICO MAYRA GEOVANA	SI	NO	SI	
109	245	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
110	99	LASCANO MORALES JONNI ISRAEL	SI	SI	SI	
111	101	YAGUANA GALARRAGA CRISTIAN ALFREDO	SI	S	SI	
112	103	TOAPANTA DEFAZ LUIS HUMBERTO	SI	SI	SI	
113	105	ALVAREZ BRISEÑO DIGNA DEL ROCIO	SI	SI	SI	
114	107	CARDENAS MEDINA EDWIN ARMANDO	SI	SI	SI	
115	109	BERMEO PACHECO CARLOS GENARO	SI	SI	SI	
116	111	YAGUANA ROBLES ANGEL FRANCISCO	SI	SI	SI	
117	113	CHASI PEREZ VICTOR ALONSO	SI	SI	SI	
118	115	JARAMILLO ALMEIDA DORIS MARIZOL	SI	SI	SI	
119	117	GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN	SI	SI	SI	
120	119	MENDEZ HUGO MELINO	NO	SI	SI	
121	121	ACUÑA SANCHEZ ZOILA AMELIA	SI	SI	SI	
122	123	HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROCIO	SI	SI	SI	
123	125	PORTILLA AMADOR LIVINGTON EDISON	SI	SI	SI	
124	127	GUATEMAL SANCHEZ ANA LUCIA	SI	SI	SI	
125	129	BRAVO ALEMAN MILTON POMPILLO	SI	SI	SI	
126	131	FLORES CAMPAÑA YOLANDA ESPERANZA	SI	SI	SI	
127	133	PINZON ROMERO FRANCISCA BEATRIZ	SI	SI	SI	
128	135	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
129	137	FLORES FLORES JOSE RUBEN	SI	SI	SI	
130	138	PARDO JARAMILLO OMAR RIENIER	SI	SI	SI	
131	136	FLORES VALDES OCTAVIO	SI	SI	SI	
132	134	NEPPAS CHOLCA JUAN GUILLERMO	SI	SI	SI	
133	132	MAÑAY BOMBON ANGEL PATRICIO	SI	SI	SI	
134	130	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
135	128	AGUACHUNCHI YANCHAPANTA ANGEL RODRIGO	SI	SI	SI	
136	124	PAGUANQUIZA GUACHAMIN JOSE ALEJANDRO	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
136	126	IESS	SI	SI	SI	CORREGIR CESION DE D. PENDIENTE
137	122	VILLALBA ROCANO ANITA MARIA	SI	SI	SI	
138	120	GUALOTUÑA ASIMBAYA MARIETA	NO	SI	SI	
139	118	ANCHUNDIA FLORES PABLO JORGE	SI	SI	SI	
140	116	CORO MAIGUA JOSE MANUEL	SI	SI	SI	
141	114	GUEVARA CONDOY BEATRIZ RUTH	SI	SI	SI	
142	112	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	SI	SI	SI	
143	110	LOPEZ TOAPANTA SEGUNDO PATRICIO	SI	SI	SI	
144	108	TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	SI	SI	SI	
145	104	ACUÑA SALGADO MANUEL ARTURO	SI	SI	SI	

Ab. Flores Rob.

[Handwritten signatures and notes]
Jessica Rojas


145	106	SEGOVIA CASTILLO MARCO GEOVANNY	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
146	102	VALAREZO VALAREZO EDY PATRICIO	SI	SI	SI	
147	100	COLCHA AMAGUAYA LUIS GONZALO	SI	SI	SI	
148	140	VASQUEZ RECALDE JESSICA,ESMERALDA,SANDRA	SI	SI	SI	HEREDEROS
149		IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
150	139	SALTOS GUZMAN YENI PIEDAD	SI	NO	SI	
151	141	ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA	SI	SI	SI	
152	143	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
153	145	GUEVARA CONDOY JAMIL EDUARDO	SI	SI	SI	
154	147	PAHUANQUIZA GUAMANTICA DIEGO MARCELO	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
155	149	PALACIOS MACAS NELSON RODRIGO	SI	SI	SI	
156	151	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
157	153	JARAMILLO ALMEIDA EDMUNDO RAMIRO	SI	SI	SI	
158	155	CAICEDO FUERTES LUIS GONZALO	SI	SI	SI	
159	157	PILAGUANO DUMAGUALA NANCY CATALINA	SI	SI	SI	
160	159	CAJAS MACHIMBA TERESA ORISTILA	SI	SI	SI	
161	161	CUMBAL LLULLUNA NANA LUISA	SI	SI	SI	
162	163	VERA OVIEDO ANGEL CLAUDIO	SI	SI	SI	
163	165	ARELLANO VILLOTA ENMA BEATRIZ	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
164	167	MERA GOMEZ WILLIAM OMAR	SI	SI	SI	
165	169	CERON ROMERO LUIS ALEJANDRO	SI	SI	SI	
166	171	PAREDES MARTHA CECILIA	SI	SI	SI	
167	173	NARVAEZ HURTADO PEDRO HECTOR	SI	SI	SI	
168	255	USHCO USHCO ELVA MARIA	SI	SI	SI	
169	254	RIVERA SOSORANGA BERNARDO	SI	SI	SI	
170	253	SANCHEZ GUEVARA CARMEN JANETH	SI	SI	SI	
171	174	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
172	172	PANCHI QUIMBITA MERY JAQUELINE	SI	SI	SI	
173	170	PASCUASA GUSMAN MENTOR WILLIAN	SI	SI	SI	
174	168	MERA GOMEZ DORA PAULINA	SI	SI	SI	
175	166	CORREA TINOCO CRISTIAN STALIN	SI	SI	SI	
176	164	OROZCO PILATAJI ALEXANDRA ELIZABETH	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
177	162	CUEVA JIMENEZ JORGE LENIN	SI	SI	SI	
178	160	PARDO JARAMILLO VICTOR EDIXZON	NO	SI	SI	
179	158	CARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	SI	SI	SI	
180	156	ALVAREZ GAVILANEZ EDISON JACINTO	SI	SI	SI	
181	154	QUIMBITA TOAPANTA MARTHA YOLANDA	SI	SI	SI	
182	152	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
183	150	CULQUI CALVOPIÑA NORMA MERCEDES	SI	SI	SI	
184	148	SALAZAR GONZAGA LILIANA ELIZABETH	SI	SI	SI	
185	146	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
186	144	CARRASCO DEMERA LEONELA ONDINA	SI	SI	SI	
187	142	TERAN RODRIGUEZ LUIS RAMIRO	SI	SI	SI	
188	241	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
189	240	CHAVEZ PAEZ LUIS VIRGILIO	NO	SI	SI	
190	239	VELASQUEZ BAUTISTA MARCELO FACUNDO	SI	SI	SI	P.DOCUMENTOS
191	238	ESTRELLA MENA OSWALDO ESTUARDO	SI	SI	SI	P.DOCUMENTOS
192	237	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
193	235	PEÑAFIEL BORJA JOSE RODRIGO	SI	SI	SI	
194	232	YAGUANA MENDOZA SIXTO YOVANI	SI	SI	SI	
194	233	MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA E HIJOS	SI	SI	SI	POSESION EFECTIVA OK
195	231	SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI	
196	175	FARINANGO ACERO MARIA ORFELINA	SI	SI	SI	
197	177	AUQUILLA URQUIZO JOSE SEGUNDO	SI	SI	SI	
198	179	URQUIZO HUILCARENO DAVID ENRIQUE	SI	SI	SI	
199	183	URQUIZO HUILCAREMA EDWIN FERNANDO	SI	SI	SI	
200	185	ALVAREZ BRISEÑO RICARDO PAQUITO	SI	SI	SI	
201	187	ORTEGA COLLAGUAZO ROSA ELISA	SI	SI	SI	
202	188	ORTEGA COLLAGUAZO GALO GUSTAVO	SI	SI	SI	
203	186	RODAS CUARAN NANCY GRACIELA	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
204	176	SALAS CALDERON SEGUNDO JUAN MANUEL	SI	SI	SI	
205	182	OBANDO GUERRA DARWIN RODRIGO	SI	SI	SI	
206	180	GUERRERO ARMAS ROSENDO AMADO	SI	SI	SI	
207	178	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	SI	SI	SI	
208	230	YAGUANA MENDOZA JAIME PATRICIO	SI	SI	SI	
209	234	PEREZ TONGUINO CRISTIAN HUMBERTO	SI	SI	SI	
210	236	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
211	252	ZAMBRANO CARREÑO LIDER JAVIER	SI	SI	SI	
212	250	PINZON TOMERO MARIANA DE JESUS	SI	SI	SI	
213	189	GAMBOY ILAQUIZE KLEVER ROMAN	SI	SI	SI	
214	191	CARDENAS MEDINA GEOVANNA ELIZABETH	SI	SI	SI	
215	193	IESS	NO	NO	SI	CORREGIR CESION DE D.PENDIENTE
216	195	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
216	197	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
217	199	IESS	NO	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
218	201	MADERA OBANDO JORGE SANTIAGO	SI	SI	SI	
219	203	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
220	205	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
221	207	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
222	209	CAIZAGUANO HERRERA JORGE ANIBAL	SI	SI	SI	
223	211	VARGAS MORALES MILTON ALFONSO	SI	SI	SI	
224	228	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
225	227	PACHECO VIVANCO TEMISTOCLES	SI	SI	SI	

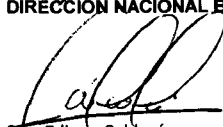
Fidej. 6
 Jessica Rogel
 [Handwritten signatures]

226	213	IESS	SI	SI	SI	CORREGIR CESION DE D.PENDIENTE
227	214	LUNA FARINANGO CARLOS FERNANDO	SI	SI	SI	
228	215	SORIA UNTUÑA LUIS HUMBERTO	SI	SI	SI	
229	216	LLANO MARIA DEL ROSARIO	SI	SI	SI	
230	217	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
231	218	RODRIGUEZ FARINANGO)	NO	SI	SI	
232	219	GUEVARA GONDOY SAMUEL	SI	SI	SI	
233	220	QUISHPE ROSERO JAQUE MARIBEL	SI	SI	SI	
234	221	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
235	222	CHUGA ENRIQUEZ SEGUNDO JAIME	SI	SI	SI	
236	223	TONGINO SOSA GLORIA MARGOTH	SI	SI	SI	
237	224	VERA VALDEZ SEGUNDO MANUEL	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
238	225	CARDENAS CABRERA LUIS EDUARDO	SI	SI	SI	
241	208	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS SIN CESION DE DERECHOS
241	210	ENRIQUEZ FREIRE DORIS AMADA	SI	SI	SI	
241	212	ENRIQUEZ FREIRE DORIS AMADA	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
242	206	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
243	204	MOLINA MARCILLO WILSON	SI	SI	SI	
244	202	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
245	200	MINDA CORAL PIEDAD NARCISA	NO	SI	SI	
246	198	IESS	SI	SI	SI	PREDIO IESS PROBLEMA LEGAL
247	196	CABRERA MAYANQUER CRUZ ELENA	SI	NO	SI	
248	194	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA ROSARIO	SI	SI	SI	
249	192	IESS	SI	SI	NO	PREDIO IESS SIN DOCUMENTOS
250	190 A	LOZA LOOR LAUTERIO LIZARDO	SI	SI	SI	
251	190 B	APUNTE LIMAICO ADRIANA GUALALUPE	SI	SI	SI	

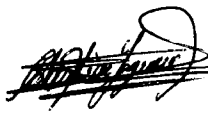
REALIZADO POR:

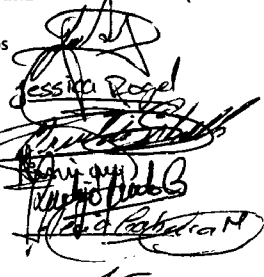

 Ing. Agustín Cruz Pavón
 DIRECCIÓN NACIONAL BIENES INMUEBLES


 Dr. Raúl Benavides
 DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES INMUEBLES


 Soc. Edison Calderón
 U. REGULA TU BARRIO-MUNICIPIO

COMISIÓN ASAMBLEA GENERAL (AD - HOC)


 Geovanny Armijos
 Angela Vega
 Jessica Rogel
 Cristian Yaguana
 Oswaldo Estrella
 Adriana Enriquez
 Rodrigo Obando
 Elena Cabrera



Esperanza Vivanco
 Pedro Pinza
 Amilcar Ponce
 Ana Cumbal
 Hionelda Molina
 Lauterio Loza
 Rocío Cerón
 Lider Zambrano

Quito, 29 de septiembre de 2010
 Oficio No. 68000000-1167

Economista
 Violeta Sánchez del Pozo
 DIRECTORA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES
 Presente.-

A continuación se servirá encontrar el listado de ocupantes del predio LAS MARIAS elaborado en base al censo realizado en la semana del 9 al 12 de agosto del presente año conjuntamente con el delegado de la Unidad Regula Tu Barrio del Municipio de Quito, de la Junta Parroquial de Tumbaco, de la Policía Nacional, de las listas presentadas por las organizaciones allí existentes en la reunión del 25-08-2010 en la Unidad mencionada y las verificaciones últimas acordadas para el miércoles 22 de septiembre del 2010.

CENSO DE OCUPANTES DEL PREDIO DEL IESS DENOMINADO LAS MARIAS DE TUMBACO					
LOTE	OCUPANTE	LISTA COOP.	LISTA COMITÉ	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	ALAVA BRIONES LEONIDAS ARNULFO	SI	SI	SI	
2	PINZON ROMERO MIRIAM MARLENE	SI	SI	SI	
3	VIZCARRA TORRES CARLOS ANIBAL	SI	SI	SI	
4	FLORES VALDEZ JORGE ELIAS	SI	SI	SI	
5	PAUCAR TOASA CLAUDIA GABRIELA	SI	SI	SI	
6	CALLE ARMIJOS MOJANDA GENARITO	SI	SI	SI	
7	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	SI	SI	SI	
8	BASTIDAS MORALES LUIS ALBERTO	SI	SI	NO	
9	SANTILLAN CORDOVA LAURA MARUJA	SI	SI	SI	
10	VIVANCO BENITEZ ARMANDO CRISTOBAL	SI	SI	SI	
11	ARMIJOS VIZHNAY EDWIN GEOVANY	SI	SI	SI	
12	MALCA GAVILANES LUIS ALBERTO	SI	SI	SI	
13	GALLARDO CHAMBA MAURA DEL CARMEN	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
14	MOLINA ALBAN LUIS ANIBAL	SI	SI	SI	
15	RODRIGUEZ PONLUISA BARBARITA LUSMILA	SI	SI	SI	VIVE LA MISMA POSESIONARIA
16	MORALES JAIME VICTOR LUIS	SI	SI	SI	EN PROBLEMA LEGAL
17	DELGADO ESPARZA GLORIA VIOLETA	SI	SI	SI	SIN FOTO
18	GUERRERO DELGADO KATY ANAIRA	SI	SI	SI	
19	VACA ANDRADE ALFONSO SAUL	SI	SI	NO	
20	VACA FLORES MIREYA LISED	SI	SI	NO	
21	CANDO PILICITA JOSE MIGUEL	SI	SI	SI	
22	HURTADO PERALTA ANGEL AUGUSTO	SI	SI	SI	
23	TOASA ÑACATO MARIA ESTHER	SI	SI	SI	
24	PERALTA TENORIO BERTHA - MARTINEZ SILVIA	SI	SI	SI	
25	RAMIREZ CRIOLLO GROBER MANUEL	SI	SI	NO	
26	MALDONADO LUDEÑA YAQUELINE MARILU	SI	SI	SI	
27	MORAN SANCHEZ PILAR DEL CARMEN	SI	SI	SI	

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
 DIRECCION NACIONAL DE BIENES INMUEBLES
 2010.10.05
 15:30
 H.

9

28	VILLAGOMEZ CEVALLOS JOSE GUILLERMO	SI	SI	SI	
29	CHUQUIMARCA ORTEGA IRENE ISABEL	SI	NO	SS	POR LEGALIZAR CESION DE DERECHOS
30	PILLAJO ANAGUANO GLORIA	SI	SI	SI	
31	TORRES HINOJOSA SONIA DEL CARMEN	SI	SI	SI	
32	PAWANKIZA GUACHAMIN LEONARDO WLADIMIR	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
33	CORREA TINOCO NERY ESPERANZA	SI	SI	SI	
34	ESPINOZA ANGEL ABRAHAM	SI	SI	NO	
35	CALERO SANCHEZ FLORESMILO AGAPITO	SI	SI	SI	
36	NARVAEZ OLMEDO MONICA MARIANA	SI	SI	NO	
37	GARCIA LUCAS SARA AGUSTINA	SI	SI	SI	
38	GONZALEZ CANENCIA MARITZA AMALIA	SI	SI	NO	
39	ANDRADE ANDRADE BETTY DEL ROCIO	SI	SI	SI	
40	ROBALINO HEREDIA GISELA IVONNE	SI	SI	SI	
41	FERNANDEZ CORREA CARLOS GILBERTO	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
42	TUTACHA ORTEGA DIANA MARIBEL	SI	SI	SI	
43	CAMPOS CANCHINGRE ALBA LUZ	SI	SI	SI	
44	SALAZAR MARTHA SUSANA DE LAS MERCEDES	SI	SI	SI	
45	MALCA GAVILANES MARIA AURORA	SI	SI	SI	
46	SALINAS DUMAGUALA MAURA BEATRIZ	SI	SI	NO	
47	RODRIGUEZ AJILA HECTOR ENRIQUE	SI	SI	SI	
48	TERAN ESTRELLA MYRIAN ELIZABETH	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
49	GALLEGOS JOSE GERMAN	SI	SI	NO	NO SALEN POSESIONARIOS
50	MEJIA SELLERI MARTHA LUCIA-FLORES TOAPANTA S.			NO	DOS DIFERENTES
51	RUANO YANASCAL LAURA ELISA (JESSICA ALEXANDRA)	SI	SI	NO	PENDIENTE CAMBIO DE POSESIONARIA
52	CALDERON IBARRA RENBERTO ANDRES	SI	SI	SI	
53	ROJAS AIDA MARIA	SI	SI	SI	
54	ALAVA MERO FLERIDA YOLANDA	SI	SI	SI	
55	LOZA YUGCHA FABIOLA EDITH (¿EVELIN SALOME?)	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
56	RODRIGUEZ MARTHA IRALDA	SI	SI	SI	
57	SANCHEZ ROSA BENIGNA	SI	SI	SI	
58	PAREDES MORA MARIA REBECA	SI	SI	SI	
59	YANEZ TUFINO DENI ARTURO	SI	SI	SI	
60	PONSE LLORE AMILCAR OLAVO	SI	SI	SI	
61	YANEZ CALTELLANOS ALEX EDUARDO	SI	SI	SI	
62	CERON SUAREZ DIGNA ESPERANZA	SI	SI	SI	
63	CORO CHASILUISA MARIA LUCILA	SI	SI	SI	
64	LEMA JAIME MONICA YOBANA	SI	SI	SI	
65	TITUANA LUIS SEGUNDO	SI	SI	SI	
66	MERIZALDE YANEZ DAVID LEONIDAS	SI	SI	SI	
67	CAPA GUAMAN WILMER-CATOTA CHICAIZA SEGUNDO			SI	DOS DIFERENTES CESION DE DERECHOS
68	CHUQUIMARCA MIRIAN ALEXANDRA (¿IRENE ISABEL?)			SI	VIVE ISABEL CHUQUIMARCA
69	VIVANCO BENITEZ ESPERANZA JOSEFINA	SI	SI	SI	

70	CERON ROMERO ROCIO DEL PILAR	SI	SI	SI	
71	SOSA JOSE GASPAR	SI	SI	SI	
72	MORAN SANCHEZ MARIA ELISA	SI	SI	SI	
73	FRIRE CEVALLOS ELVA JUDITH	SI	SI	SI	
74	MATAMOROS MORA CARLOS BRUNO	SI	SI	SI	
75	PARDO OCHOA SERVIO OSWALDO	SI	SI	NO	
76	RAMOS MACIAS JOSE JORGE	SI	SI	SI	
77	MONTESDEOCA MIRANDA MARIA ANGELITA	SI	SI	SI	
78	MORENO GUAYAQUIL EDWIN GEOVANNI	SI	SI	SI	
79	CALAPI FLORES LUIS FAUSTO	SI	SI	SI	
80	SARABIA MORA ALEX PAUL	NO	SI	NO	
81	CALLE MACIAS GINYER MARIBEL	SI	SI	SI	
82	CHAUCA ESPINOZA MARCO ANTONIO	SI	SI	NO	
83	CORREA CRISTOBAL BOLIVAR	SI	SI	SI	
84	NARVAEZ CISNEROS RICHARD ALEXANDER	SI	SI	NO	
85	PILAGUANO DUMAGUALA FAUSTO MARCELO	SI	SI	SI	
86	SANTOS RAMOS MARIA TERESA	SI	SI	SI	
87	MONTALUISA CUASQUI MARIA CECILIA	SI	SI	NO	
88	PEREZ TONGINO VWLMA ZELINA	SI	SI	SI	
89	REINOSO FREIRE JOHANA DEL ROCIO	SI	SI	SI	
90	TERAN MENA LUIS TEOFILO-BODEGA ESCUELA	NO	NO	SI	PROBLEMA LEGAL
91	CAIPE BENALCAZAR EVELYN CRISTINA	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
92	MOROCHO GUAMAN SILVIA ALEGRIA	SI	SI	NO	
93	VALDEZ CHAMORRRO MIGUEL ANTONIO	SI	SI	SI	
94	CHAPUEL SEGOVIA LUIS ALFONSO	SI	SI	SI	
95	CRUZ VILLALTA NERY GIOVANNI	SI	SI	SI	
96	BASURTO ARAUZ LUIS JOSE	SI	SI	SI	
97	CHIRIBOGA MOLINA JAUVER ARTURO	SI	SI	SI	
98	MOLINA BURGOS ERNESTO RAFAEL	SI	SI	SI	
99	LASCANO MORALES JONNI ISRAEL	SI	SI	SI	
100	COLCHA AMAGUAYA LUIS GONZALO	SI	SI	SI	
101	YAGUANA GALARRAGA CRISTIAN ALFREDO	SI	S	SI	
102	VALAREZO VALAREZO EDY PATRICIO	SI	SI	NO	
103	TOAPANTA DEFAZ LUIS HUMBERTO (DEFAZ?)	SI	SI	SI	
104	ACUÑA SALGADO MANUEL ARTURO	SI	SI	SI	
105	ALVAREZ BRISEÑO DIGNA DEL ROCIO	SI	SI	SI	
106	SEGOVIA CASTILLO MARCO GEOVANNY	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
107	CARDENAS MEDINA EDWIN ARMANDO	SI	SI	SI	
108	TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	SI	SI	SI	
109	BERMEO PACHECO CARLOS GENARO	SI	SI	SI	
110	LOPEZ TOAPANTA SEGUNDO PATRICIO	SI	SI	SI	
111	YAGUANA ROBLES ANGEL FRANCISCO	SI	SI	SI	


112	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	SI	SI	SI	
113	CHASI PEREZ VICTOR ALONSO	SI	SI	SI	
114	GUEVARA CONDOY BEATRIZ RUTH	SI	SI	SI	
115	JARAMILLO ALMEIDA DORIS MARIZOL	SI	SI	SI	
116	CORO MAIGUA JOSE MANUEL	SI	SI	SI	
117	GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN	SI	SI	SI	
118	ANCHUNDIA FLORES PABLO JORGE	SI	SI	SI	
119	MENDEZ HUGO MELINO	NO	SI	SI	
120	GUALOTUÑA ASIMBAYA MARIETA	NO	SI	SI	
121	ACUÑA SANCHEZ ZOILA AMELIA	SI	SI	SI	
122	VILLALBA ROCANO ANITA MARIA	SI	SI	SI	
123	HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROCIO	SI	SI	SI	
124	PAGUANQUIZA GUACHAMIN JOSE ALEJANDRO	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
125	PORTILLA AMADOR LIVINGTON EDISON	SI	SI	SI	
126	PAGUANQUIZA CATAGÑA CRISTIAN WLADIMIR	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
127	GUATEMAL SANCHEZ ANA LUCIA	SI	SI	SI	
128	AGUACHUNCHI YANCHAPANTA ANGEL RODRIGO	SI	SI	SI	
129	BRAVO ALEMAN MILTON POMPILLO	SI	SI	SI	
130	CUICHAN SIMBA JOSE MARCELO	SI	SI	NO	
131	FLORES CAMPAÑA YOLANDA ESPERANZA	SI	SI	SI	
132	MAÑAY BOMBON ANGEL PATRICIO	SI	SI	SI	
133	PINZON ROMERO FRANCISCA BEATRIZ	SI	SI	SI	
134	NEPPAS CHOLCA JUAN GUILLERMO	SI	SI	SI	
135	CEPEDA CHICAIZA ANGEL ANIBAL	SI	SI	NO	
136	FLORES VALDES OCTAVIO	SI	SI	NO	
137	FLORES FLORES JOSE RUBEN	SI	SI	SI	
138	PARDO JARAMILLO OMAR RIENIER	SI	SI	SI	
139	SALTOS GUZMAN YENI PIEDAD	NO	NO	SI	VIVE AHÍ
140	RECALDE GOMEZ MONICA JANETH	SI	SI	SI	
140	MOLINA LIGNA WILLIAM JAVIER	SI	SI	NO	VERIFICAR
141	ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA	SI	SI	SI	
142	TERAN RODRIGUEZ LUIS RAMIRO	SI	SI	SI	
143	MERIZALDE JARA LUIS HOMERO-Yugcha toza fabiola edith	SI	si	SI	Litigio (Loza Bernalcazar Isabel de los Angeles)
144	CARRASCO DEMERA LEONELA ONDINA	SI	SI	SI	
145	GUEVARA CONDOY JAMIL EDUARDO	SI	SI	SI	
146	BEDON SOTO MARTHA AZUCENA	SI	SI	NO	
147	SANCHEZ MARIA ROSA	SI	SI	SI	
148	SALAZAR GONZAGA LILIANA ELIZABETH	SI	SI	SI	
149	PALACIOS MACAS NELSON RODRIGO	SI	SI	SI	
150	CULQUI CALVOPÍÑA NORMA MERCEDES	SI	SI	NO	
151	ROMERO SANCHEZ IRLANDA LIBERTA	SI	SI	NO	
152	QUILUMBAQUIN CUASCOTA MARIA CARMEN	SI	SI	NO	

153	JARAMILLO ALMEIDA EDMUNDO RAMIRO	SI	SI	SI	
154	QUIMBITA TOAPANTA MARTHA YOLANDA	SI	SI	NO	
155	CAICEDO FUERTES LUIS GONZALO	SI	SI	SI	
156	ALVAREZ GAVILANEZ EDISON JACINTO	SI	SI	SI	
157	PILAGUANO DUMAGUALA NANCY CATALINA	SI	SI	SI	
158	CARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	SI	SI	SI	
159	CAJAS MACHIMBA TERESA ORESTILLA	NO	SI	SI	
160	PARDO JARAMILLO VICTOR EDIXZON	NO	SI	SI	
161	CUMBAL LLULLUNA NANA LUISA	SI	SI	SI	
162	CUEVA JIMENEZ JORGE LENIN	SI	SI	SI	
163	VERA OVIEDO ANGEL CLAUDIO	SI	SI	NO	
164	OROZCO SAMANIEGO VINICIO ROLANDO	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
165	ARELLANO VILLOTA ENMA BEATRIZ	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
166	CORREA TINOCO CRISTIAN STALIN	SI	SI	SI	
167	MERA GOMEZ WILLIAM OMAR	SI	SI	NO	
168	MERA GOMEZ DORA PAULINA	SI	SI	NO	
169	CERON ROMERO LUIS ALEJANDRO	SI	SI	SI	
170	PASCUASA GUSMAN MENTOR WILLIAN	SI	SI	SI	
171	PAREDES MARTHA CECILIA	SI	SI	SI	
172	PANCHI QUIMBITA MERY JAQUELINE	SI	SI	SI	
173	NARVAEZ HURTADO PEDRO HECTOR	SI	SI	SI	
174	CRESPO ANDRADE ALICIA FERNANDA	SI	SI	NO	
175	FARINANGO ACERO MARIA ORFELINA	SI	SI	SI	
176	SALAS CALDERON SEGUNDO JUAN MANUEL	SI	SI	SI	
177	AUQUILLA URQUIZO JOSE SEGUNDO	SI	SI	NO	
178	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	SI	SI	SI	
179	URQUIZO HUILCARENO DAVID ENRIQUE	SI	SI	SI	
180	GUERRERO ARMAS ROSENDO AMADO	SI	SI	SI	
181	IESS				NO CONSTA EN EL PLANO
182	OBANDO GUERRA DARWIN RODRIGO	SI	SI	SI	
183	URQUIZO HUILCAREMA EDWIN FERNANDO	SI	SI	SI	
184	SASIG TOAPANTA SEGUNDO APOLINARIO	SI	SI	SI	
185	ALVAREZ BRISEÑO RICARDO PAQUITO	SI	SI	SI	
186	RODAS CUARAN NANCY GRACIELA	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
187	ORTEGA COLLAGUAZO ROSA ELISA	SI	SI	SI	
188	ORTEGA COLLAGUAZO GALO GUSTAVO	SI	SI	SI	
189	GAMBOY ILAQUIZE KLEVER ROMAN	SI	SI	SI	
190A	LOZA LOOR LAUTERIO LIZARDO	SI	SI	SI	
190 B	APUNTE LIMAICO ADRIANA GUALALUPE	SI	SI	SI	
191	CARDENAS MEDINA GEOVANNA ELIZABETH	SI	SI	SI	
192	NEPPAS NEPPAS SEGUNDO JAIME	SI	SI	NO	
193	TORRES TORRES FREDY ERASMO	NO	NO	SI	VERIFICAR (Paganquiza catagna Patricia k)

194	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA ROSARIO	SI	SI	SI	
195	YAGUANA CARMELITA (CARMEN)	SI	SI	SI	INCLUYE EL LOTE 197 JUICIO AL IESS
196	CABRERA MAYANQUER CRUZ ELENA	SI	NO	SI	
197	YAGUANA CARMELITA (CARMEN)	SI	SI	SI	UN SOLOCUERPO CON EL 195
198	PALACIOS ALFONSO PATRICIO-correa Bedoya Mara yur leydy	SI	SI	SI	EN LITIGIO
199	JIMENEZ GARCIA MARICELA GUADALUPE	NO	SI	NO	
200	MINDA CORAL PIEDAD NARCISA	NO	SI	SI	
201	MADERA OBANDO JORGE SANTIAGO	SI	SI	SI	
202	ROMERO CATAGÑA CELIA MARIA	SI	SI	NO	
203	CEVALLOS LUIS GERMAN	SI	SI	NO	
204	MOLINA MARCILLO WILSON	SI	SI	SI	
205	ENRIQUEZ FREIRE WILLIAN EDISON	SI	SI	NO	
206	PEÑAFIEL RUIZ JORGE EDUARDO	SI	SI	NO	
207	PORRAS JIMENEZ FABIAN OSWALDO	SI	SI	NO	
208	ENRIQUEZ FREIRE CARMEN DEL ROCIO	SI	SI	SI	CON 210 Y 212 FALTA CESION DE DERE
209	CAIZAGUANO HERRERA JORGE ANIBAL	SI	SI	NO	
210	ENRIQUEZ FREIRE DORIS AMADA	SI	SI	SI	208 Y 212 FALTA CESION DE DERE
211	VARGAS MORALES MILTON ALFONSO	SI	SI	SI	
212	ROSERO CADENA MARIA EMMA	SI	SI	SI	CON 208 Y 210FALTA CESION DE DER
213	BAHAMONDE ORDOÑEZ TANYA NATACHA	SI	SI	SI	
214	LUNA FARINANGO CARLOS FERNANDO	SI	SI	SI	
215	SORIA UNTUÑA LUIS HUMBERTO	SI	SI	NO	
216	LLANO MARIA DEL ROSARIO	SI	SI	SI	
217	MOLINA MARCILO HIMELDA ERNESTINA	SI	SI	NO	
218	RODRIGUEZ FARINAGO ANGELA (ANGELITA)	NO	SI	SI	
219	GUEVARA BRAVO GABRIELA-GUEVARA GONDOY SAMUEL	SI	SI	SI	
220	QUISPE ROSERO JAQUE MARIBEL	SI	SI	SI	
221	ANDRADE HERNANDEZ LUIS GILBERTO	SI	SI	NO	
222	CHUGA ENRIQUEZ SEGUNDO JAIME	SI	SI	NO	
223	TONGINO SOSA GLORIA MARGOTH	SI	SI	SI	
224	VERA VALDEZ SEGUNDO MANUEL	SI	SI	SI	CESION DE DERECHOS
225	CARDENAS CABRERA LUIS EDUARDO	SI	SI	SI	
226	CACHIGUANGO ALQUINGA ROSA VIVIANA	SI	SI	NO	
227	PACHECO VIVANCO TEMISTOCLES	SI	SI	SI	
228	ECHEVERRIA CAIZA LUIS ALFONSO	SI	SI	NO	
229	OBANDO ROBAYO VINICIO DANIEL	SI	SI	SI	
230	YAGUANA MENDOZA JAIME PATRICIO	SI	SI	SI	
231	SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE	SI	SI	SI	
232	YAGUANA MENDOZA SIXTO YOVANI	SI	SI	NO	
233	YAGUANO JUAN VICENTE-MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA	SI	SI	SI	LOS DOCUMENTOS DEL QUE NO CONSTA
234	PEREZ TONGUINO CRISTIAN HUMBERTO	SI	SI	SI	
235	PEÑAFIEL BORJA JOSE RODRIGO	SI	SI	NO	

236	CÉPEDA CANCHI SEGUNDO MANUEL	SI	SI	NO	
237	ROMO CORDOVA ENRIQUE GERMAN	SI	SI	NO	EN LITIGIO
238	ESTRELLA MENA OSWALDO ESTUARDO	SI	SI	?	P.DOCUMENTOS
239	VELASQUEZ BAUTISTA MARCELO FACUNDO	SI	SI	?	P.DOCUMENTOS
240	CHAVEZ ASIPUELA MAYRA GABRIELA	NO	SI	SI	
241	CAIZAGUANO ENRIQUEZ GEOVANA ANABEL	SI	SI	NO	
242	SUNTAXI PAUCAR MANUEL	SI	SI	SI	
243	PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	SI	SI	SI	
244	JARAMILLO LIMAICO MAYRA GEOVANA	NO	NO	SI	LITIGIO
245	PAILIACHO VEGA VICENTE OSWALDO	SI	SI	NO	EN LITIGIO- VERIFICAR
246	CEMBRANOS CUASPA CARLOS IVAN	SI	SI	SI	NO VIVE, EN LITIGIO
247	LINQUINCHANO LINQUINCHANO MARIA DOLORES	SI	SI	NO	PROBLEMA LEGAL CON SEÑOR VEGA
248	SARANSIG TABANGO MARIA ROSA	SI	SI	NO	PROBLEMA LEGAL CON SEÑORSANTILLAN
249	PIEDRAHITA BELTRAN JOSE MANUEL	SI	SI	NO	
250	PINZON TOMERO MARIANA DE JESUS	SI	SI	SI	
251	PINZA BECERRA PEDRO LAURO	SI	SI	SI	
252	ZAMBRANO CARREÑO LIDER JAVIER	SI	SI	SI	
253	SANCHEZ GUEVARA CARMEN JANETH	SI	SI	SI	
254	RIVERA SOSORANGA BERNARDO	SI	SI	NO	
255	USHCO USHCO ELVA MARIA	SI	SI	SI	
256	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	SI	SI	SI	ENTREGA DOCUMENTOS
267-A	IESS				PEND.
267-B	LIQUINCHANA MARIA DOLORES				PEND.

REALIZADO POR:


Ing. Agustín Cruz Pavón
DIRECCION NACIONAL BIENES INMUEBLES


Lic. Agustín Chiriboga
U. REGULA TU BARRIO-MUNICIPIO


Arq. MARIO TOLEDO ROMOLEROUX
PROCESO DE PROPIEDADES DPP


Dr. Raúl Benavides
DIRECCION NACIONAL DE BIENES INMUEBLES

Ing. Fernando Cruz

LISTA DE MORADORES POSESIONARIOS DE "LAS MARIAS" DE TUMBACO

QUE FIRMAN PARA LA LEGALIZACION Y APROBACION DE LOS PLANOS

EN EL I. MUNICIPIO DE QUITO METROPOLITANO

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº.- CEDULA	Nº.- LOTE	FIRMAS:
1	Delasquez Paula Marcela	170504147-1	239	
2	Miguel Angel Vega	170792643-4	247	
3	Juan Vicente Jacuana	110032598-1	251	
4	MARCO ANTONIO CORCO VIVANCO	100303095-1	46	
5	Ramondo VIVANCO	110294242-4	10	
6	Maria Refelina Torinango Acero	100214801-1	175	
7	DUMAGUOLA Fernando P. ROSA	170518481-8	85	
8	Nordes. Sarandis. Maria Angélica	170971038-6		
9	Correa Cristobol.	170360285-2	83.	
10	Vera Oviedo Angel. Claudio	170903873-9	163.	
11	Campos. Cauchingre Alberdez		43	
12	Ruano Yanoscol. Laura	040089	51.	
13	Mis Merizalde	170445230-7	143	
14	Cruz Elena Cabrera Mayanquer	040082614-5	196	
15	Saichez Rosa Benigna	170754086-8	57	
16	Cando Pilisita José	170018831-9	21.	
17	Montesdeoca Angélica	060035908-7	77	
18	Esperanza Vivanco	170500802-5		
19	Montaluisa Cecilia	171328876	87	
20	Gerón Diona Esperanza	040041582-1	62	
21	Reolde Gomez Hónica	171458068-3	140	
22	Carlos H. Pina C.	170636471-3	234	
23	EDUARDO GÜEVES C.	171142833-2	145	
24	DEMY YANEZ T.	170590541-0	059	
25	Maurita Revolutina	170302525-1	120	
26	Acuña Zeila.	080081069-9	121.	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

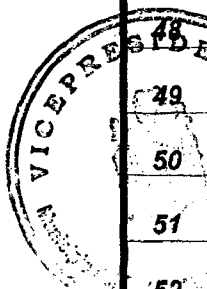
Arq. René Vallejo Aguirre
DIRECTOR METROPOLITANO DE TERRITORIO Y VIVIENDA

García Moreno E2-57 entre Sucre y Bolívar, Edif. Ex-Hogar Javier
Telf.: 2953-693 • Cel.: 09-8107233 • e-mail: rvallejo@quito.gov.ec


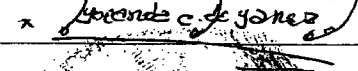
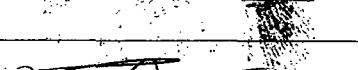
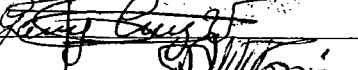

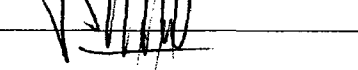
125 AGOSTO 2009
Un:

POSESIONARIOS DE "LAS MARIAS" DE TUMBACO
LEGALIZACION Y APROBACION DE LOS PLANOS
MUNICIPIO DE QUITO METROPOLITANO

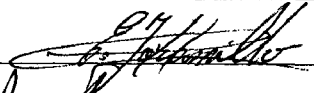
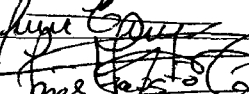


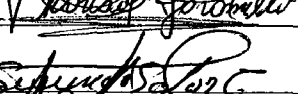
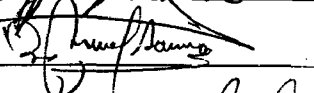
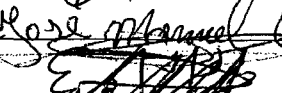
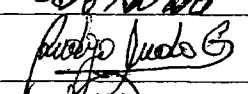

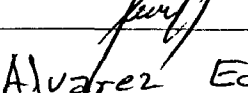
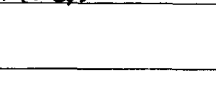

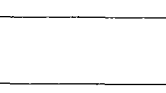
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº.- CEDULA	Nº.- LOTE	FIRMAS:
27	Guerrero Armas Piedad	170314240-7	180	[Signature]
28	Fredy Toapas	171168777-0	193	[Signature]
29	Friese Cuallallos Elva	170265861-6-73		[Signature]
30	Eliebor Gamboa	050122214-5	189	[Signature]
31	Leuterio Loza Loza	1713598439/	190	[Signature]
32	Abuín Manana	110987341-9	250	[Signature]
33	Uitay Abon Chac P	050730435-6	173	[Signature]
34	Angel Espinoza	1004021609	34	[Signature]
35	Columba Zamora	171055235-5	103	[Signature]
36	Elva María Ushco Ushco	210005510-8	255	[Signature]
37	Rodrigo Palacios	070259069.6	149	[Signature]
38	Luis Bastidas	170758394-2	8	[Signature]
39	Amyra Hurtado	1206363809.22		[Signature]
40	Geovanna Cárdenas	171945090-8	191	[Signature]
41	Carmelita Jofre Robles	171092236-8	198	[Signature]
42	Héctor Manríquez	170938439.8	36	[Signature]
43	Carlos Baquero Pacheco	091638842-4	109	[Signature]
44	Luis Alarcón	020130547.1	012	[Signature]
45	Francisco Yagualdo	110239017-4	-11	[Signature]
46	MILTON BRAVO ALEXAN	010181611-4	129	[Signature]
47	Jose Guillermo Villagomez C.	100122637-0	28	[Signature]
48	OMAR PARDO INZUNZA	110261233-8	138	[Signature]
49	SARA GARCIA LUCAS	171229913-0	37	[Signature]
50	FLORES NILO CASERO	110273113-8	35	[Signature]
51	Luis Lozano	1701971861.9	43	[Signature]
52	Yvonne del Rocío Hidalgo	170837615-5	123	[Signature]



LISTA DE MORADORES POSESIONARIOS DE "LAS MARIAS" DE TUMBACO
QUE FIRMAN PARA LA LEGALIZACION Y APROBACION DE LOS PLANOS
EN EL I. MUNICIPIO DE QUITO METROPOLITANO

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº.- CEDULA	Nº.- LOTE	FIRMAS:
79	CAPA GUAMAN Wilmer FABIAN	010335888-3	67	
80	YÁNEZ CASTELLANOS ALEX	171473546-9	61	
81	Dolores Liguindona	1001231461	267.	
82	Geovanny Cruz	170901596-2	95	
83	Remberito Calderon	060109317-2	59.	
84	JOSE SANTILLAN M	0601627052	248.	
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				
101				
102				
103				
104				

LISTA DE MORADORES POSESIONARIOS DE "LAS MARIAS" DE TUMBACO
QUE FIRMAN PARA LA LEGALIZACION Y APROBACION DE LOS PLANOS
EN EL I. MUNICIPIO DE QUITO METROPOLITANO

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº.- CEDULA	Nº.- LOTE	FIRMAS:
53	Jaramilla Ramiro	171017532-2	153	
54	Coro Lucilo	050196751-7	63	
55	Calapi Flores Luis Fausto	100235109-4	79.	
56	Flores Campaña Yolanda Esperanza	171122919-3	131	
57	Eduardo Cardozo Cabrera	050152323-7	225	
58	Manuel Jaramilla	1714451698	115	
59	Sigundo Soto Caloliza	100127004	176	
60	Manuel Sumo Solgado	1706855283	104	
61	Rosa Manuel Coro	059919005	116	
62	Ernesto Molina	097573273-2	#98	
63	Rodrigo Obando	040091040-2	182	
64	Jenny Saito	020116675-8	127.	
65	Luis Chavez	1703791531	240	
66	Alvarez Edison	1709982688	156	Alvarez Edison
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				

CENSO DE POSESIONARIOS DEL PREDIO " LAS MARIAS "

TUMBACO

COOPERATIVA

N.-	SOCIO	LOTE		NOVEDADES CENSO	MEDIDORES:		BOR DI CEDULA LLOS	OBSERVACIONES:	
		Nº.-	MANZANA		LUZ	AGUA			
" A "									
1	ALABA BRIONES LEONIDAS ARNULFO	1	A		SI	SI	NO	130610183-1	
2	BELTRAN SOLIS MYRIAN ELIZABETH	2	B				SI	090904407-5	
3	VIZCARRA TORRES CARLOS ANIBAL	3	A		SI	SI	NO	100110615-0	
4	FLORES VALDEZ JORGE ELIAS	4	B		SI	SI	SI	100133361-4	
5	PAUCAR TOAZA CLAUDIA GABRIELA	5	A		SI		NO	171414348-2	
	CALLE ARMIJOS MOJANDA GENARO	6	B		SI	SI	SI	110197137-0	
	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	7	A				NO	170555375-6	
	BASTIDAS MORALES LUIS ALBERTO	8	B		SI	SI	SI	170758394-2	
	SANTILLAN CORDOVA LAURA MARUJA	9	A		SI	SI	NO	040047700-6	
	VIVANCO BENITEZ ARMANDO CRISTO	10	B		SI	SI	SI	110274242-4	
	ARMIJOS VIZHNAY EDWIN GEOVANNY	11	A		SI	SI	NO	010337190-2	
	MALCA GAVILANEZ LUIS ALBERTO	12	B		SI	SI	SI	020130547-1	
	MAURA GALLARDO	13	A		NO	SI	NO	701174814-7	
	AUQUILLA LANDI MARTHA CECILIA	14	B		SI	SI	SI	010243886-8	
	RODRIGUEZ PONLUISA BARBARITA L.	15	A				NO	170813667-4	
	MORALES VICTOR JAIME	16	B		SI	SI	SI	170350854-7	
	DELGADO ESPARZA GLORIA V.	17	A		SI	SI	NO	060179844-0	LOTES DE MADRE
	GUERRERO DELGADO KATI ANAIRA	18	B				SI	171548992-6	E HIJA
	FLORES INES	19	A		SI	SI	NO	171240666-7	LOTES DE LA
	FLORES VALDEZ ROSA ELVIRA	20	B				SI	171093420-7	MISMA DUEÑA
	CANDO PILICITA JOSE MIGUEL	21	A		SI	SI	NO	170018831-9	
	HURTADO PERALTA ANGEL AGUSTO	22	B		SI	SI	SI	170636380-9	
	TOASA NACATO MARIA ESTHER	23	A		SI	SI	NO	170697841-6	
	PERALTA TENORIO BERTHA M.	24	B		SI	SI	SI	170332872-2	
	VIVANCO CASTILLO BOLIVAR P.	25	A		SI	SI	NO	171399200-4	
	MALDONADO LUDEÑO JAKELINE M.	26	B		SI	SI	SI	110307446-2	
	MORAN SANCHEZ PILAR DEL CARMEN	27	A				NO	170927640-4	
	VILLAGOMEZ CEVALLOS JOSE GUILLER	28	B		SI	SI	SI	100122637-0	
	CHUQUIMARCA ORTEGA IRENE ISABEL	29	A		SI	SI	NO	170941818-8	
	PILLAJO ANAGUANO GLORIA	30	B		SI	SI	SI	170695152-0	
	ORDÓÑEZ LUIS	31	A				NO	060025232-4	
	CHURUCCHUMBI DIAZ JUAN CARLOS	32	B				SI	171419471-7	
	CORREA TINOLO NERY ESPERANZA	33	A	S	SI	SI	NO	171234489-2	
	ESPINOZA ANGEL	34	B		SI	SI	SI	100102160-7	
	CALERO SANCHEZ FLORESMILO	35	A		NO	SI	NO	110273113-8	
	NARVAEZ OLMEDO MONICA MARIANA	36	B		SI	SI	SI	170938439-8	
	GARCIA LUCAS SARA AGUSTINA	37	A		SI	SI	NO	171229813-0	
	GONZALEZ CANENCIA MARITZA A.	38	B		SI	SI	NO	171682170-5	
	ANDRADE ANDRADE BETHI DEL ROCIO	39	A		SI	SI	NO	170863013-0	
	ROBALINO HEREDIA GISSELA IVONNE	40	B				SI	171412835-0	
	ZAMBRANO CAUSPA CARLOS IVAN	246	A		SI	SI	SI	170760572-9	
	VEGA LEON SEGUNDO MIGUEL ANGEL	247	H-M		SI	SI	NO	170392643-4	
	SANTILLAN MANCERO JOSE VICENTE	248	A		SI	SI	NO	060162705-2	
	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	249	A		SI	SI		170402986-5	
" B "									
	COBEÑA SANTANA NORMA BEATRIZ	41	A		SI	SI	NO	130578568-3	x
	TUTACHA ORTEGA DIANA MARIBEL	42	B		SI	SI	SI	171531539-4	
	CAMPOS CHANCHINGRE ALBA LUZ	43	A	S	N	SI	NO	170171861-9	
	SALAZAR MARTHA SUSANA	44	B		SI	SI	SI	170275188-2	
	MALCA GAVILANEZ MARIA AURORA	45	A		SI	SI	NO	080243992-7	
	SALINAS DUMAGUALA MAURA B.	46	B		SI	SI	SI	171022651-3	
	CACHIGUANGO ALQUINGA ROSA VIVIAN	47	A		SI	SI	NO	171390019-7	
	GOMEZ PEÑAFIEL MARIA LAURA	48	B		N	SI	SI	171157991-0	x
	GALLEGOS JOSE GERMAN	49	A		SI	SI	NO	170555587-6	
	PARDO JULIO	50	B				SI	110201999-7	
	NARVAEZ RUANO JESSICA ALEXANDRA	51	A		SI	SI	NO	040163172-6	
	CALDERON IBARRA REMBERTO A.	52	B		SI	SI	SI	060109317-2	
	ROJAS MARIA AIDA	53	A		NO		NO	100117240-0	

CENSO DE POSESIONARIOS DEL PREDIO " LAS MARIAS "

TUMBACO

N.- SOCIO	LOTE		NOVEDADES CENSO	MEDIDORES:		BOR DI LLOS	CEDULA	OBSERVACIONES:
	Nº.-	MANZANA		LUZ	AGUA			
ALAVA MERO FLERIDA YOLANDA	54	B		SI	SI	SI	170618881-8	x
TRUJILLO RONAL XAVIER	55	A				NO		
RODRIGUEZ MARTHA IRALDA	56	B		SI	SI	SI	170752722-0	
SANCHEZ ROSA BENIGNA	57	A		SI	SI	N	170754086-5	
PAREDES MORA MARIA REBECA	58	B		SI	SI	SI	170009289-1	
	LOTE	" C "						
YANEZ TUFINO DENI ARTURO	59	A-E	S			N	170590541-0	
PONCE LLORE AMILCAR OLAVO	60	B-E		SI	SI	SI	170379054-1	
YANEZ ALEX	61	A-E		NO	SI	NO	171473546-9	
CERON SUAREZ DIGNA ESPERANZA	62	B-E		SI	SI	SI	040041588-1	
CORO CHASILUISA MARIA LUCIAL	63	A-E		SI	SI	N	050196751-7	
LEMA JAIME MONICA GEOVANNA	64	B				SI	171215144-6	
TITUAÑA SEGUNDO LUIS	65	A-E		SI	SI	NO	170490886-0	
MERIZALDE YANEZ DAVID L.	66	B		SI	SI	SI	100186540-9	
CAPA GUAMAN FABIAN WILMER	67	A-E				NO	01033588 -3	
CHUQUIMARCA MIRYAN ALEXANDRA	68	B		S	SI	SI	171226489-2	
VIVANCO BENITEZ ESPERANZA J.	69	A		SI	SI	NO	170500802-5	
CERON ROMERO ROCIO DEL PILAR	70	B		SI	SI	SI	171261642-2	
SOSA JOSE GASPAS	71	A		SI	SI	NO	170510071-5	
MORAN SANCHEZ MARIA ELISA	72	B		SI	SI	SI	171107339-3	
FREIRE CEVALLOS ELVA JUDITH	73	A		SI	SI	N	170265861-6	
MATAMORROS MORA CARLOS BRUNO	74	B		SI	SI	SI	091163843-5	
PARDO OCHOA SERVIO OSWALDO	75	A		SI	SI	NO	150041626-6	
RAMOS MACIAS JOSE JORGE	76	B	S	NO	NO	SI	170508066-9	
MONTESDEOCA MARIA ANGELICA	77	A		SI	SI	NO	060035908-7	
MORENO GUAYAQUIL EDWIN	78	B		NO	SI	SI	171259139-3	
GALAPI FLORES LUIS FAUSTO	79	A		NO	SI	SI	100235109-4	
SARABIA MORA ALEX PAUL	80	B		SI	SI	SI	171322548-8	
CALLE MACIAS GINGER MARIBEL	81	A		SI	NO	NO	130713462-5	
CHAUCA ESPINOZA MARCO ANTONIO	82	B		SI	SI	SI	170354416-1	
TINOCO LIVA DE JESUS	83	A		SI	SI	NO	170454984-7	
NARVAEZ CISNEROS RICHARD A.	84	B		SI	SI	SI	171408739-0	
DUMAGUALA FERNANDEZ MARIA ROSA	85	A		SI	SI	NO	170518484-8	FALLECIDA
SANTOS RAMOS MARIA TERESA	86	B		SI	SI	SI	170056095-4	
MONTALUISA CUASQUI CECILIA	87	A		SI	SI	NO	171328876-7	
PEREZ TONGUINO WILMA	88	B				NO	171226655-8	
REINOSO FREIRE JOHANNA DEL ROCIO	89	A		SI	SI	NO	171634692-7	
TERAN MENA LUIS TEOFILO	90	B		NO	NO	NO	170348709-8	
ORDOÑEZ JORGE HUMBERTO	91	A		SI	SI	NO	010028921-4	
MOROCHO GUAMAN SILVIA ALEGRIA	92	B		SI	SI	NO	171520158-6	
VALDEZ CHAMORRO MIGUEL A.	93	A		SI	SI	NO	110297170-0	
CHAPUEZ SEGOVIA LUIS ALFONSO	94	B		SI	SI	NO	040073038-6	
CRUZ VILLALTA NERY GEOVANNY	95	A		SI	SI	NO	170907596-2	
BASURTO ARAUZ LUIS JOSE	96	A		SI	SI	NO	130875427-2	
CHIRIBOGA MOLINA JAUVER ARTURO	97					NO	040073612-1	
MOLINA BURGOS ERNESTO R.	98			SI	SI	NO	091513263-2	
SASIG TOAPANTA SEGUNDO APOLINAR	184			SI	SI	NO	171145175-5	
VIVANCO VALAREZO CARLOS ANTONIO	251			SI	SI	NO	110238252-8	
		" D "						
LESCANO MORALRES JHONNY ISRAEL	99	B		SI	SI	SI	170853311-0	
COLCHA AMAGUAYA LUIS GONZALO	100	C		SI	SI	SI	170922331-5	
YAGUANA GALARRAGA CHRISTIAN A.	101	B		SI	SI	SI	171877368-0	
VALAREZO VALAREZO EDY PATRICIO	102	C		SI	SI	SI	171430776-5	
TOAPANTA DEFAZ LUIS	103	B		SI	SI	SI	050142513-6	x
ACUÑA SALGADO MANUEL ARTURO	104	C		SI	SI	SI	170685528-3	
ALVAREZ BRICEÑO DIGNA DEL ROSARIO	105	B						
VIVANCO CASTILLO HOVER VINICIO	106	C				SI	171249670-0	
CARDENAS MEDIAN EDWIN ARMANDO	107	B		SI	SI	SI	171654723-5	
TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	108	C		SI	SI	SI	170192830-9	

DE POSESIONARIOS DEL PREDIO " LAS MARIAS "

TUMBACO

I

NOMBRE	LOTE N°.	MANZANA	NOVEDADES CENSO	MEDIDORES:		BOR	CEDULA	OBSERVACIONES:
				LUZ	AGUA			
PACHECO CARLOS GENARO	109	B		SI	SI	SI	091638842-4	
ANTA SEGUNDO PATRICIO	110	C		SI	SI	SI	170597284-0	
ROBLES ANGEL FRANCISCO	111	B		SI	SI	SI	110239017-4	
SANCHEZ LUIS EDUARDO	112	C		SI	SI	SI	170805485-1	
PEREZ VICTOR ALONSO	113	B		SI	SI	SI	050130435-6	
GUEVARA CONDOY BEATRIZ RUTH	114	C	S	SI	SI	SI	110190218-5	
JARAMILLO ALMEIDA DORIS MARISOL	115	B		SI	SI	SI	171145169-8	
GORO MAIGUA JOSE MANUEL	116	C	S	SI	SI	SI	050001599-5	
GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN	117	B		SI	SI	SI	171889172-8	
ANCHUNDIA FLORES PABLO JORGE	118	C				SI	130325615-8	
CARPIO MAZA MANUEL MARIA	119	B				SI	110144597-9	
GUALOTUÑA ASIMBAYA MARIETA	120	C		SI	SI	SI	170302535-1	
ACUÑA SANCHEZ ZOILA AMELIA	121	B		SI	SI	SI	080081169-9	
	122	C						
HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROC	123	B		SI	SI	SI	170837615-5	
VIVANCO VALAREZO CARLOS ANTONIO	124	C				SI	110238252-8	
PORTILLA AMADOR HUINTOG EDISON	125	B		SI	SI	SI	120410749-2	
VIVANCO VALAREZO GLORIA ESTHELA	126	C		SI	SI	SI	110330693-0	
GUATEMALA ANA LUCIA	127	B		SI	SI	SI	171600161-3	
AGUACUNCHI YANCHAPANTA ANGEL	128	C		SI	SI	SI	171043126-1	
BRAVO ALEMAN MILTON POMPILIO	129	B		SI	SI	SI	010181611-4	
CUICHAN SIMBA JOSE MARCELO	130	C		SI	SI	SI	171059084-3	
FLORES CAMPAÑA YOLANDA ESPE	131	B		SI	SI	SI	171122919-3	
MAÑAY BOMBAN ANGEL PATRICIO	132	C				SI	050213573-4	
PINZON ROMERO FRANCISCA B.	133	B		SI	SI	SI	171403068-9	
NEPPAS CHOLCA JUAN GUILLERMO	134	C		SI	SI	SI	170437335-4	
CEPEDACHICAIZA ANGEL ANIBAL	135	B				SI	171030774-3	
FLORES VALDEZ MIGUEL OCTAVIO	136	C		SI	SI	SI	100063262-8	
FLORES FLORES JOSE RUBEN	137	B		SI	SI	SI	170907961-8	
PARDO JARAMILLO OMAR REINIER	138			SI	SI	NO	110261233-8	
PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	243	HM		SI	SI	NO	070181613-4	
JARAMILLO LIMAICO MAYRA GEOVANN	244	HM		SI	SI	NO	171582993-1	
PAILACHO ARIAS SERGIO	245	HM-B				NO	170826983-0	
		" E "						
SALTOS GUZMAN JENNY PIEDAD	139	B-E	S	NO	SI	SI	020116675-8	
RECALDE GOMEZ MONICA JEANNETH	140	E-C	S	SI	SI	SI	171458068-3	
ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA	141	B-E		NO	SI	SI	171047195-2	
TERAN RODRIGUEZ LUIS RAMIRO	142	C		NO	NO	SI	050120357-4	
MERIZALDE JARA LUIS HOMERO	143	B	S	SI	SI	SI	170451230-7	
CARRASCO DE MERA LEONELA O.	144	C		SI	SI	SI	130550567-7	
GUEVARA CONDOY EDUARDO J.	145	B	S	SI	SI	SI	171142833-2	
BEDON SOTO MARTHA AZUCENA	146	C		SI	SI	SI	170733967-5	
SANCHEZ MARIA ROSA	147	B		SI	SI	SI	0700066235-6	COREGIR N° C.I.
SALAZAR GONZAGA LILIANA E.	148	C		SI	SI	SI	171728158-2	
PALACIOS MACAS NELSON RODRIGO	149	B		SI	SI	SI	070259069-6	
CULQUI CALVOPINA NORMA MERCEDES	150	C		SI	SI	SI	170545992-1	
ROMERO SANCHEZ IRALDA	151	B		SI	SI	SI	110210058-1	
QUILUMBAQUIN CUASCOTA MARIA	152	C				SI	171236652-3	
JARAMILLO ALMEIDA EDMUNDO RAMIR	153	B		SI	SI	SI	171017532-2	
MALDONADO PATRICIO	154	C		SI	SI	SI		ESPOSO D QUIMBITA
CAICEDO FUERTES LUIS GONZALO	155	B				SI	100148871-6	
ALVAREZ GAVILANEZ EDISON JACINTO	156	C		SI	SI	SI	170998268-8	
PILAHUANO DUMAGUALA NANCY C.	157	B		SI	SI	SI	171256628-8	
CARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	158	C		SI	SI	SI	171217165-9	
CAJAS MACHIMBA TERESA ORISTILA	159	B	S	SI	SI	SI	180043895-2	
PARDO JARAMILLO VICTOR EDISON	160	C		SI	SI	SI	110223163-4	
CUMBAL LLULLUMA ANA LUISA	161	B		SI	SI	SI	170650122-6	
CUEVA JIMENEZ JORGE	162	C				SI	171375008-9	
VERA OVIEDO ANGEL CLAUDIO	163	B		SI	SI	SI	170903873-9	
OROZCO SAMANIEGO VINICIO ROLAND	164	C				SI	171405897-8	
CORONEL VARGAS MIGUEL	165	B				SI	172142142-7	

CENSO DE POSESIONARIOS DEL PREDIO " LAS MARIAS "

TUMBACO

N.-	SOCIO	LOTE		NOVEDADES CENSO	MEDIDORES:		BOR DI LLOS	CEDULA	OBSERVACIONES:
		Nº.-	MANZANA		LUZ	AGUA			
	CORREA TINOCO CHRISTIAN	166	C		SI	SI	SI	171391871-0	
	CAIZAHUANO HERERA JORGE ANIBAL	167	C		SI	SI	SI	050035993-0	EL MISMO
	CAIZAHUANO HERERA JORGE ANIBAL	168	C		SI	SI	SI	050035993-0	DUEÑO
	CERON ROMERO LUIS ALEJANDRO	169	B		SI	SI	SI	170594124-1	
	PASCUASA GUZMAN WILLIAM M.	170	C				SI	080158701-5	
	PAREDES MARTHA	171	B		SI	SI	SI	171588889-5	
	PANCHI RUMBITA MERY JEAKELINE	172	C		SI	SI	SI	171145130-0	
	NARVAEZ HURTADO PEDRO HECTOR	173	B		SI	SI	SI	100169584-8	
	CRESPO ANDRADE ALICIA FERNANDA	174	C				SI	171334306-7	
			" F "						
	FARINANGO ACERO MARIA ORFELINA	175	C		SI	SI	SI	100214801-1	
	SALAS CALDERON SEGUNDO JUAN	176	F-S		SI	SI	NO	100129004-4	
	AUQUILLA URQUIZO SEGUNDO JOSE	177	C	DEBE PRESENTARSE EN LA COOPERA			SI	171569526-6	
	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	178	F-S				NO	170648753-3	
	URQUIZO DAVID ENRIQUE	179	C				SI	171962640-8	
	GUERRERO ARMAS ROSENDO AMADO	180	F-S		SI	SI	NO	170253780-2	
		181							NO CONSTA
	OBANDO GUERRA RODRIGO	182	F-S		SI	SI	NO	040091040-2	
	YANACALLO PILCO JOSE ELIAS	183	C				SI	171296440-0	
	ALVAREZ BRICEÑO RICARDO	185			SI	SI	SI	110316583-1	
	VALDIVIEZO DE LA TORRE CHRISTIAN	186	F-S				NO	170985436-6	
	ORTEGA COLLAHUAZO ROSA ELISA	187	C		SI	SI	SI	171217214-5	
	ORTEGA COLLAHUAZO GALO GUSTAVO	188	F-S		SI	SI	NO	170625169-9	
	YAGUANA MENDOZA JAIME P.	230	F-S		SI	SI	NO	070350881-2	
	SANGUCHO MARIA GUADALUPE	231	C		SI	SI	SI	170355940-9	
	YAGUANA MENDOZA SIXTO	232	F-S		SI	SI	NO	110334070-7	
	YAGUANA B. JUAN VICENTE	233	C		SI	SI	SI	110082598-1	
	PEREZ TONGUINO CHRISTIAN H.	234	F-S		SI	SI	NO	171340350-7	
	PEÑAFIEL BORJA JOSE RODRIGO	235	C		SI	SI	SI	171301608-5	
	CEPEDA CANCHI SEGUNDO MANUEL	236	F-S				NO	170100558-7	
	ROMO CORDOVA ENRIQUE GERMAN	237	C		NO	NO	SI	170554247-8	
	ESTRELLA MENA OSWALDO ESTUARDO	238	C		SI	SI	SI	140419982-5	
	VELASQUEZ BAUTISTA MARCELO FACU	239	C		SI	SI	SI	170504147-1	
	CHAVEZ ASIPUELA MAYRA GABRIELA	240	C		SI	SI	SI	171556230-0	
	CAISAHUANO GEOVANNA ANABEL	241	F-S-C		SI	SI	SI	171625411-3	
			" G "						
	GAMBOY LLAQUIZE KLEVER	189	C		SI	SI	SI	050122214-5	
	LOZA LOOR LAUTERIO LIZARDO	190	F-S	*	SI	SI	NO	171359843-9	ESTE LOTE ES DE
	APUNTE LIMACO ADRIANA	190	F-S	*	SI	SI	NO	171680867-8	2 PERSONAS L-180
	CARDENAS MEDIAN GEOVANNA	191	C		SI	SI	SI	171945090-8	
	NEPAS NEPAS LUIS EDISON	192	F-S				NO	171660894-6	
	TORRES TORRES FREDDY ERASMO	193	C		SI	SI	SI	171162777-0	
	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA R.	194	F-S				NO	110210128-2	
	YAGUANA CARMELITA	195	C	S	NO	SI	SI	171092236-8	Y
	CABRERA MAYANQUER CRUZ ELENA	196	F-S		NO	SI	NO	040082614-5	
	LOPEZ ADRIANA	197	C						
	PALACIOS ALFONSO PATRICIO	198	F-S-	S			NO	170434052-5	
	JIMENEZ GUADALUPE	199	C		SI	SI	SI		
	MINDA CORAL PIEDAD NARCIZA	200	F-S				NO	171151758-9	
	MADERA OBANDO JORGE S.	201	C				SI	172027353-9	
	ROMERO MARIA CECILIA	202	F-S				NO	170174962-2	
	CEVALLOS LUIS GERMAN	203	C				SI	170879010-8	
	MOLINA MARCILLO WILLIAM	204	F-S				NO	050117258-9	
	ENRIQUEZ FREIRE WILLIAM E.	205	C		SI	SI	SI	170785188-5	
	JACOME JOSE EDUARDO	206	F-S				NO	171309074-2	
	PORRAS FABIAN	207	C				SI		
	ENRIQUEZ FREIRE CARMEN	208	F-S		SI	SI	NO	170809532-6	
	PARDÓ JULIO	209	C				SI	110072097-6	

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COOPERATIVA DE VIVIENDA "NUEVA GENERACION"
 CONVOCADA PARA EL SABADO 22 DE MARZO DEL 2008

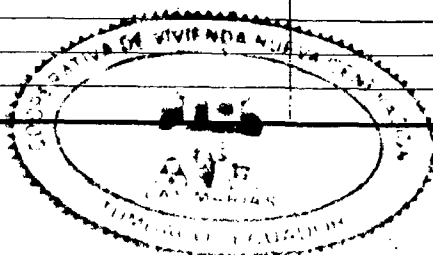
6

M2 N° LOTE AREA 2008

Nº	LOTE	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1		ACUÑA SANCHEZ	ZOILA AMELIA	080081069-9	
2		ANDRADE HERNANDEZ	LUIS GILBERTO	100177914-7	
3	11	ARMIJOS VIZHÑAY	EDWIN GEOVANNY	010337190-2	
4		AUQUILLA URQUIZO	SEGUNDO JOSE	171569526-6	
5		BAÑO SANGUCHO	ANIBAL	171203383-4	
6		BAZURTO ARAUZ	LUIS JOSE	130875427-2	
7	196	CABRERA MAYANQUER	CRUZ ELENA	040082614-5	
8		CACHICUANGO ALQUINGA	ROSA VIVIANA	171390019-7	
9	159	CAJAS MACHIMBA	TERESA ORESTILA	180043895-2	
10		CALDERON IBARRA	REMBERTO ANDRES	060109317-2	
11		CALERO SANCHEZ	FLORESMILO	110273113-8	
12	6	CALLE ARMIJOS	MOHANDA GENARO	110197137-0	
13	81	CALLE MACIAS	GINGER MARIBEL	130713462-5	
14		CAMPI FLORES	LUIS FAUSTO	100235109-4	
		CAMPOS CANCHIGRA	ALBA LUZ	170171861-9	
		CANDO PILICITA	JOSE MIGUEL	170018831-9	
17		CAPA GUAMAN	WILMER	070335888-3	
18		CARDENAS CABRERA	LUIS EDUARDO	050152323-7	
19		CARRASCO DE MERA	LEONELA ONDINA	130550567-7	
20		CERON ROMERO	LUIS ALEJANDRO	170594124-4	
21	62	CERON SUAREZ	DIGNA ESPERANZA	040041518-1	
22	94	CHAPUEL SEGOVIA	LUIS ALFONSO	040075038-6	
23	113	CHASI PEREZ	VICTOR ALFONSO	050130435-6	
24	82	CHAUCA ESPINOZA	MARCO ANTONIO	170354416-1	
25	240	CHAVEZ ASIPUELA	MAYRA GABRIELA	171556230-0	
26	222	CHUGA ENRIQUEZ	SEGUNDO JAIME	040073301-0	
27		CORO CHILUIZA	MARIA LUCILA	050196751-7	
28	116	CORO MAYWA	JOSE MIGUEL	050235261-0	
29	33	CORREA TINOCO	NERY	171234489-2	
30		CRESPO ANDRADE	ALICIA FERNANDA	171334306-1	
31		CRUZ VILLALTA	NERY GEOVANY	170907596-2	
32		FARINANGO ACERO	ORFELINA MARIA	100214801-1	
	131	FLORES CAMPAÑA	YOLANDA ESPERANZA	171122919-3	
		FLORES FLORES	JOSE RUBEN	170907961-8	
35		FLORES VALDEZ	INES ESMERALDA	171240666-7	
36		FLORES VALDEZ	JORGE ELIAS	100133361-4	
37	136	FLORES VALDEZ	MIGUEL OCTAVIO	100063262-8	
38		FREIRE CEVALLOS	ELBA JUDITH	170265861-6	
39	117	GAIBOR ORBEA	MARIA DEL CARMEN	171289172-8	
40		GARCIA LUCAS	SARA AGUSTINA	171229813-0	
41	120	GUALOTUÑA ASIMBAÑA	MARIETA	170302535-1	
42		GUERRERO ARMAS	ROSENDO AMADO	170253730-2	
43	219	GUEVARA BRAVO	GABRIELA ISABEL	171979991-6	
44	114	GUEVARA CONDOY	BEATRIZ RUTH	110190218-5	
45	145	GUEVARA CONDOY	JAMIL EDUARDO	171142833-2	
46	123	HIDALGO MACAS	MARIANELA DEL ROCIO	170837615-5	
47		JARAMILLO ALMEIDA	DORIS MARISOL	171145169-8	
48		JARAMILLO ALMEIDA	EDMUNDO RAMIRO	171017532-2	
49		JARAMILLO LIMAICO	MAYRA GEOVANNA	171582993-1	
50		LIQUINCHANA	MARIA DOLORES	100123146-1	
51	109	LOPEZ TOAPANTA	SEGUNDO PATRICIO	170597284-0	
52		MACIAS RAMOS	JOSE JORGE	170508066-9	
53		MALCA GAVILANES	MARIA AURORA	080243992-7	
54		MALDONADO	HERNAN PATRICIO	070125719-4	
55		MERIZALDE JARA	LUIS HOMERO	170451230-7	
56		MOLINA BURGOS	ERNESTO RAFAEL	191513218-2	
57		MONTALUISA GUASQUI	MARIA CECILIA	171328876-7	
58	77	MONTESDEOCA	ANGELICA	060035908-7	

5

59		MOROCHO GUAMAN	SILVIA ALEGRIA	171520158-6
60		NARVAEZ OLMEDO	MONICA MARIANA	170938439-8
61		NARVAEZ RUANO	JESSICA ALEJANDRA	040163172-6
62		OBANDO GUERRA	DARWIN RODRIGO	040091040-2
63	243	PACHECO MACAS	ISABEL EMELINDA	070181613-4
64		PALACIOS	ALFONSO PATRICIO	170434052-5
65	209	PARDO HIDALGO	JULIO	154167699-1
66	75	PARDO OCHOA	OSWALDO SERVIO	150041626-6
67		PAREDES MACHOA	MARTHA CECILIA	171588889-5
68	58	PAREDES MORA	MARIA REBECA	170009289-1
69		PAUCAR TOASA	CLAUDIA GABRIELA	171414348-2
70		PEREZ TONGINO	CRISTIAN HUMBERTO	171340350-7
71	157	PILAHUANO DUMAGUALA	NANCY CATALINA	171256628-8
72		PINZON ROMERO	MARIANA DE JESUS	110287341-9
73		PINZON ROMERO	MIRYAN MARLENE	110374151-6
74		PORRAS JIMENEZ	FABIAN OSWALDO	070162873-7
75		PORTILLA AMADOR	LIVINTON EDISON	120410749-2
76		QUISHPE BEDOYA	LORENZO LUIS	170983342-8
77		QUISHPE ROSERO	JAKE MARIBEL	150058760-3
78		RECALDE GOMEZ	MONICA JEANETH	171458068-3
79	89	REINOSO FREIRE	JOHANA DEL ROCIO	171634692-7
80	43	RIBADENEIRA ARAUZ	MANUEL	
81	122	ROCANO BERMEO	MAURA ROSA	170229456-0
82		RODRIGUEZ AGUILA	HECTOR ENRIQUE	171016158-7
83		RODRIGUEZ FARINANGO	ANGELA	170971672-2
84		ROJAS	AIDA MARIA	100117240-0
85		SALAS CALDERON	SEGUNDO JUAN	100129004-6
86		SALAZAR	MARTHA SUSANA	170275188-2
87		SALAZAR GONZAGA	LILIANA ELIZABETH	171728155-2
88	46	SALINAS DUMAGUALA	MARIA BEATRIZ	171022651-3
89		SALTOS GUZMAN	JENNY PIEDAD	020116675-8
90	57	SANCHEZ	ROSA BENIGNA	170754086-8
91		SANTILLAN MANCERO	JOSE VICENTE	060162705-2
92		SARAVIA MORA	ALEX PAUL	171322548-8
93		SORIA UNTUÑA	LUIS HUMBERTO	050113552-9
94	71	SOSA	JOSE GASPAR	170510071-5
95		TAMAYO GAONA	ROSA	
96	90	TERAN MENA	LUIS TEOFILO	170348709-8
97	83	TINOCO	LIBIA DE JESUS	170454984-7
98		TINOCO VARGAS	LIDA	
99		TITUANA	SEGUNDO LUIS	170490886-0
00		TOAZA NACATO	MARIA ESTHER	170697841-6
01	103	TONATO PAUCAR	JOSE EDUARDO	171055235-5
02		TUTACHA ORTEGA	DIANA MARIBEL	171531539-4
03		USHCO USHCO	ELVA MARIA	210005510-8
04		VEGA LEON	SEGUNDO MIGUEL	170392643-4
05	91	VERA OVIEDO	ANGEL CLAUDIO	170903873-9
06		VILLAGOMEZ	JOSE GUILLERMO	100122637-0
07	10	VIVANCO BENITEZ	ARMANDO CRISTOBAL	110274242-4
08	69	VIVANCO BENITEZ	ESPERANZA JOSEFINA	170500802-5
09	3	VIZCARRA TORRES	CARLOS ANIBAL	100110615-0
10	111	YAGUANA ROBLES	ANGEL FRANCISCO	110239017-4
11		YAGUANA ROBLES	CARMELITA	171032236-8
12		YANEZ CASTELLANOS	ALEX EDUARDO	171473546-9
13	59	YANEZ TUFIÑO	DENNY ARTURO	170590541-0
114	24	DEBALTA TENDRIO	BERTHA	170332822-2



**COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO**

A:M: No 4025 24-08-04

No RUC 1791959868001

Dirección: Calle Francisco Salas y Humberto Mora

TELF 2376-317

Quito, 20 de junio de 2007
Oficio No 041 CPMT-07

Señora
MINISTRA DE BIENESTAR SOCIAL
Presente

De mi consideración:

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos por esa Cartera de Estado para poder ingresar nuevos socios y cumpliendo con las disposiciones que contempla en los Estatutos del Comité Promejoras del barrio Las Marías de Tumbaco Art.16 Atribuciones de la Asamblea General párrafo 8 el cual indica Aceptar o negar el ingreso de nuevos socios.

Con estos antecedentes agradeceré a usted ordenar a quien corresponda el registro de nuevos socios al Comité Promejoras del Barrio Las Marías de Tumbaco, quienes fueron aceptados en Asamblea Extraordinaria del día 27 de Mayo del 2007, para lo cual acompaño los siguientes documentos sustentatorios legales:

1. Copia de la Convocatoria
2. Copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria
3. Lista de los Socios Asistentes a la Asamblea
4. 127 solicitudes de cada uno de los socios aspirantes
5. Nomina de los socios nuevos en diskett
6. Copia Certificada del Acuerdo Ministerial 4025
7. Copia de del registro de la Directiva actual

Seguros que este trámite se hará realidad, para el bien de la comunidad, firmo con mi abogado patrocinador;

Atentamente,

**Martha Yolanda Quimbita
PRESIDENTA**

**Abogado Patrocinador
DR. JUAN A. CHAVEZ P.
ABOGADO
Mat. N° 4221 C. A. Q.**



099767637

11325
D. A. Bellone R/S

**NOMINA DE POSESIONARIOS QUE PRESENTARON LA SOLICITUD PARA INGRESAR
COMO SOCIOS DE COMITÉ PROMEJORAS LAS MARIAS DE TUMBACO EN ASAMBLEA
REALIZADA EL 27 DE MAYO DEL 2007**

No ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	No LOTE	OBSERVACIONES
1	ACUÑA SALGADO MANUEL ARTURO	170685528-3	104	
2	ACUÑA SANCHEZ ZOILA AMELIA	080081069-9	121	
3	ALAVA MERO FLERIDA YOLANDA	170618881-8	54	
4	ALVAREZ BRICEÑO RICARDO PAQUITO	110316583-1	185	
5	ALVAREZ GAVILANEZ EDISON JACINTO	170998268-8	156	
6	ANDRADE HERNANDEZ LUIS GILBERTO	100177914-7	221	
7	APUNTE LIMAICO ADRIANA GUADALUPE B	171680867-8	190 B	
8	BAHAMONDE ORDOÑEZ TANYA NATACHA	171284108-7	213	
9	BASTIDAS MORALES LUIS ALBERTO	170758394-2	8	
10	BERMEO PACHECO CARLOS GENARO	091638842-4	109	
11	CACHIGUANGO ALQUINGA ROSA VIVIANA	171390019-7	226	
12	CAICEDO FUERTES LUIS GONZALO	100148871-5	155	
13	CAIPE BENALCAZAR EVELYN CRISTINA	171936043-8	91	
14	CAIZAGUANO HERRERA JORGE ANIBAL	050035993-0	209	
15	CALAPI FLORES LUIS ALBERTO	100235109-4	79	
16	CALERO SANCHEZ FLORESMILO AGAPITO	110273113-8	35	
17	CANDO PILICITA JOSE MIGUEL	170018831-9	21	
18	CARDENAS MEDINA GEOVANNA ELIZABETH	171945090-8	191	
19	CARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	1712171659	158	
20	CARDENAS ROMERO GUALLO FERMIN	170555348-3	107	
21	CARPIO MAZA MANUEL MARIA	110144597-9	119	
22	CARRASCO DEMERA LEONELA ONDINA	130550567-7	144	
23	CEPEDA CANCHI SEGUNDO MANUEL	170100558-7	236	
24	CEPEDA CHICAIZA ANGEL ANIBAL	171030774-3	135	
25	CERON ROMERO LUIS ALEJANDRO	170594124-1	169	
26	CERON ROMERO ROCIO DEL PILAR	171261642-2	70	
27	CEVALLOS LUIS GERMAN,	170879010-8	203	
28	CHAPUEL SEGOBIA LUIS ALFONSO	040075038-6	94	
29	CHASI PEREZ VICTOR ALONSO	170667144-6	113	
30	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	170402986-5	256	
31	CHUGA ENRIQUEZ SEGUNDO JAIME	040073301-0	222	
32	CHURUCHUMBI DIAS JUAN CARLOS	171419471-7	32	
33	COBEÑA SANTANA NORMA BEATRIZ	130578568-3	41	
34	CORO CHASILUISA MARIA LUCILA	050196751-7	63	
35	CORO MAYGUA JOSE MANUEL	050001599-5	116	
36	CORREA BEDOYA MARA YURLEYDY	172169184-6	198	
37	CORREA CRISTOBAL BOLIVAR	170360285-2	83	
38	CORREA TINOCO CRISTIAN STALIN	171391871-0	166	*
39	CRUZ VILLALTA NERY GIOVANNY	170907596-2	95	
40	CUEVA JIMENEZ JORGE LENIN	171375008-9	162	
41	CUICHAN SIMBA JOSE MARCELO	171059084-3	130	
42	CUMBAL LLULLUNA ANA LUISA	170650122-6	161	
43	ECHEVERRIA CAIZA LUIS ALFONSO	170700715-7	228	
44	FLORES FLORES JOSE RUBEN	170907961-8	137	

45	FLORES VALDEZ ROSA ELVIRA	171093420-7	20	
46	GALLARDO CHAMBA MAURA DEL CARMEN	0701748147	13	
47	GAMBOY ILAQUIZE KLEVER ROMAN	050122214-5	189	
48	GARCIA LUCAS SARA AUGUSTINA	1712298130	37	
49	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	170648753-3	178	
50	GONZALEZ CANENCIA MARITZA AMALIA	171682170-5	38	
51	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	170555375-6	7	
52	GUALOTUÑA ASIMBAYA MARIETA	1703025351	120	
53	GUATEMAL SANCHEZ ANA LUCIA	171600161-3	127	
54	GUERRERO ARMAS ROSENDO AMADO	170253780-2	180	
55	GUERRERO CASTILLO OLGUIN ESTUARDO	110304914-2	33	
56	HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROCIO	170837615-5	123	
57	HURTADO PERALTA ANGEL AGUSTO	1706363809	22	
58	LINQUINCHANA LINQUINCHANA MARIA DOLORES	100123146-1	247	tercera edad
59	LOZA BENALCAZAR ISABEL DE LOS ANGELES	170454593-6	143	
60	LOZA LOOR LAUTERIO LIZARDO A	171359843-9	190 A	
61	MADERA OBANDO JORGE SANTIAGO	172027353-9	201	
62	MALCA GAVILANES LUIS ALBERTO	020130547-1	12	
63	MALDONADO LUDEÑA YAQUELINI MARILU	110307446-2	26	
64	MAÑAY BOMBON ANGEL PATRICIO	050213573-4	132	
65	MEJIA CELLERI MARTHA LUCIA	170952428-2	50	
66	MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA	110155753-4	233	esposo fallecido
67	MERA GOMEZ DORA PAULINA	171773970-8	168	
68	MINDA CORAL PIEDAD NARCIZA	171151758-9	200	
69	MOLINA MARCILLO HIMELDA ERNESTINA	170924466-7	217	
70	MOLINA ALBAN LUIS ANIBAL	050044102-7	14	
71	MOLINA BURGOS ERNESTO RAFAEL	091513273-2	98	
72	MOLINA MARCILLO WILSON	050117258-9	204	
73	MONTALUISA CUASQUI MARIA CECILIA	171328876-7	87	
74	MORENO GUAYAQUIL EDWIN GEOVANNI	171259139-3	78	
75	MOROCHO GUAMAN SILVIA ALEGRIA	171520158-6	92	
76	NARVAEZ OLMEDO MONICA MARIANA	170938439-8	36	
77	NEPPAS CHOLCA JUAN GUILLERMO	170437335-4	134	
78	NEPPAS NEPAS SEGUNDO JAIME	172088025-9	192	
79	OBANDO GUERRA DARWIN RODRIGO	040091040-2	182	
80	OROZCO SAMANIEGO VINICIO ROLANDO	171405897-9	164	
81	ORTEGA COLLAGUAZO GALO GUSTAVO	170625169-9	188	
82	ORTEGA COLLAHUASO ROSA ELISA	171217214-5	187	
83	PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	070181613-4	243	
84	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA ROSARIO	110210128-2	194	
85	PAREDES MORA MARIA REBECA	170009289-1	58	
86	PASCUAZA GUSMAN MENTOR WILLAN	080158701-5	170	
87	PAUCAR TOASA CLAUDIA GABRIELA	171414348-2	5	
88	PEÑAFIEL RUIZ JORGE EDUARDO	091379322-0	206	
89	PEREZ TONGINO WILMA ZELINA	171226655-8	88	
90	PIEDRAHITA BELTRAN JOSE MANUEL	172169154-9	249	
91	PILAGUANO DUMAGUALA FAUSTO MARCELO	171459913-9	85	
92	PILAGUANO DUMAGUALA NANCY CATALINA	171256628-8	157	
93	PILLAJO ANAGUANO GLORIA	170695152-0	30	
94	PINZON ROMERO MARIANA DE JESUS	110287341-9	250	

95	PORTILLA AMADOR LIVINGTON EDISON	120410749-2	125	
96	QUISPE ROSERO JAQUE MARIBEL	150058760-3	220	
97	RECALDE GOMEZ MONICA JANETH B	171458068-3	140 B	
98	REINOSO FREIRE JOHANANA DEL ROCIO	171634692-7	89	
99	ROMERO CATAGNIA CELIA MARIA	170174962-2	202	
100	RUANO YANASCUAL LAURA ELISA	040080931-5	51	
101	RUIZ MARTINEZ FLORESMILO	040048935-7	73	
102	SALAZAR GONZAGA LILIANA ELIZABETH	171728155-2	148	
103	SALAZAR MARTHA SUSANA DE LAS MERCEDES	170275188-2	44	
104	SALINAS DUMAGUALA MAURA BEATRIZ	171022651-3	46	
105	SANCHEZ GUEVARA CARMEN JANETH	060282517-6	253	
106	SANCHEZ ROSA BENIGNA	17054086-8	57	
107	SANTOS RAMOS MARIA TERESA	170056095-4	86	
108	SARABIA MORA ALEX PAUL	171322548-8	80	
109	SARANSIG TABANGO MARIA ROSA	170266850-8	248	
110	SOSA JOSE GASPAR	170510071-5	71	
111	SUNTAXI PAUCAR MANUEL	1703139822	242	
112	TERAN ESTRELLA MYRIAN ELIZABETH	171895967-7	48	
113	TITUAÑA LUIS SEGUNDO	170490886-0	65	
114	TOAPANTA DEFAZ LUIS DEFAZ	050142513-6	103	
115	TOASA ÑACATO MARIA ESTHER	170697841-6	23	
116	TONGUINO SOSA GLORIA MARGOTH	171468506-0	223	
117	TORRES HINOJOSA SONIA DEL CARMEN	170364301-2	31	
118	TUTACHA ORTEGA DIANA MARIBEL	171531539-4	42	
119	USHCO USHCO ELVA MARIA	210005510-8	255	
120	VARGAS MORALES MILTON ALFONSO	180170092-1	211	
121	VERA OVIEDO ANGEL CLAUDIO	170903873-9	163	
122	VILLAGOMEZ CEVALLOS JOSE	100122637-0	28	
123	VILLALVA ROCANO ANITA MARIA	170323998-6	122	
124	VIVANCO BENITEZ ESPERANZA JOSEFINA	170500802-5	69	
125	YANEZ CASTELLANOS ALEX EDUARDO	171473546-9	61	
126	YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH	170931744-8	55	
127	ZAMBRANO CARREÑO LIDER JAVIER	130777481-8	252	

4

Nº DE LOTS	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	DEUDA A DICIEMBRE 2009 CUOTAS	TASAS Y CONTRIBUCIONES HASTA 2009	LIQUIDACION COOPERATIVA NUEVA GENERACION	TOTAL CUOTAS DE LOS 3 CONCEPTOS
1 ✓	ALAVA BRIONES LEONIDAS ARNULFO	130610183-1	0,00	0,00	0,00	0,00
2 ✓	PINZON ROMERO MIRIAN MARLENE	110374151-6	180,00	0,00	0,00	180,00
3 ✓	VIZCARRA TORRES CARLOS ANIBAL	100110615-0	275,00	6,50	0,00	281,50
4 ✓	FLORES VALDEZ JORGE ELIAS	100133361-4	110,00	6,50	0,00	116,50
5	PAUCAR TOASA CLAUDIA GABRIELA	171414348-2	115,00	0,00	0,00	115,00
6 ✓	CALLE ARMIJOS MOHANDAS GENARITO	110197137-0	390,00	46,50	5,00	441,50
7	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	170555375-6	185,00	6,50	0,00	191,50
8 X	BASTIDAS MORALES LUIS ALBERTO	170758394-2	70,00	0,00	0,00	70,00
9 ✓	SANTILLAN CORDOVA LAURA MARUJA	040047700-6	305,00	6,50	0,00	311,50
10 ✓	VIVANCO BENITEZ ARMANDO CRISTOBAL	110274242-4	430,00	46,50	0,00	476,50
11 ✓	ARMIJOS VIZHAY EDWIN GEOVANY	010337190-2	350,00	6,50	0,00	356,50
12	MALCA GAVILANES LUIS ALBERTO	020130547-1	345,00	36,50	5,00	386,50
13	GALLARDO CHAMBA MAURA DEL CARMEN	0701748147	440,00	16,50	5,00	461,50
	MOLINA ALBAN LUIS ANIBAL	050044102-7	20,00	0,00	0,00	20,00
13	RODRIGUEZ PON LUISA BARBARITA LUZMIL	1708136674	50,00	6,50	0,00	56,50
16	JAIME MORALES VICTOR LUIS	170350854-7	20,00	0,00	0,00	20,00
17	DELGADO ESPARZA GLORIA VIOLETA	060179844-0	100,00	0,00	0,00	100,00
18	GUERRERO DELGADO KATY ANAIRA	171548992-6	100,00	0,00	0,00	100,00
19	VACA ANDRADE ALFONSO SAUL	171240665-9	50,00	0,00	0,00	50,00
20	VACA FLORES MIREYA LISED	171966740-2	50,00	0,00	0,00	50,00
21 ✓	CANDO PILICITA JOSE MIGUEL	170018831-9	120,00	0,00	0,00	120,00
22	HURTADO PERALTA ANGEL AGUSTO	1706363809	80,00	0,00	0,00	80,00
23	TOASA NACATO MARIA ESTHER	170697841-6	120,00	0,00	0,00	120,00
24 ✓	LITIGIO <i>Bertha Peralta</i>	170332872-2	395,00	16,50	5,00	416,50
25	RAMIREZ CRIOLLO GROBER MANUEL	110352907-7	240,00	16,50	5,00	261,50
26	MALDONADO LUDENA YAQUELINI MARILU	1103074462	200,00	0,00	0,00	200,00
	MORAN SANCHEZ PILAR DEL CARMEN	170927640-4	275,00	16,50	5,00	296,50
28 ✓	VILLAGOMEZ CEVALLOS JOSE GUILLERMO	100122637-0	335,00	6,50	0,00	341,50
29	CHUQUIMARCA ORTEGA IRENE ISABEL	170941818-8	95,00	0,00	0,00	95,00
30	PILLAJO ANAGUANO GLORIA	170695152-0	150,00	6,50	0,00	156,50
31	TORRES HINOJOSA SONIA DEL CARMEN	170364301-2	390,00	16,50	5,00	411,50
32	PAWANKIZA GUACHAMIN LEONARDO WLA	171161232-3	50,00	0,00	0,00	50,00
33 ✓	CORREA TINOCO NERI ESPERANZA	171234489-2	440,00	6,50	5,00	451,50
34	ESPINOZA ANGEL ABRAHAM	100102160-7	200,00	36,50	5,00	241,50
35 ✓	CALERO SANCHEZ FLORES MILO AGAPITO	110273113-8	344,00	6,50	5,00	355,50
36 ✓	NARVAEZ OLMEDO MONICA MARIANA	170938439-8	170,00	0,00	0,00	170,00
37 ✓	GARCIA LUCAS SARA AUGUSTINA	1712298130	430,00	46,50	5,00	481,50
38	GONZALEZ CANENCIA MARITZA AMALIA	171682170-5	10,00	0,00	0,00	10,00
39	ANDRADE ANDRADE BETTY DEL ROCIO	1708630130	440,00	6,50	0,00	446,50

1.64.49

64.209

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	DICIEMBRE 2009 CUOTAS	TASAS Y CONTRIBUCIONES HASTA 2009	LIQUIDACION COOPERATIVA NUEVA GENERACION	CUOTAS DE LOS 3 CONCEPTO
41	FERNANDEZ CORREA CARLOS GILBERTO	170126971-2	270,00	6,50	0,00	276,50
42	TUTACHA ORTEGA DIANA MARIBEL	1715315394	200,00	6,50	0,00	206,50
43	CAMPOS CANCHINGRE ALBA LUZ	170171861-9	440,00	6,50	5,00	451,50
44	SALAZAR MARTHA SUSANA DE LAS MERCE	170275188-2	385,00	6,50	0,00	391,50
45	MALCA GAVILANES MARIA AURORA	080243992-7	340,00	6,50	5,00	351,50
46	SALINAS DUMAGUALA MAURA BEATRIZ	171022651-3	215,00	6,50	5,00	226,50
47	RODRIGUEZ AJILA HECTOR ENRIQUE	171016158-7	280,00	6,50	0,00	286,50
48	TERAN ESTRELLA MYRIAN ELIZABETH	171895967-7	220,00	6,50	5,00	231,50
49	GALLEGOS JOSE GERMAN	170555587-6	40,00	6,50	0,00	46,50
50	MEJIA CELLERI MARTHA LUCIA	170952428-2	120,00	0,00	0,00	120,00
51	RUANO YANASCUAL LAURA ELISA	040080931-5	243,00	6,50	5,00	254,50
52	CALDERON IBARRA REMBERTO ANDRES	060109317-2	295,00	30,00	0,00	325,00
53	ROJAS AIDA MARIA	100117240-0	440,00	46,50	5,00	491,50
54	ALAVA MERO FLERIDA YOLANDA	170618881-8	225,00	6,50	0,00	231,50
55	LOZA YUGCHA EVELIN SALOME	172081340-9	270,00	16,50	0,00	286,50
56	RODRIGUEZ MARTHA IRALDA	170752722-0	0,00	0,00	0,00	0,00
57	SANCHEZ ROSA BENIGNA	170754086-5	90,00	0,00	5,00	95,00
58	PAREDES MORA MARIA REBECA	170009289-1	0,00	0,00	0,00	0,00
59	YANEZ TUFINO DENI ARTURO	170590541-0	420,00	46,50	5,00	471,50
60	PONCE LLORE AMILCAR OLAVO	170379054-1	110,00	0,00	0,00	110,00
61	YANEZ CASTELLANOS ALEX EDUARDO	171473546-9	290,00	0,00	0,00	290,00
62	CERON SUAREZ DIGNA ESPERANZA	040041588-1	385,00	46,50	5,00	436,50
63	CORO CHASILUISA MARIA LUCILA	050196751-7	315,00	6,50	5,00	326,50
64	LEMA JAIME MONICA YOBANA	171215144-6	89,00	6,50	0,00	95,50
65	TITUAÑA LUIS SEGUNDO	170490886-0	190,00	6,50	0,00	196,50
66	MERIZALDE YANEZ DAVID LEONIDAS	100186540-9	320,00	6,50	0,00	326,50
67	CAPA GUAMAN WILMER FABIAN	010335888-3	240,00	6,50	5,00	251,50
68	CHUQUIMARCA ORTEGA MIRIAN ALEXAND	171226489-2	240,00	0,00	0,00	240,00
69	VIVANCO BENITEZ ESPERANZA JOSEFINA	170500802-5	90,00	0,00	0,00	90,00
70	CERON ROMERO ROCIO DEL PILAR	1712616422	210,00	0,00	0,00	210,00
71	SOSA JOSE GASPAR	1705100715	210,00	6,50	0,00	216,50
72	MORAN SANCHEZ MARIA ELISA	171107339-3	120,00	0,00	5,00	125,00
73	FREIRE CEVALLO ELVA JUDITH	170265861-6	320,00	0,00	0,00	320,00
74	MATAMOROS MORA CARLOS BRUNO	091163843-5	200,00	0,00	0,00	200,00
75	PARDO OCHOA SERVIO OSWALDO	150041626-6	60,00	0,00	0,00	60,00
76	RAMOS MACIAS JOSE JORGE	170508066-9	414,00	46,50	5,00	465,50
77	MONTESDEOCA MIRANDA MARIA ANGELITA	060035908-7	375,00	16,60	5,00	396,60
78	MORENO GUAYAQUIL EDWIN GEOVANNI	1712591393	345,00	6,50	5,00	356,50
79	CALAPI FLORES LUIS FAUSTO	100235109-4	180,00	6,50	0,00	186,50
			20,00	0,00	0,00	20,00

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	DEUDA A DICIEMBRE 2009 CUOTAS	TASAS Y CONTRIBUCIONES HASTA 2009	LIQUIDACION COOPERATIVA NUEVA GENERACION	TOTAL CUOTAS DE LOS 3 CONCEPTO
81 ✓	CALLE MACIAS GINYER MARIBEL	130713462-5	305,00	6,50	5,00	316,50
82	CHAUCA ESPINOZA MARCO ANTONIO	170354416-1	190,00	6,50	0,00	196,50
83 ✓	CORREA CRISTOBAL BOLIVAR	170360285-2	130,00	0,00	0,00	130,00
84	NARVAEZ CISNEROS RICHARD ALEXANDEF	171408739-0	180,00	36,50	5,00	221,50
85 ✓	PILAGUANO DUMAGUALA FAUSTO MARCEL	171459913-9	70,00	0,00	0,00	70,00
86	SANTOS RAMOS MARIA TERESA	1700560954	30,00	0,00	0,00	30,00
87 ✓	MONTALUISA CUASQUI MARIA CECILIA	171328876-7	80,00	3,00	0,00	83,00
88 ✓	PEREZ TONGINO WILMA ZELINA	171226655-8	245,00	6,50	0,00	251,50
89 ✓	REINOSO FREIRE JOHANA DEL ROCIO	171634692-7	210,00	6,50	0,00	216,50
90			440,00	46,50	5,00	491,50
91	CAIPE BENALCAZAR EVELYN CRISTINA	171936043-8	0,00	0,00	0,00	0,00
92	MOROCHO GUAMAN SILVIA ALEGRIA	171520158-6	440,00	0,00	5,00	445,00
93	VALDEZ CHAMORO MIGUEL ANTONIO	110297170-0	168,00	6,50	0,00	174,50
	CHAPUEL SEGOVIA LUIS ALFONSO	040073038-6	370,00	0,00	0,00	370,00
95 ✓	CRUZ VILLALTA NERY GIOVANNY	170907596-2	240,00	6,50	0,00	246,50
96 ✓	BASURTO ARAUZ LUIS JOSE	130875427-2	160,00	0,00	0,00	160,00
97	CHIRIBOGA MOLINA JAUVER ARTURO	040073602-1	365,00	46,50	5,00	416,50
98 ✓	MOLINA BURGOS ERNESTO RAFAEL	091513273-2	170,00	0,00	0,00	170,00
99	LESCANO MORALES JONNI ISRAEL	170853311-0	440,00	6,50	5,00	451,50
100	COLCHA AMAGUAYA LUIS GONZALO	170922331-5	200,00	6,50	0,00	206,50
101	YAGUANA GALARRAGA CHRISTIAN ALFRED	171877368-0	357,00	16,50	5,00	378,50
102	VALAREZO VALAREZO EDY PATRICIO	171430766-5	320,00	16,50	5,00	341,50
103	TOAPANTA DEFAZ LUIS DEFAZ	050142513-6	230,00	6,50	0,00	236,50
104	ACUÑA SALGADO MANUEL ARTURO	170685528-3	200,00	6,50	0,00	206,50
105	ALVAREZ BRICEÑO DIGNA DEL ROSARIO		240,00	6,50	0,00	246,50
	SEGOVIA CASTILLO MARCO GIOVANNY	170800428-6	200,00	6,50	0,00	206,50
107 ✓	CARDENAS MEDINA EDWIN ARMANDO	171654723-5	240,00	36,50	5,00	281,50
108	TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	170192830-9	385,00	36,50	5,00	426,50
109	BERMEO PACHECO CARLOS GENARO	091638842-4	300,00	0,00	0,00	300,00
110 ✓	LOPEZ TOAPANTA SEGUNDO PATRICIO	170597284-0	185,00	0,00	0,00	185,00
111 ✓	YAGUANA ROBLES ANGEL FRANCISCO	1102390174	320,00	6,50	5,00	331,50
112	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	170805485-1	270,00	6,50	0,00	276,50
113 ✓	CHASI PEREZ VICTOR ALONSO	050130435-6	325,00	36,50	5,00	366,50
114 ✓	GUEVARA CONDOY BEATRIZ RUTH	110190218-5	335,00	6,50	5,00	346,50
115 ✓	JARAMILLO ALMEIDA DORIS MARIZOL	171145169-8	400,00	6,50	5,00	411,50
116 ✓	CORO MAYGUA JOSE MANUEL	0500015995	280,00	6,50	0,00	286,50
117 ✓	GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN	171289172-8	440,00	16,50	5,00	461,50
118	ANCHUNDIA FLORES PABLO JORGE	130325615-8	200,00	6,50	0,00	206,50

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	DEUDA A DICIEMBRE 2009	TASAS Y CONTRIBUCIONES HASTA 2009	LIQUIDACION COOPERATIVA NUEVA GENERACION	TOTAL CUOTAS DE LOS 3 CONCEPTO
121	ACUÑA SANCHEZ ZOILA AMELIA	080081069-9	120,00	0,00	0,00	120,00
122	VILLALBA ROCANO ANITA MARIA	170323998-6	75,00	0,00	0,00	75,00
123	HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROCIO	170837615-5	305,00	6,50	5,00	316,50
124	PAGUANQUIZA GUACHAMIN JOSE ALEJANDRO	170469748-9	0,00	0,00	0,00	0,00
125	PORTILLA AMADOR LIVINGTON EDISON	120410749-2	305,00	16,50	5,00	326,50
126	PAGUANQUIZA CATAGÑA CHRISTIAN WLADISLAVO	172253690-9	0,00	0,00	0,00	0,00
127	GUATEMAL SANCHEZ ANA LUCIA	171600161-3	80,00	0,00	0,00	80,00
128	AGUACUNCHI YANCHAPANTA ANGEL RODRIGO	171043126-1	250,00	6,50	0,00	256,50
129	BRAVO ALEMAN MILTON POMPILIO	010181611-4	320,00	16,50	0,00	336,50
130	CUICHAN SIMBA JOSE MARCELO	171059084-3	60,00	0,00	0,00	60,00
131	FLORES CAMPAÑA YOLANDA ESPERANZA	171122919-3	440,00	6,50	5,00	451,50
132	MAÑAY BOMBON ANGEL PATRICIO	050213573-4	140,00	6,50	0,00	146,50
133	PINZON ROMERO FRANCISCA BEATRIZ	171403068-9	30,00	30,00	0,00	60,00
	NEPPAS CHOLCA JUAN GUILLERMO	170437335-4	15,00	0,00	0,00	15,00
135	CEPEDA CHICAIZA ANGEL ANIBAL	171030774-3	292,00	6,50	0,00	298,50
136	FLORES VALDES MIGUEL OCTAVIO	100063262-8	45,00	0,00	0,00	45,00
137	FLORES FLORES JOSE RUBEN	170907961-8	290,00	6,50	5,00	301,50
138	PARDO JARAMILLO OMAR REINIER	110261233-8	140,00	6,50	0,00	146,50
139			410,00	16,50	5,00	431,50
140	RECALDE GOMEZ MONICA JANETH	171458068-3	390,00	36,50	0,00	426,50
140	MOLINA LIGNA WILLIAM JAVIER	171497924-0	0,00	30,00	0,00	30,00
141	ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA	171047195-2	285,00	0,00	5,00	290,00
142	TERAN RODRIGUEZ LUIS RAMIRO	050120357-4	200,00	6,50	5,00	211,50
143	YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH	170931744-8	410,00	16,50	0,00	426,50
144	CARRASCO DEMERA LEONELA ONDINA	130550567-7	30,00	0,00	0,00	30,00
51	GUEVARA CONDOY JAMIL EDUARDO	171142833-2	405,00	16,50	5,00	426,50
146	BEDON SOTO MARTHA AZUCENA	170733967-5	20,00	0,00	0,00	20,00
147	SANCHEZ MARIA ROSA	070066235-6	70,00	0,00	5,00	75,00
148	SALAZAR GONZAGA LILIANA ELIZABETH	171728158-2	280,00	6,50	0,00	286,50
149	PALACIOS MACAS NELSON RODRIGO	070259069-6	320,00	6,50	5,00	331,50
150	CULQUI CALVOPINA NORMA MERCEDES	170545992-1	200,00	6,50	0,00	206,50
151	ROMERO SANCHEZ IRLANDA LIBERTA	110210058-1	145,00	0,00	0,00	145,00
152	QUILUMBAQUIN CUASCOTA MARIA CARMEN	171236652-3	190,00	6,50	0,00	196,50
153	JARAMILLO ALMEIDA EDMUNDO RAMIRO	171017532-2	340,00	16,50	5,00	361,50
154	QUIMBITA TOAPANTA MARTHA YOLANDA	170863007-2	50,00	0,00	0,00	50,00
155	CAICEDO FUERTES LUIS GONZALO	100148871-6	110,00	6,50	0,00	116,50
156	ALVAREZ GAVILANEZ EDISON JACINTO	170998268-8	90,00	0,00	0,00	90,00
157	PILAGUANO DUMAGUALA NANCY CATALINA	171256628-8	230,00	6,50	5,00	241,50
158	GARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	1712171659	60,00	0,00	0,00	60,00
			240,00	6,50	0,00	246,50

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	DEUDA A DICIEMBRE 2009	TASAS Y CONTRIBUCIONES HASTA 2009	LIQUIDACION COOPERATIVA NUEVA GENERACION	TOTAL CUOTAS DE LOS 3 CONCEPTO
161	CUMBAL LLULLUNA ANA LUISA	1706501226	255,00	0,00	0,00	255,00
162	CUEVA JIMENEZ JORGE LENIN	171375008-9	50,00	0,00	0,00	50,00
163	VERA OVIEDO ANGEL CLAUDIO	170903873-9	40,00	0,00	0,00	40,00
164	OROZCO SAMANIEGO VINICIO ROLANDO	171405897-9	110,00	0,00	0,00	110,00
165	ARELLANO VILLOTA EMMA BEATRIZ	040082211-7	0,00	0,00	0,00	0,00
166	CORREA TINOCO CRISTIAN STALIN	171391871-0	435,00	6,50	0,00	441,50
167	MERA GOMEZ WILLIAM OMAR	171289911-9	30,00	0,00	0,00	30,00
168	MERA GOMEZ DORA PAULINA	171773970-8	20,00	0,00	0,00	20,00
169	CERON ROMERO LUIS ALEJANDRO	170594124-1	235,00	36,50	0,00	271,50
170	PASCUAZA GUSMAN MENTOR WILLAN	080158701-5	150,00	6,50	0,00	156,50
171	PAREDES MARTHA CECILIA	171588889-5	440,00	46,50	5,00	491,50
172	PANCHI QUIMBITA MERY JAQUELINE	171145130-0	330,00	6,50	0,00	336,50
173	NARVAEZ HURTADO PEDRO HECTOR	100169584-8	380,00	16,50	5,00	401,50
✓	CRESPO ANDRADE ALICIA FERNANDA	1713343067	20,00	0,00	0,00	20,00
175	FARINANGO ACERO MARIA ORFELINA	100214801-1	355,00	16,50	5,00	376,50
176	SALAS CALDERON SEGUNDO JUAN MANUE	100129004-4	285,00	16,50	5,00	306,50
177	AUQUILLA URQUIZO SEGUNDO		115,00	16,50	0,00	131,50
178	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	170648753-3	222,00	0,00	5,00	227,00
179	URQUIZO HUILCARENO DAVID ENRIQUE	171962640-8	305,00	46,50	5,00	356,50
180	GUERRERO ARMAS ROSENDO AMADO	170253780-2	70,00	6,50	5,00	81,50
181	ESTE NUMERO NO CONSTA EN EL PLANO		0,00	0,00		0,00
182	OBANDO GUERRA DARWIN RODRIGO	040091040-2	140,00	6,50	0,00	146,50
183	URQUIZO HUILCAREMA EDWIN FERNANDO	1720523016	240,00	6,50	5,00	251,50
184	SASIG TUAPANTA SEGUNDO APOLINARIO	171145175-5	325,00	6,50	0,00	331,50
185	ALVAREZ BRICEÑO RICARDO PAQUITO	110316583-1	240,00	6,50	0,00	246,50
6	RODAS CUARAN NANCY GRACIELA	171650689-2	320,00	46,50	5,00	371,50
187	ORTEGA COLLAHUAZO ROSA ELISA	171217214-5	316,00	6,50	0,00	322,50
188	ORTEGA COLLAGUAZO GALO GUSTAVO	170625169-9	340,00	6,50	0,00	346,50
189	GAMBOY ILAQUIZE KLEVER ROMAN	050122214-5	120,00	6,50	0,00	126,50
190	LOZA LOOR LAUTERIO LIZARDO	1713598439	240,00	30,00	0,00	270,00
190	APUNTE LIMAICO ADRIANA GUADALUPE	171680867-8	240,00	0,00	5,00	245,00
191	CARDENAS MEDINA GEOVANNA ELIZABETH	171945090-8	240,00	36,50	5,00	281,50
192	NEPPAS NEPPAS SEGUNDO JAIME	1720880259	0,00	0,00	0,00	0,00
193	PAGUANQUIZA CATAGNA PATRICIA CARINA	171168777-0	40,00	6,50	0,00	46,50
194	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA ROSARIO	110210128-2	240,00	16,50	5,00	261,50
195	YAGUANA CARMEN		380,00	16,50	5,00	401,50
196	<i>Camara Mayanquey Cruz Elena</i>		440,00	46,50	5,00	491,50
197			440,00	46,50	5,00	491,50
198	CORREA BEDOYA MARA YURLEYDY	172169184-6	120,00	6,50	5,00	131,50

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	DEUDA A DICIEMBRE 2009	TASAS Y CONTRIBUCIONES HASTA 2009	LIQUIDACION COOPERATIVA NUEVA GENERACION	TOTAL CUOTAS DE LOS 3 CONCEPTO
201	MADERA OBANDO JORGE SANTIAGO	1720273539	320,00	6,50	0,00	326,50
202	ROMERO CATAGNIA CELIA MARIA	1701749622	0,00	0,00	0,00	0,00
203	CEVALLOS LUIS GERMAN	170879010-8	240,00	16,50	0,00	256,50
204	MOLINA MARCILLO WILSON	050117258-9	195,00	0,00	0,00	195,00
205	ENRIQUEZ FREIRE WILLAN EDISON	170785188-5	235,00	6,50	5,00	246,50
206	PEÑAFIEL RUIZ JORGE EDUARDO	091379322-0	120,00	0,00	5,00	125,00
207	PORRAS JIMENEZ FABIAN OSWALDO	070162873-7	320,00	36,50	0,00	356,50
208	ENRIQUEZ FREIRE CARMEN DEL ROCIO	170809532-6	410,00	6,50	5,00	421,50
209	CAIZAGUANO HERRERA JORGE ANIBAL	0500359930	200,00	6,50	0,00	206,50
210	ENRIQUEZ FREIRE DORIS AMADA	1707175855	400,00	6,50	0,00	406,50
211	VARGAS MORALES MILTON ALFONSO	180170098-1	95,00	0,00	0,00	95,00
212	ROSERO CADENA MARIA EMMA	170200586-2	325,00	6,50	5,00	336,50
213	BAHAMONDE ORDOÑEZ TANYA NATACHA	171284108-7	50,00	0,00	0,00	50,00
	LUNA FARINANGO CARLOS FERNANDO	100234326-5	389,00	16,50	5,00	410,50
215	SORIA UNTUÑA LUIS HUMBERTO	050118552-9	375,00	46,50	5,00	426,50
216	LLANO MARIA DEL ROSARIO	170159180-0	0,00	0,00	0,00	0,00
217	MOLINA MARCILLO HIMELDA ERNESTINA	170924466-7	120,00		0,00	120,00
218			440,00	46,50	5,00	491,50
219	GUEVARA CONDOY SAMUEL		430,00	16,50	5,00	451,50
220	QUISPE ROSERO JAQUE MARIBEL	1500587603	320,00	46,50	0,00	366,50
221	ANDRADE HERNANDEZ LUIS GILBERTO	100177914-7	120,00	6,50	0,00	126,50
222	CHUGA ENRIQUEZ SEGUNDO JAIME	040073301-0	320,00	6,50	0,00	326,50
223	TONGUINO SOSA GLORIA MARGOTH	171468506-0	240,00	6,50	0,00	246,50
224	VERA VALDEZ SEGUNDO MANUEL	170443469-3	180,00	0,00	0,00	180,00
225	CARDENAS CABRERA LUIS EDUARDO	050152323-7	320,00	46,50	5,00	371,50
226	CACHIGUANGO ALQUINGA ROSA VIVIANA	171390019-7	200,00	6,50	5,00	211,50
227	PACHECO VIVANCO TEMISTOCLES	110215424-0	120,00	6,50	0,00	126,50
228	ECHEVERRIA CAIZA LUIS ALFONSO	170700715-7	305,00	0,00	0,00	305,00
229	OBANDO ROBAYO VINICIO DANIEL	171960128-6	290,00	6,50	5,00	301,50
230	YAGUANA MENDOZA JAIME PATRICIO	070350881-2	195,00	6,50	0,00	201,50
231	SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUP	170355940-9	204,00	0,00	0,00	204,00
232	YAGUANA MENDOZA SIXTO YOVANI	110334070-7	310,00	6,50	0,00	316,50
233	MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA	110155753-4	315,00	6,50	0,00	321,50
234	PEREZ TONGINO CRISTIAN HUMBERTO	171340350-7	185,00	0,00	0,00	185,00
235	PEÑAFIEL BORJA JOSE RODRIGO	171301608-5	325,00	6,50	5,00	336,50
236	CEPEDA CANCHI SEGUNDO MANUEL	1701005587	240,00	6,50	0,00	246,50
237	ROMO CORDOVA ENRIQUE GERMAN	170554247-8	265,00	6,50	0,00	271,50
238	ESTRELLA MENA OSWALDO ESTUARDO	140419982-5	320,00	16,50	5,00	341,50
239	WFI ASQUEZ BAUTISTA MARCELO FACUNDA	170504147-1	305,00	46,50	5,00	356,50


Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	DEUDA A DICIEMBRE 2009 CUOTAS MENSUALES	TASAS Y CONTRIBUCIONES HASTA 2009	LIQUIDACION COOPERATIVA NUEVA GENERACION	TOTAL CUOTAS DE LOS 3 CONCEPTO
241	CAISAGUANO ENRIQUEZ GEOVANA ANABEL	171625411-3	302,00	6,50	5,00	313,50
242	SUNTAXI PAUCAR MANUEL	1703139822	325,00	6,50	5,00	336,50
243	PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	070181613-4	200,00	0,00	0,00	200,00
244	LITIGIO		410,00	46,50	5,00	461,50
245	PAILLACHO VEGA VICENTE OSWALDO	170151787-0	0,00	0,00	0,00	0,00
246	CEMBRANOS CUASPA CARLOS IVAN	170760572-9	80,00	16,50	0,00	96,50
247	LINQUINCHANO LINQUINCHANO DOLORES	100123146-1	120,00	6,50	0,00	126,50
248	SARANSIG TABANGO MARIA ROSA	170266850-8	335,00	0,00	0,00	335,00
249	PIEDRAHITA BELTRAN JOSE MANUEL	172169154-9	55,00	0,00	0,00	55,00
250	PINZON ROMERO MARIANA DE JESUS	110287341-9	70,00	0,00	0,00	70,00
251	PINZA BECERRA PEDRO LAURO	171059416-7	220,00	0,00	0,00	220,00
252	ZAMBRANO CARREÑO LIDER JAVIER	130777481-8	205,00	6,50	0,00	211,50
253	SANCHEZ GUEVARA CARMEN JANETH	060282517-6	325,00	36,50	0,00	361,50
	RIVERA SOSORANGA BERNARDO		210,00	16,50	0,00	226,50
255	USHCO USHCO ELVA MARIA	210005510-8	355,00	6,50	5,00	366,50
256	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	170402986-5	285,00	0,00	5,00	290,00
	TOTALES		56.513,00	2.819,10	455,00	59.787,10


Martha Yolanda Quimbita

PRESIDENTA

Maria Esther Lastra

SECRETARIA


Saul Vaca

SECRETARIO DE DISCIPLINA


Temistocles Pacheco

VICEPRESIDENTE


Gloria Delgado

TESORERA


Inanda Romero

SECRETARIO DE LO JURIDICO

LISTA DE POSESIONARIOS DEL PREDIO LAS MARIAS DE TUMBACO

Nº LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	CALLES	MANZANAS
1	ALAVA BRIONES LEONIDAS ARNULFO	130610183-1	A	A
2	PINZON ROMERO MIRIAN MARLENE	110374151-6	B	A
3	VIZCARRA TORRES CARLOS ANIBAL	100110615-0	A	A
4	FLORES VALDEZ JORGE ELIAS	100133361-4	B	A
5	PAUCAR TOASA CLAUDIA GABRIELA	171414348-2	A	A
6	CALLE ARMIJOS MOHANDAS GENARITO	110197137-0	B	A
7	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	170555375-6	A	A
8	BASTIDAS MORALES LUIS ALBERTO	170758394-2	B	A
9	SANTILLAN CORDOVA LAURA MARUJA	040047700-6	A	A
10	VIVANCO BENITEZ ARMANDO CRISTOBAL	110274242-4	B	A
11	ARMIJOS VIZHNAY EDWIN GEOVANY	010337190-2	A	A
12	MALCA GAVILANES LUIS ALBERTO	020130547-1	B	A
13	GALLARDO CHAMBA MAURA DEL CARMEN	0701748147	A	A
14	MOLINA ALBAN LUIS ANIBAL	050044102-7	B	A
15	RODRIGUEZ PONLUISA BARBARITA LUZMILA	1708136674	A	A
16	JAIME MORALES VICTOR LUIS	170350854-7	B	A
17	DELGADO ESPARZA GLORIA VIOLETA	060179844-0	A	A
18	GUERRERO DELGADO KATY ANAIRA	171548992-6	B	A
19	VACA ANDRADE ALFONSO SAUL	171240665-9	A	A
20	FLORES VALDEZ INES ESMERALDA	1712406667	B	A
21	CANDO PILICITA JOSE MIGUEL	170018831-9	A	A
22	HURTADO PERALTA ANGEL AGUSTO	1706363809	B	A
23	TOASA NACATO MARIA ESTHER	170697841-6	A	A
24	PARALTA TENORIO BERTHA	170332872-2	B	A
25	RAMIREZ CRIOLLO GROBER MANUEL	110352907-7	A	A
26	MALDONADO LUDEÑA YAQUELINE MARILU	110307446-2	B	A
27	MORAN SANCHEZ PILAR DEL CARMEN	170927640-4	A	A
28	VILLAGOMEZ CEVALLOS JOSE GUILLERMO	100122637-0	B	A
29	CHUQUIMARCA ORTEGA IRENE ISABEL	170941818-8	A	A
30	PILLAJO ANAGUANO GLORIA	170695152.-0	B	A
31	TORRES HINOJOSA SONIA DEL CARMEN	170364301-2	A	A
32	PAWANKIZA GUCHAMIN LEONARDO WLADINIR	171161232-3	B	A
33	CORREA TINOCO NERI ESPERANZA	171234489-2	A	A
34	ESPINOSA ANGEL ABRAHAM	100102160-7	B	A
35	CALERO SANCHEZ FLORESMILO AGAPITO	110273113-8	A	A
36	NARVAEZ OLMEDO MONICA MARIANA	170938439-8	B	A
37	GARCIA LUCAS SARA AUGUSTINA	171229813-0	A	A
38	GONZALEZ CANENCIA MARITZA AMALIA	171682170-5	B	A
39	ANDRADE ANDRADE BETTY DEL ROCIO	170863013-0	A	A

LISTA DE POSESIONARIOS DEL PREDIO LAS MARIAS DE TUMBACO

Nº LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	CALLES	MANZANAS
40	ROBALINO HEREDIA GISELA IVONNE	171412835-0	B	A
41	FERNANDEZ CORREA CARLOS GILBERTO	170126971-2	AYD	B
42	TUTACHA ORTEGA DIANA MARIBEL	171531539-4	BYD	B
43	CAMPOS CACHINGRE ALBA LUZ	170171861-9	A	B
44	SALAZAR MARTHA SUSANA DE LAS MECEDES	170275188-2	B	B
45	MALCA GAVILANES MARIA AURORA	080243992-7	A	B
46	SALINAS DUMAGUALA MAURA BEATRIZ	171022651-3	B	B
47	RODRIGUES AJILA HECTOR ENRIQUE SD	171016158-7	A	B
48	TERAN ESTRELLA MYRIAN ELIZABETH	171895967-7	B	B
49	GALLEGOS JOSE GERMAN	170555587-6	A	B
50	MEJIA CELLERI MARTHA LUCIA SD	170952428-2	B	B
51	RUANO YANASCUAL LAURA ELISA	040080931-5	A	B
52	CALDERON IBARRA REMBERTO ANDRES	060109317-2	B	B
53	ROJAS AIDA MARIA	100117240-0	A	B
54	ALABA MERO FLERIDA YOLANDA	170618881-8	B	B
55	LOZA YUGCHA EVELIN SALOME	172081340-9	A	B
56	RODRIGUEZ MARTHA IRALDA	170752722-0	B	A
57	SANCHEZ ROSA BENIGNA	170754086-5	A	B
58	PAEDES MORA MARIA REBECA	170009289-1	B	B
59	YANEZ TUFÍÑO DENI ARTURO	170590541-0	AYE	C
60	PONCE LLORE AMILCAR OLAVO	170379054-1	BYE	C
61	YANEZ CASTELLANOS ALEX EDUARDO	171473546-9	A	C
62	CERON SUAREZ DIGNA ESPERANZA	040041588-1	B	C
63	CORO CHASILUISA MARIA LUCILA	050196751-7	A	C
64	LEMA JAIME MONICA YOBANA	171215144-6	B	C
65	TITUAÑA LUIS SEGUNDO	170490886-0	A	C
66	MERIZALDE YANEZ DAVID LEONIDAS J. J. J.	100186540-9	B	C
67	CAPA GUAMAN WILMER FABIAN	010335883-3	A	C
68	CHUQUIMARCA ORTEGA MIRIAN ALEXANDRA	171226489-2	B	C
69	VIVANCO BENITEZ ESPERANZA JOSEFINA	170500802-5	A	C
70	CERON ROMERO ROCIO DEL PILAR	171261642-2	B	C
71	SOSA JOSE GASPAR	170510071-5	A	C
72	MORAN SACHEZ MARIA ELISA	171107333-3	B	C
73	FREIRE CEVALLOS ELVA JUDITH	170265861-6	A	C
74	MATAMOROS MORA CARLOS BRUNO	091163843-5	B	C
75	PARDO OCHOA SERVIO OSWALDO	150041626-6	A	C
76	RAMOS MACIAS JOSE JORGE	170508066-9	B	C
77	MONTESDEOCA MIRANDA MARIA ANGELITA	060035908-7	A	C
78	MORENO GUAYAQUIL EDWIN GEOVANNI	171259139-3	B	C
79	CALAPI FLORES LUIS FAUSTO	100235109-4	A	C

LISTA DE POSESIONARIOS DEL PREDIO LAS MARIAS DE TUMBACO

Nº LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	CALLES	MANZANAS
80	SARABIA MORA ALEX PAUL	171322548-8	B	C
81	CALLE MACIAS GINYER MARIBEL	130713462-5	A	C
82	CHAUCA ESPINOZA MARCO ANTONIO	170354416-1	B	C
83	CORREA CRISTOBAL BOLIVAR SD	170360285-2	A	C
84	NARVAEZ CISNEROS RICHARD ALEXANDER	171408739-0	B	C
85	PILAGUANO DUMAGUALA FAUSTO MARCELO	171459913-9	A	C
86	SANTOS RAMOS MARIA TERESA	170056095-4	B	C
87	MONTALUISA CUASQUI MARIA CECILIA	171328876-7	A	C
88	PEREZ TONGUINO WILMA ZELINA	171226655-8	B	C
89	REINOSO FREIRE JOHANA DEL ROCIO	171634692-7	A	C
90	TERAN MENA LUIS TEOFILO	170348709-8	B	C
91	CAIPE BENALCAZAR EVELYN CRISTINA	171936043-8	A	C
92	MOROCHO GUAMAN SILVIA ALEGRIA	171520158-6	B	C
93	VALDEZ CHAMORRO MIGUEL ANTONIO	110297170-0	A	C
94	CHAPUEL SEGOVIA LUIS ALFONSO	040073038-6	BYF	C
95	CRUZ VILLALTA NERY GIOVANNY	170907596-2	F	D
96	BASURTO ARAUZ LUIS JOSE	130875427-2	AYF	D
97	CHIRIBOGA MOLINA JAUVER ARTURO	040073602-1	A	D
98	MOLINA BURGOS ERNESTO RAFAEL	091513273-2	F	D
99	LASCANO MORALES JONNI ISRAEL	170853311-0	B	E
100	COLCHA AMAGUAYA LUIS GONZALO	170922331-5	PS-C	E
101	YAGUANA GALARRAGA CHRISTIAN ALFREDO	171877368-0	B	E
102	VALAREZO VALAREZO EDY PATRICIO	171430766-5	PS-C	E
103	TOAPANTA DEFAZ LUIS	050142513-6	B	E
104	ACUNA SALGADO MANUEL ARTURO	170685528-3	PS-C	E
105	ALVAREZ BRICENO DIGNA DEL ROSARIO		B	E
106	SEGOVIA CASTILLO MARCO GIOVANNY	170800428-6	C	E
107	CARDENAS MEDINA EDWIN ARMANDO	171654723-5	B	E
108	TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	170192830-9	C	E
109	BERMEO PACHECO CARLOS GENARO	091638842-4	B	E
110	LOPEZ TOAPANTA SEGUNDO PATRICIO	170597284-0	C	E
111	YAGUANA ROBLES ANGEL FRANCISCO	110239017-4	B	E
112	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	170805485-1	C	E
113	CHASI PEREZ VICTOR ALONSO	050130435-3	B	E
114	GUEVARA CONDOY BEATRIZ RUTH	110790218-5	C	E
115	JARAMILLO ALMEIDA DORIS MARISOL	171145169-8	B	E
116	CORO MAYGUA JOSE MANUEL	050001599-5	C	E
117	GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN	171289172-8	B	E
118	ANCHUNDIA FLORES PABLO JORGE	130325615-8	C	E
119	CARPIO MAZA MANUEL MARIA	110144597-9	B	E

LISTA DE POSESIONARIOS DEL PREDIO LAS MARIAS DE TUMBACO

Nº LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	CALLES	MANZANAS
120	GUALOTUÑA ASIMBAYA MARIETA	170302535-1	C	E
121	ACUÑA SANCHEZ ZOILA AMELIA	080081069-9	B	E
122	VILLALBA ROCANO ANITA MARIA SD	170323998-6	C	E
123	HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROCIO	170837615-5	B	E
124	PAGUANQUIZA GUCHAMIN JOSE ALEJANDRO SD	170469748-9	C	E
125	PORTILLA AMADOR LIVINGTON EDISON	120410749-2	B	E
126	PAGUANQUIZA TATAGÑA CHRISTIAN WLADIMIR SD	172253690-9	C	E
127	GUATEMAL SANCHEZ ANA LUCIA	171600161-3	B	E
128	AGUACUNCHI YANCHAPANTA ANGEL RODRIGO	171043126-1	C	E
129	BRAVO ALEMAN MILTON POMPILIO	010181611-4	B	E
130	CUICHAN SIMBA JOSE MARCELO	171059084-3	C	E
131	FLORES CAMPAÑA YOLANDA ESPERANZA	171122919-3	B	E
132	MAÑAY BOMBON ANGEL PATRICIO	050213573-4	C	E
133	PINZON ROMERO FRANCISCA BEATRIZ	171403068-9	B	E
134	NEPPAS CHOLCA JUAN GUILLERMO	170437335-4	C	E
135	CEPEDA CHICAIZA ANGEL ANIBAL	171030774-3	B	E
136	FLORES VALDES MIGUEL OCTAVIO	100063262-8	C	E
137	FLORES FLORES JOSE RUBEN	170907961-8	BYD	E
138	PARDO JARAMILLO OMAR REINIER	110261233-8	CYD	E
139	SALTOS GUZMAN JENNY PIEDAD	020116675-8	BYE	F
140	RECALDE GOMEZ MONICA JANETH	171458068-3	CYE	F
140	MOLINA LIGNA WILIAM JAVIER	171497924-0	CYE	F
141	ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA	171047195-2	B	F
142	TERAN RODRIGUEZ LUIS RAMIRO	050120357-4	C	F
143	YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH	170931744-8	B	F
144	CARRASCO DEMERA LEONELA ONDINA	130550567-7	C	F
145	GUEVARA CONDOY JAIME EDUARDO	171142833-2	B	F
146	BEDON SOTO MARTHA AZUCENA	170733967-5	C	F
147	SANCHEZ MARIA ROSA	070066235-6	B	F
148	SALAZAR GONZAGA LILIANA ELIZABETH	171728158-2	C	F
149	PALACIOS MACAS NELSON RODRIGO	070259069-6	B	F
150	CULQUI CALVOPÍÑA NORMA MERCEDES	170545992-1	C	F
151	ROMERO SANCHEZ IRLANDA LIBERTA	110210058-1	B	F
152	QUILUMBAQUIN CUASCOTA MARIA CARMEN	171236652-3	C	F
153	JARAMILLO ALMEIDA EDMUNDO RAMIRO	171017532-2	B	F
154	ERNAN PATRIO MALDONADO	170863007-2	C	F
155	CAICEDO FUERTES LUIS GONZALO	100148871-6	B	F
156	ALVAREZ GAVILANEZ EDISON JACINTO	170998268-8	C	F
157	PILAGUANO DUMAGUALA NANCY CATALINA	171256628-8	B	F
158	CARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	171217165-9	C	F
159	CAJAS MACHIMBA TERESA ORESTILLA	180043895-2	B	F

LISTA DE POSESIONARIOS DEL PREDIO LAS MARIAS DE TUMBACO

Nº LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	CALLES	MANZANAS
160	PARDO JARAMILLO VICTOR EDISON	110223163-4	C	F
161	CUMBAL LLULLUNA ANA LUISA	170650122-6	B	F
162	CUEVA JIMENEZ JORGE LENIN	171375008-9	C	F
163	VERA OVIEDO ANGEL CLAUDIO	170903873-9	B	F
164	OROZCO SAMANIEGO VINICIO ROLANDO	171405897-9	C	F
165	ARRELLANO VILLOTA EMMA BEATRIZ	040082211-7	B	F
166	CORREA TINOCO CRISTIAN STALIN	171391871-0	C	F
167	MERA GOMEZ WILIAM OMAR SD	171289911-9	B	F
168	MERA GOMEZ DORA PAULINA SD	171773970-8	C	F
169	CERON ROMERO LUIS ALEJANDRO	170594124-1	B	F
170	PASCUAZA GUZMAN MENTOR WILIAM	080158701-5	C	F
171	PAREDES MARTHA CECILIA	171588889-5	B	F
172	PANCHI QUIMBITA MERY JAQUELINE	171145130-0	C	F
173	NARVAEZ HURTADO PEDRO HECTOR	100169584-8	B	F
174	CRESPO ANDRADE ALICIA FERNANDA	171334306-7	C	F
175	FARINANGO ACERO MARIA ORFELINA	100214801-1	C	G
176	SALAS CALDERON SEGUNDO JUAN MANUEL	100129004-4	PS	G
177	AUQUILLA URQUIZO SEGUNDO		C	G
178	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	170648753-3	PS	G
179	URQUIZO HUILCARENO DAVID ENRIQUE SD	171962640-8	C	G
180	GUERRERO ARMAS ROSENDO AMADO	170253780-2	PS	G
182	OBANDO GUERRA DARWIN RODRIGO	040091040-2	PS	G
183	URQUIZO HUILCAREMA EDWIN FERNANDO SD	172052301-6	C	G
184	SASIG TOAPANTA SEGUNDO APOLINARIO	171145175-5	BYF	D
185	ALVAREZ BRICEÑO RICARDO PAQUITO	110316583-1	C	G
186	RODAS CUARAN NANCY GRACIELA SD	171650689-2	PS	G
187	ORTEGA COLLAGUAZO ROSA ELISA	171217214-5	C Y PJ	G
188	ORTEGA COLLAGUAZO GALO GUSTAVO	170625169-9	PS Y PJ	G
189	GAMBOY ILAQUIZE KLEVER ROMAN	050122214-5	C	H
190	LOZA LOOR LAUTERIO LIZARDO	171359843-9	PS	H
190	APUNTE LIMAICO ADRIANA GUADALUPE	171680867-8	PS	H
191	CARDENAS MEDINA GEOVANNA ELIZABETH	171945090-8	C	H
192	NEPPAS NEPPAS SEGUNDO JAIME	172088025-9	PS	H
193	TORRES FREDIN ERASMO	171168777-0	C	H
194	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA ROSARIO	110210128-2	PS	H
195	YAGUANA ROBLES CARMELITA DOLOROSA	171092236-8	C	H
196	CABRERA MAYANQUER CRUZ ELENA	040082614-5	PS	H
197	YAGUANA ROBLES CARMELITA DOLOROSA	171092236-8	C	H
198	CORREA BEDOYA MARA YURLEYDY Liza	172169184-6	PS	H
199	JIMENEZ GARCIA MARICELA GUADALUPE	020138260-3	C	H

LISTA DE POSESIONARIOS DEL PREDIO LAS MARIAS DE TUMBACO

Nº LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	CALLES	MANZANAS
200	MINDA CORAL PIEDAD NARCIZA	171151758-9	PS	H
201	MADERA OBANDO JORGE SANTIAGO	172027353-9	C	H
202	ROMERO CATAGNIA CELIA MARIA	170174962-2	PS	H
203	CEVALLOS LUIS GERMAN	170879010-8	C	H
204	MOLINA MARCILLO WILSON	050117258-9	PS	H
205	ENRIQUES FREIRE WILIAM EDISON	170785188-5	C	H
206	PEÑAFIEL RUIZ JORGE EDUARDO SD	091379322-0	PS	H
207	PORRAS JIMENEZ FABIAN OSWALDO	070162873-7	C	H
208	ENRIQUES FREIRE CARMEN DEL ROCIO	170809532-6	PS	H
209	CAIZAGUANO HERRERA JORGE ANIBAL SD	050035993-0	C	H
210	ENRIQUES FREIRE DORIS AMADA	170717585-5	PS	H
211	BARGAS MORALES MILTON ALFONSO SD	180170098-1	C	H
212	ROCERO CADENA MARIA EMMA	170200586-2	PS	H
213	BAHAMONDE ORDOÑES TANYA NATACHA	171284108-7	C	H
214	LUNA FARINANGO CARLOS FERNANDO	100234326-5	C	H
215	SORI UNTUÑA LUIS HUMBERTO x Ubrilunch	050118552-9	C	H
216	LIANO MARIA DEL ROSARIO	170159180-0	C	H
217	MOLINA MARCILLO HIMELDA ERNESTINA	170924466-7	C	H
218	RODRIGUEZ FARINANGO ANGELA	170971672-2	C	H
219	GUEVARA CONDOY SAMUEL		C	H
220	QUISHPE ROSERO JAQUE MARIBEL	150058760-3	C	H
221	ANDRADE HERNANDEZ LUIS GILBERTO	100177914-7	C	H
222	CHUGA ENRIQUEZ SEGUNDO JAIME	040073301-0	C	H
223	TONGUINO SOSA GLORIA MARGOTH	171468506-0	C	H
224	VERA VALDEZ SEGUNDO MANUEL	170443469-3	C	H
225	CARDENAS CABRERA LUIS EDUARDO	050152323-7	C	H
226	CACHIGUANGO ALQUINGA ROSA VIVIANA	171390019-7	C	H
227	PACHECO VIVANCO TEMISTOCLES SD	110215424-0	C	H
228	ECHEVERRIA CAIZA LUIS ALFONSO	170700715-7	C	H
229	OBANDO ROBAYO VINICIO DANIEL	171960128-6	PS	G
230	YAGUANA MENDOSA JAIME PATRICIO	070350881-2	PS	G
231	SANGUCHO SANGUCHO MARIA GUADALUPE	170355940-9	C	G
232	YAGUANA MENDOSA SIXTO YOVANI	110334070-7	PS	G
233	MENDOSA OBIEDO LUISA JOSEFINA	110155753-4	C	G
234	PEREZ TONGUINO CRITIAN HUMBERTO	171340350-7	PS	G
235	PEÑAFIEL BORJA JOSE RODRIGO	171301608-5	C	G
236	CEPEDA CANCHI SEGUNDO MANUEL	170100558-7	PS	G
237	ROMO CORDOVA ENRIQUE GERMAN	170554247-8	C	G
238	ESTRELLA MENA OSWALDO ESTUARDO	140419982-5	C-PS	G
239	VELASQUES BAUTISTA MARCELO FACUNDO	170504147-1	C-PS	G

LISTA DE POSESIONARIOS DEL PREDIO LAS MARIAS DE TUMBACO

Nº LOTE	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA C.	CALLES	MANZANAS
240	CHAVEZ ACIPUELA MAYRA GABRIELA	171556230-0	C-PS	G
241	CAISAGUANO ENRIQUEZ GEOVANA ANAVEL	171625411-3	C-F	H
242	SUNTAXI PAUCAR	170313982-2	C	E
243	PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	070181613-4	HM	E
244	JARAMILLO LIMAICO MAYRA GEOVANA	171582993-1	HM	E
245	PAILIACHO VEGA VICENTE OSWALDO	170151787-0	B-HM	A
246	CEMBRANOS CUASPA CARLOS IVAN	170760572-9	B-HM	A
247	LIQUINCHANO LIQUINCHANO DOLORES	100123146-1	HM	A
248	SARANSIG TABANGO MARIA ROSA	170266850-8	HM	A
249	PIEDRAITA BELTRAN JOSE MANUEL	172169154-9	A-HM	A
250	PINZON ROMERO MARIANA DE JESUS	110287341-9	C-PSJ	H
251	PINZA BESERRA PEDRO LAURO	171059416-7	A-Q	D
252	ZAMBRANO CARREÑO LIDER JAVIER	130777481-8	PS-PSJ	H
253	SANCHEZ GUEVARA CARMEN JANETH	060282517-6	C-F	F
254	RIVERA SOSORANGA BERNARDO		F	F
255	USHCO USHCO ELVA MARIA	210005510-8	B-F	F
256	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	170402986-5	A-HM	

DEUDAS PENDIENTES DE AÑOS ANTERIORES DE OBRAS REALIZADAS Y MULTA DESDE EL AÑO 2004 AL 2006

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	PLANOS	PROYECTO DE LUZ	DISEÑO ALCANTARILLADO Y AGUA	TUBERIA	POSTES	INTERCONEXION	ASESOR JURIDICO	COLABORACION ALIMENTACION	MULTAS ASAMBLEAS	MULTAS MINGAS	LOTES DESCUIDADOS	OTROS TARJETAS FESTIVAL COLAB.	INGRESOS NUEVOS SOCIOS	ARRIENDO CASA COMUNAL	COLABORACION OBRAS	SALDO DEUDA A DICIEMBRE 2009
6	CALLE ARMIJOS MOHANDAS GENARITO	110197137-0		25						4								29
7	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	170555375-6									54	30						84
12	MALCA GAVILANES LUIS ALBERTO	020130547-1					14				65							79
13	GALLARDO CHAMBA MAURA DEL CARMEN	0701748147		45							60	110						215
24	LITIGIO	170332872-2		20														20
25	RAMIREZ CRIOLLO GROBER MANUEL	110352907-7		20														20
27	MORAN SANCHEZ PILAR DEL CARMEN	170927640-4									110	220				40		370
31	TORRES HINOJOSA SONIA DEL CARMEN	170364301-2		45														45
33	CORREA TINOCO NERI ESPERANZA	171234489-2		20					10	4								34
36	NARVAEZ OLMEDO MONICA MARIANA	170938439-8	5						10	4								19
37	GARCIA LUCAS SARA AUGUSTINA	1712298130		20														20
39	ANDRADE ANDRADE BETTY DEL ROCIO	1708630130	5	50					10	4								69
45	MALCA GAVILANES MARIA AURORA	080243992-7							10	4								14
46	SALINAS DUMAGUALA MAURA BEATRIZ	171022651-3		25														25
47	RODRIGUEZ AJILA HECTOR ENRIQUE	171016158-7	25				25		10	4								64
51	RUANO YANASCUAL LAURA ELISA	040080931-5	5		17		15											37
53	ROJAS AIDA MARIA	100117240-0	5			8	25		10	4								52
54	ALAVA MERO FLERIDA YOLANDA	170618881-8		20	17	23												60
57	SANCHEZ ROSA BENIGNA	170754086-5	25															25
59	YANEZ TUFIÑO DENI ARTURO	170590541-0									100	180						280
61	YANEZ CASTELLANOS ALEX EDUARDO	171473546-9									90	170						260
62	CERON SUAREZ DIGNA ESPERANZA	040041588-1	25		17				10	4								56
63	CORO CHASILUISA MARIA LUCILA	050196751-7	25															25
65	TITUAÑA LUIS SEGUNDO	170490886-0					25		10	4								39
66	MERIZALDE YANEZ DAVID LEONIDAS	100186540-9		25														25
69	VIVANCO BENITEZ ESPERANZA JOSEFINA	170500802-5							10	4	25							39
76	RAMOS MACIAS JOSE JORGE	170508066-9		95	17	8					110	220						450
78	MORENO GUAYAQUIL EDWIN GEOVANNI	1712591393									60	70						130
81	CALLE MACIAS GINYER MARIBEL	130713462-5			17			17	10	2								40

15

2

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	PLANOS	PROYECTO DE LUZ	DISEÑO ALCANTARILLADO Y AGUA	TUBERIA	POSTES	INTERCONEXION	ASESOR JURIDICO	COLABORACION ALIMENTACION	MULTAS ASAMBLEAS	MULTAS MINCAS	LOTES DESCUIDADOS	OTROS TARJETAS FESTIVAL COLAB.	INGRESOS NUEVOS SOCIOS	ARRIENDO CASA COMUNAL	COLABORACION OTRAS	SALDO DEUDA A DICIEMBRE 2009
88	PEREZ TONGINO WILMA ZELINA	171226835-3	11			3	15		1	1								31
89	REINOSO FREIRE JOHANA DEL ROCIO	171634692-7					22		10	4								38
90			25	245	17	48	25	17	10	4	110	220						721
92	MOROCHO GUAMAN SILVIA ALEGRIA	171520158-3					5		10	4								19
93	VALDEZ CHAMORO MIGUEL ANTONIO	110297170-0					25			4	80	150						259
95	CRUZ VILLALTA NERY GIOVANNY	170907596-2					10			4								14
97	CHIRIBOGA MOLINA JAUVER ARTURO	040073802-1									90	220						310
99	LESCANO MORALES JONNI ISRAEL	170653311-0									80	220						300
101	YAGUANA GALARRAGA CHRISTIAN ALFREDO	171877368-0			17													17
105	ALVAREZ BRICEÑO DIGNA DEL ROSARIO				17													17
106	SEGOVIA CASTILLO MARCO GIOVANNY	170800428-6															300	300
107	CARDENAS MEDINA EDWIN ARMANDO	171654723-5									70	80						150
108	TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	170192880-9		85		18												103
109	BERMEO PACHECO CARLOS GENARO	091638642-4					20											20
111	YAGUANA ROBLES ANGEL FRANCISCO	1102090174	25	25			25		10									85
112	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS EDUARDO	170805486-1		25														25
113	CHASI PEREZ VICTOR ALONSO	050130438-6		40	7	8												55
114	GUEVARA CONDOY BEATRIZ RUTH	110190293-6					5		10	4								19
115	JARAMILLO ALMEIDA DORIS MARIZOL	171145169-8					25		10									35
116	CORO MAYGUA JOSE MANUEL	0500015965					5											5
117	GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN	171286172-8					25			4								29
122	VILLALBA ROCANO ANITA MARIA	170323993-6					25		10	4								39
123	HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROCIO	170837615-5					20											20
124	PAGUANQUIZA GUACHAMIN JOSE ALEJANDRO	170469748-9									80	100						180
129	BRAVO ALEMAN MILTON POMPLIC	010187611-4		50														50
130	CUICHAN SIMBA JOSE MARCELO	171059034-3							10	4								14
131	FLORES CAMPAÑA YOLANDA ESPERANZA	171122915-3		245		29					75	30						379
136	FLORES VALDES MIGUEL OCTAVO	100063232-8		120		15												135
137	FLORES FLORES JOSE RUBEN	170907981-8		20														20
138	PARDO JARAMILLO OMAR FEINER	110261235-8		100														100
139							25		10	4								38

A

Nº DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	PLANOS	PROYECTO DE LUZ	DISEÑO ALCANTARILLADO Y AGUA	TUBERIA	POSTES	INTERCONEXION	ASESOR JURIDICO	COLABORACION ALIMENTACION	MULTAS ASAMBLEAS	MULTAS MINGAS	LOTES DESCUIDADOS	OTROS TARJETAS FESTIVAL COLAB.	DEUDAS PRESTAMO	ARRIENDO CASA COMUNAL	COLABORACION OBRAS	SALDO DEUDA A DICIEMBRE 2009
140	RECALDE GOMEZ MONICA JANETA	171451033-0		25		48	25			4								102
141	ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA	171047105-2		245		34								200				479
143	YUGCHA LOZA FABIOLA EDITH	170981744-8	25	245	17	48	25		10	4								374
145	GUEVARA CONDOY JAMIL EDUARDO	171142833-2	6				25		10									41
148	SALAZAR GONZAGA LILIANA ELIZABETH	171728158-2							10	4								14
150	CULQUI CALVOPIÑA NORMA MERCEDES	170545992-1					22											22
153	JARAMILLO ALMEIDA EDMUNDO RAMIRO	171017592-2	10	45						4								59
157	PILAGUANO DUVAGUALA NANCY CATALINA	171255620-8		245														245
158	CARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	1712171659									45	80						125
159	CAJAS MACHIMBA TERESA ORESTILLA	180043695-2				8												8
160	PARDO JARAMILLO V OFOR EDIXSON	110223163-4		25														25
161	CUMBAL LLULLUNA ANA LUISA	1706501226		10														10
162	GUEVA JIMENEZ JORGE LENIN	171375003-9					25				45	20						90
166	CORREA TINOCO CRISTIAN STALIN	171391871-0		45	17													62
170	PASCUAZA GUSMAN MENTOR WILLAN	080158701-5					25			4								29
171	PAREDES MARTHA CECILIA	171568889-5			30		25											55
173	NARVAEZ HURTADO PEDRO HECTOR	100169534-3	25			18			10	4								57
175	FARINANGO ACERO MARIA ORFELINA	100214321-1							10									10
176	SALAS CALDERON SEGUNDO JUAN MANUEL	100129204-4			7	38			10									55
178	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	170648753-3				48												48
180	GUERRERO ARMAS FOSENDO AMADO	170253780-2				48												48
182	OBANDO GUERRA DARWIN RODRIGO	040091040-2							10									10
184	SASIG TUAPANTA SEGUNDO AFOLINARIO	171145175-5	10															10
185	ALVAREZ BRICEÑO RICARDO PAQUITO	110315583-1	13	20	17				10	4								64
186	RODAS CUARAN NANCY GRACIELA	171650689-2									50	100						150
187	ORTEGA COLLARUAZO ROSA ELISA	171217214-5			17													17
188	ORTEGA COLLAGUAZO GARCIA GUSTAVO	170325199-9				48												48
190	APUNTE LIMAICO ADRIANA GUADALUPE	171680867-8		245	17							95						357
191	CARDENAS MEDINA GEOVANNA ELIZABETH	171945090-8									70	120						190

17

N° DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	PLANOS	PROYECTO DE LUZ	DISÑO ALCANTARILLADO Y AGUA	TUBERIA	POSTES	INTERCONEXION	ASESOR JURIDICO	COLABORACION ALIMENTACION	MULTAS ASAMBLEAS	MULTAS MINGAS	LOTES DESCUIDADOS	OTROS TARJETAS FESTIVAL COLAB.	INGRESOS NUEVOS SOCIOS	ARRIENDO CASA COMUNAL	COLABORACION OBRAS	SALDO DEUDA A DICIEMBRE 2009
194	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA ROSARIO	110210128-2										119						119
195	YAGUANA CARMEN										110	220						330
196				245		48	25		10	4	110	220						662
197			25	245	17	48	25	17	10	4	110	220						721
199	JIMENEZ GARCIA MARICELA GUADALUPE	020138260-3		20														20
200	MINDA CORAL PIEDAD NARCIZA	171151758-9			7	8	15		10	4								44
201	MADERA OBANDO JORGE SANTIAGO	1720273539									50	70						120
207	PORRAS JIMENEZ FABIAN OSWALDO	070162873-7			5		25		10	4	80	160						284
208	ENRIQUEZ FREIRE CARMEN DEL ROCIO	170809532-6		62														62
210	ENRIQUEZ FREIRE DORIS AMADA	1707175855		25														25
211	VARGAS MORALES MILTON ALFONSO	180170098-1			7													7
212	ROSERO CADENA MARIA EMMA	170200586-2	5	148		48			10									211
218			25	245	17	48	15	17	10	4	80	220						681
219	GUEVARA CONDOY SAMUEL				17	48	25	17		4	110	220						441
220	QUISPE ROSERO JAQUE MARIBEL	1500587603									90	180						270
221	ANDRADE HERNANDEZ LUIS GILBERTO	100177914-7	15															15
222	CHUGA ENRIQUEZ SEGUNDO JAIME	040073301-0					25		10	4								39
225	CARDENAS CABRERA LUIS EDUARDO	050152323-7			17		25		10	4	110	220						386
226	CACHIGUANGO ALQUINGA ROSA VIVIANA	171390019-7					25			4								29
230	YAGUANA MENDOZA JAIME PATRICIO	070350881-2				48												48
232	YAGUANA MENDOZA SIXTO YOVANI	110334070-7		245	17													262
233	MENDOZA OVIEDO LUISA JOSEFINA	110155753-4				48												48
234	PEREZ TONGINO CRISTIAN HUMBERTO	171340350-7				48			10	4								62
235	PEÑAFIEL BORJA JOSE RODRIGO	171301608-5									80	122						202
236	CEPEDA CANCHI SEGUNDO MANUEL	1701005597				3												3
237	ROMO CORDOVA ENRIQUE GERMAN	170554247-8					25											25
239	VELASQUEZ BAUTISTA MARCELO FACUNDO	170504147-1	25		17	48	25	17	10	4	110	220						476
240	CHAVEZ ASIPUELA MAYRA GABRIELA	171556230-0									82	220						302
241	CAISAGUANO ENRIQUEZ GEOVANA ANABEL	171625411-3		5														5
242	SUNTAXI PAUCAR MANUEL	1703139822		45														45
243	PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	070181613-4				48												48

181

T

N° DE LOTES	BENEFICIARIOS	CEDULA DE IDENTIDAD	PLANOS	PROYECTO DE LUZ	DISÑO ALCANTARILLADO Y AGUA	TUBERIA	POSTES	INTERCONEXION	ASESOR JURIDICO	COLABORACION ALIMENTACION	MULTAS ASAMBLEAS	MULTAS MINGA	LOTES DESCUIDADOS	OTROS TARJETAS FESTIVAL COLAB.	INGRESOS NUEVOS SOCIOS	ARRIENDO CASA COMUNAL	COLABORACION OBRAS	SALDO DEUDA A DICIEMBRE 2009
244	LITIGIO				17						110	220					500	847
246	CEMBRANOS CUASPA CARLOS IVAN	170760572-9		25			25				50	60						160
248	SARANSIG TABANGO MARIA ROSA	170266850-8			17				10	4								31
251	PINZA BECERRA PEDRO LAURO	171059416-7		20														20
252	ZAMBRANO CARREÑO LIDER JAVIER	130777481-8			17	48					60	130						255
253	SANCHEZ GUEVARA CARMEN JANETH	060282517-6					25											25
254	RIVERA SOBORANGA BERNARDO										70	160						230
255	USHCO USHCO ELVA MARIA	210005510-8							10									10
256	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	170402986-5				48	25	17	10	4	50	100						254
	TOTALES		365	3845	437	1086	883	119	401	163	2931	5516	0	0	200	40	800	16785

Martha Yolanda Quimbita
PRESIDENTA

Temístocles Pacheco
VICEPRESIDENTE

Maria Esther Lastra
SECRETARIA

Glorja Delgado
TESORERA

Saul Vaca
SECRETARIO DE DISCIPLINA

Irlanda Romero
SECRETARIO DE LO JURIDICO

PRIMER LISTADO
IESS

LISTADO DE ~~OTROS~~ A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LAS MARIAS DE TUMBACO

LOTE	OCUPANTE	OBSERVACIONES
1	IESS	
2	IESS	
3	VIZCARRA TORRES CARLOS ANIBAL	ENTREGA DOCUMENTOS
4	IESS	
5	IESS	
6	CALLE ARMIJOS MOJANDA GENARO	ENTREGA DOCUMENTOS
7	GUADALIMA PADILLA NILO EDMUNDO	ENTREGA DOCUMENTOS
8	IESS	
9	SANTILLAN CORDOVA LAURA MARUJA	ENTREGA DOCUMENTOS
10	VIVANCO BENITEZ ARMANDO CRISTOBAL	ENTREGA DOCUMENTOS
11	ARMIJOS VIZHNAY EDWIN JHOVANY	ENTREGA DOCUMENTOS
12	MALCA GAVILANEZ LUIS ALBERTO	ENTREGA DOCUMENTOS
13	GALLARDO MAURO	SESION DE DERECHOS
14	IESS	
15	RODRIGUEZ PONLUISA BARBARA LUSMILA	VIVE LA MISMA POSESIONARIA
16	IESS	
17	IESS	
18	IESS	
19	IESS	
20	IESS	
21	IESS	
22	IESS	
23	IESS	
24	PERALTA TENORIO BERTHA	ENTREGA DOCUMENTOS
25	IESS	
26	MALDONADO LUDEÑA JAKELINE MARILU	ENTREGA DOCUMENTOS
27	MORAN SANCHEZ PILAR DEL CARMEN	ENTREGA DOCUMENTOS
28	VILLAGOMEZ CEVALLOS JOSE GUILLERMO	ENTREGA DOCUMENTOS
29	CHUQUIMARCA ORTEGA IRENE ISABEL	POR LEGALIZAR SIN DOCUMENTOS
30	IESS	
31	IESS	
32	PAWANKIZA GUACHAMIN BLADIMIR	SESION DE DERECHOS
33	CORREA TINOCO NERY ESPERANZA	ENTREGA DOCUMENTACION
34	IESS	

1

35	CALERO SANCHEZ FLORESMILO AGAPITO	ENTREGA DOCUMENTOS
36	IESS	
37	GARCIA LUCAS SARA AGUSTINA	ENTREGA DOCUMENTOS
38	IESS	
39	ANDRADE ANDRADE BETY DEL ROCIO	ENTREGA DOCUMENTOS
40	ROBALINO HEREDIA GISSELA IVON	ENTREGA DOCUMENTOS
246	ZAMBRANO CUASPA CARLOS IVAN	NO VIVE EN LITIGIO
247	LIQUINCHANA MARIA DOLORES	PROBLEMA LEGAL CON SEÑOR VEGA
248	SARANSIG TABANGO MARIA ROSA	PROBLEMA LEGAL CON SEÑORSANTILLAN
256	CHAUCA SANTOS ROSA ISABEL	ENTREGA DOCUMENTOS
41	FERNANDEZ CORREA CARLOS GILBERTO	SESION DE DERECHOS
42	TUTACHA ORTEGA DIANA MARIBEL	ENTREGA DOCUMENTOS
43	CAMPOS CANCHINGRE ALBA LUZ	ENTREGA DOCUMENTOS
44	IESS	
45	MALCA GAVILANEZ MARIA AURORA	ENTREGA DOCUMENTOS
46	IESS	
47	IESS	
48	TERAN ESTRELLA MIRIAN ELIZABETH	ENTREGA DOCUMENTOS- SESION DE DERECHOS
49	GALLEGOS JOSE GERMAN	PENDIENTE DOCUMENTOS
50	PARDO JULIO	
51	NARVAEZ RUANO JESSICA ALEXANDRA	PENDIENTE POSESIONARIA LAURA RUANO(MADRE)
52	CALDERON IBARRA RENBERTO ANDREZ	ENTREGA DOCUMENTOS
53	ROJAS MARIA AIDA	ENTREGA DOCUMENTOS
54	IESS	
55	TRUJILLO RONALD JAVIER	
56	IESS	
57	SANCHEZ ROSA BENIGNA	ENTREGA DOCUMENTOS
58	PAREDES MORA MARIA REBECA	ENTREGA DOCUMENTOS
59	YANEZ TUFIÑO DENY ARTURO	ENTREGA DOCUMENTOS
60	IESS	
61	YANE ALEX	ENTREGA DOCUMENTOS
62	CERON SUAREZ DIGNA ESPERANZA	ENTREGA DOCUMENTOS
63	CORO CHASILUISA MARIA LUCILA	ENTREGA DOCUMENTOS
64	IESS	
65	TITUAÑA SEGUNDO LUIS	ENTREGA DOCUMENTOS
66	IESS	

67	IESS	
68	CHUQUIMARCA MIRIAN ALEXANDRA	VIVE ISABEL CHUQUIMARCA SI ENTREGA DOCUMENTOS
69	VIVANCO BENITEZ ESPERANZA	TIENE FOTO NO ENTREGA DOCUMENTOS
70	IESS	
71	SOSA JOSE GASPAR	ENTREGA DOCUMENTOS
72	MORAN SANCHEZ ELISA MARINA	ENTREGA DOCUMENTOS
73	FRIRE CEVALLOS ELVA JUDITH	ENTREGA DOCUMENTOS
74	IESS	
75	IESS	
76	RAMOS MACIAS JOSE JORGE	ENTREGA DOCUMENTOS
77	MONTESDEOCA MARIA ANGELICA	ENTREGA DOCUMENTOS
78	MORENO GUAYAQUIL EDWIN YOVANI	ENTREGA DOCUMENTOS
79	CALAPI FLORES LUISFAUSTO	ENTREGA DOCUMENTOS
80	IESS	
81	CALLE MACIA GINGER MARIBEL	ENTREGA DOCUMENTOS
82	IESS	
83	IESS	
84	IESS	
85	IESS	
86	SANTOS RAMOS MARIA TERESA	ENTREGA DOCUMENTOS
87	IESS	
88	PEREZ TONGINO VILMA CELINA	ENTREGA DOCUMENTOS
89	REINOSO FREIRE YOANA DEL ROCIO	ENTREGA DOCUMENTOS
90	TERAN MENA LUIS TEOFILO	ENTREGA DOCUMENTOS PROBLEMA LEGAL
91	CAIPE BENALCAZAR EVELIN CRISTINA	ENTREGA DOCUMENTOS -SESION DE DERECHOS
92	IESS	
93	VALDEZ CHAMORRRO MIGUEL ANTONIO	ENTREGA DOCUMENTOS
94	CHAPUEL SEGOVIA LUIS ALFONSO	ENTREGA DOCUMENTOS
95	CRUZ VILLALTA NERY YOVANI	ENTREGA DOCUMENTOS
96	IESS	
97	CHIRIBOGA MOLINA JAUVER ARTURO	ENTREGA DOCUMENTOS
98	IESS	
184	SASIG TOAPANTA SEGUNDO APOLINAR	ENTREGA DOCUMENTOS
251	IESS	
99	LASCANO MORALES YONY ISRAEL	ENTREGA DOCUMENTOS
100	IESS	

101	YAGUANA GALARRAGA CRISTIAN ALFREDO	ENTREGA DOCUMENTOS
102	IESS	
103	TOAPANTA DEFAS LUIS HUMBERTO	ENTREGA DOCUMENTOS
104	ACUÑA SALGADO MANUEL ARTURO	ENTREGA DOCUMENTOS
105	IESS	
106	SEGOVIA CASTILLO MARCO GEOVANI	ENTREGA DOCUMENTOS -SESION DE DERECHOS
107	CARDENAS MEDINA EDWIN ARMANDO	ENTREGA DOCUMENTOS
108	TUTILLO SERRANO SEGUNDO RAFAEL	ENTREGA DOCUMENTOS
109	BERMEO PACHECO CARLOS GENARO	ENTREGA DOCUEMNTOD
110	IESS	
111	YAGUANA ROBLES ANGEL FRANCISCO	ENTREGA DOCUEMNTOS
112	IESS	
113	CHASI PERE VICTOR ALONZO	ENTREGA DOCUMENTOS
114	GUEVARA CONDOY BEATRIZ RUTH	ENTREGA DOCUMENTOS
115	JARAMILLO ALMEIDA DORIS MARISOL	ENTREGA DOCUMENTOS
116	CORO MAIGUA JOSE MANUEL	ENTREGA DOCUMENTOS
117	GAIBOR ORBEA MARIA DEL CARMEN	ENTREGA DOCUMENTOS
118	ANCHUNDIA FLORES PABLO JORGE	ENTREGA DOCUMENTOS
119	IESS	
120	IESS	
121	IESS	
122	IESS	
123	HIDALGO MACAS MARIANELA DEL ROCIO	ENTREGA DOCUMENTOS
124	IESS	
125	PORTILLA AMADOR LIVINTON EDISON	ENTREGA DOCUMENTOS
126	IESS	
127	GUATEMALA ANA LUCIA	ENTREGA DOCUMENTOS
128	AGUACHUNCHI YACHAPANTA ANGEL	ENTREGA DOCUEMNTOS
129	BRAVO ALEMAN MILTON POMPILLO	ENTREGA DOCUMENTOS
130	IESS	
131	FLORES CAMPAÑA YOLANDA ESPERANZA	ENTREGA DOCUMENTOS
132	IESS	
133	IESS	
134	IESS	
135	IESS	
136	IESS	

137	FLORES FLORES JOSE RUBEN	ENTREGA DOCUMENTOS
138	PARDO JARAMILLO OMAR RIENER	ENTREGA DOCUMENTOS
243	PACHECO MACAS ISABEL EMELINA	ENTREGA DOCUMENTOS
244	JARAMILLO LIMAICO MAYRA GEOVANA	ENTREGA DOCUMENTOS
245	IESS	EN LITIGIO
139	SALTOS GUZMAN YENI PIEDAD	ENTREGA DOCUMENTOS
140	RECALDE GOMEZ MONICA JANETH	ENTREGA DOCUMENTOS
141	ARRIAGA PACHECO MONICA PATRICIA	ENTREGA DOCUMENTOS
142	TERAN RODRIGUEZ LUIS RAMIRO	ENTREGA DOCUMENTOS
143	MERIZALDE JARA LUIS HOMERO	EN LITIGIO
144	IESS	
145	GUEVARA CONDOY EDUARDO JAMIL	ENTREGA DOCUMENTOS
146	IESS	
147	SANCHEZ MARIA ROSA	ENTREGA DOCUMENTOS
148	SALAZAR GONZAGA LILIANA E.	ENTREGA DOCUMENTOS
149	PALACIOS MACAS NELSON RODRIGO	ENTREGA DOCUEMNTOS
150	IESS	
151	IESS	
152	IESS	
153	JARAMILLO LAMEIDA EDMUNDO RAMIRO	ENTREGA DOCUEMNTOS
154	IESS	
155	IESS	
156	IESS	
157	IESS	
158	CARDENAS PADILLA MARCO ANTONIO	ENTREGA DOCUMENTOS
159	IESS	
160	PARDO JARAMILLO VICTOR EDISON	ENTREGA DOCUMENTOS
161	IESS	
162	CUEVA JIMENEZ JORGE LENIN	ENTREGA DOCUEMTOS
163	IESS	
164	OROZCO SAMANIEGO VINICIO ROLANDO	ENTREGA DOCUMENTOS- SESION DE DERECHOS
165	ARELLANO VILLOTA ENMA BEATRIZ	ENTREGA DOCUMENTOS- SESION DE DERECHOS
166	IESS	
167	IESS	
168	IESS	
169	IESS	

170	PASCUASA GUZMAN MENTOR WILIAN	ENTREGA DOCUMENTOS
171	PAREDES MARTHA CECILIA	ENTREGA DOCUMENTOS
172	IESS	
173	NARVAEZ HURTADO PEDRO HECTOR	ENTREGA DOCUMENTOS
174	IESS	
175	FARINANGO ACERO MARIA ORFELINA	ENTREGA DOCUMENTOS
176	SALAS CALDERON SEGUNDO JUAN	ENTREGA DOCUMENTOS
177	IESS	
178	GONZALEZ ALQUINGA JOSE PEDRO	ENTREGA DOCUMENTOS
179	IESS	
180	GUERRERO ARMAS ROSENDO AMADO	ENTREGA DOCUMENTOS
181	IESS	
182	OBANDO GUERRA RODRIGO	ENTREGA DOCUMENTOS
183	IESS	
185	IESS	
186	IESS	
187	ORTEGA COLLAGUAZO ROSA ELISA	ENTREGA DOCUMENTOS
188	ORTEGA COLLAGUAZO GALO GUSTAVO	ENTREGA DOCUMENTOS
230	YAGUANO MENDOZA JAMINE	ENTREGA DOCUMENTOS
231	SANGUCHO MARIA GUADALUPE	ENTREGA DOCUMENTOS
232	IESS <i>ojo</i>	
233	YAGUANO JUAN VICENTE	ENTREGA DOCUMENTOS
234	PEREZ TONGUINO CRISTIAN	ENTREGA DOCUMENTOS
235	IESS	
236	IESS	
237	IESS	EN LITIGIO
238	ESTRELLA MENA ESTUARDO OSWALDO	P.DOCUMENTOS
239	VELASQUEZ BAUTISTA MARCELO	P.DOCUMENTOS
240	CHAVEZ ASIPUELA MAIRA G	ENTREGA DOCUMENTOS
241	IESS	
189	IESS	
190A	IESS	
190 B	APUNTE LIMAICO ADRIANA	ENTREGA DOCUMENTOS
191	CARDENAS MEDIAN GEOVANA	ENTREGA DOCUMENTOS
192	IESS	
193	TORRES TORRES FREDY ERASMO	ENTREGA DOCUMENTOS

194	PALACIOS ORDOÑEZ LIDIA R	ENTREGA DOCUMENTOS
195	YAGUANA CARMELITA	ENTREGA DOCUMENTOS INCLUYE EL LOTE 197
196	CABRERA MAYANQUIR CRUZ ELENA	ENTREGA DOCUMENTOS
198	PALACIOS ALFONSO PATRICIO	EN LITIGIO
199	IESS	
200	MINDA CORAL PIEDAD NARCISA	ENTREGA DOCUMENTOS
201	MADERA OBANDO JORGE	ENTREGA DOCUMENTOS
202	IESS	
203	IESS	
204	IESS	
205	IESS	
206	IESS	
207	IESS	
208	IESS	
209	IESS	
210	ENRIQUEZ FREIRE DORIS	SIN DOCUMENTOS
211	IESS	
212	IESS	
213	BAHAMONDE TANIA NATACHA	ENTREGA DOCUMENTOS
214	LUNA FARINANGO	ENTREGA DOCUMENTOS
215	IESS	
216	IESS	LLANO MARIA DEL ROSARIO
217	IESS	MOLINA MARCILLO IMELDA
218	RODRIGUEZ FARINAGO ANGELA	ENTREGA DOCUMENTOS
219	GUEVARA BRAVO GABRIELA	ENTREGA DOCUMENTOS
220	IESS	
221	IESS	
222	IESS	
223	TONGINO SOSA GLORIA	ENTREGA DOCUMENTOS
224	GUACHO DIANA ELIZABETH	PENDIENTE NO ESTA BIEN SESION DE DERECHOS
225	CARDENAS CABRERA EDUARDO	ENTREGA DOCUMENTOS
226	IESS	
227	IESS	
228	IESS	
229	OBANDO ROBAYO DANIEL VINICIO	ENTREGA DOCUMENTOS
242	SUNTAXI MANUELO	ENTREGA DOCUMENTOS

250	IESS	
252	ZAMBRANO CORREÑO LIDER JAVIER	ENTREGA DOCUMENTOS
253	SANCHEZ GUEVARA CARMEN	ENTREGA DOCUMENTOS
254	IESS	
255	USHCO USHCO ELVA MARIA	ENTREGA DOCUMENTOS
267-A	IESS	
267-B	LIQUINCHANA MARIA DOLORES	REUBICADA

REALIZADO POR

Ing. Agustin Cruz

Dr. Raul Benavides

INFORME
EMAAP-Q



SECRETARIA GENERAL

Nº 005814

NOTA: Presente este comprobante para obtener el resultado de la documentación en trámite

24 MAR. 2005

Quito, marzo 24 del 2005


Señor Ing.
Juan Neira
Gerente de la Empresa de Agua Potable de Quito
En su Despacho.

De nuestras consideraciones:


Por medio del presente, auguramos a usted nuestros sinceros deseos de éxito en la misión encomendada por el pueblo quiteño, y, a su vez solicitamos se digne concedernos una autorización para que se nos dote o nos dé la acometida de agua en nuestros lotes, para la cual adjuntamos el dibujo técnico (Plano) de la Cooperativa "Las Marías" de Tumbaco. Este pedido lo solicitamos ya que nuestro interés es de vivir dignamente con todos los servicios que la urbanidad moderno lo requiere, pero, en nuestro medio no es posible realizarlo en todo el predio ya que éste predio lo estamos tratando con el I.E.S.S., para nuestra adquisición.

Por lo expuesto, seguros de contar con su ayuda anticipamos nuestros sinceros agradecimientos

Atentamente,


170504147-1
Marcelo Velásquez

Alfredo Villarreal
100129648-0


1703791531
Luis Chaves

I 10



Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable

COMERCIA Inform tica SISCOM

Empresa Metro. de Alcant. y Agua Potable SISTEMA COMERCIAL Trabajar con Abonados Visualizar

19/04/05 14:03:55 SICRC202

Cuenta 410645010 CAISAGUANO ENRIQUEZ GEOVA SALAS FRANCISCO LT 241
Ciclo 19 Sector 410 Ruta 8 Mnz 1 Secuan 12 Piso Dpto: 1 Sec.Eco 7
Telefono 2588795 No.Dep : Recaudador: RECAUDAD
Est.Cta: En Servicio Consumor: Domestico Cta. Cte :
Tarifa : Normal Cte.Espr: Saldo atrasado :
Cliente: Normal Cortado: NO Interes del mes :
Est.Med.: En funcionamien Valor Consumo :
Lec.Actual : 2005/03/17 61 E Admin Clientes :
Lec.Anter : Tas Alcantillado :
Ult.Pago : 2005/04/11 Cont./Servicios :
Incuracio : 2005/03/28 Multas :
Vencimient : 2005/04/18 Coactiva :
Emis Cont.: 2005/04/19 Factura Vencida :
Valor Pago.: 17,25 Anticip :
Nro.Mes.Abr: Nro.Pagos: 1 TOTAL A PAGAR :
F4=Orden F6=Dup.Factura F9=Pago Parcial F10=Contrato
F11=Corte F13=Inf.Dep F14=Reclamo F15=Regulacion F16=Historico
F17=Cambio F18=Control F19=Adi.Cont F20=Rev. Cont F22=C.Medidor
F23=C.Especial ENTER=Valores F3=Salir F5=Renovar F12=Regresar
Copyright, EMAAP-Q 2002, Versi n 5.0

COMERCIA Inform tica SISCOM

Empresa Metro. de Alcant. y Agua Potable SISTEMA COMERCIAL Consulta Saldos de Abonados Visualizar

19/04/05 14:04:15 SICRC201

Cuenta 410645010 CAISAGUANO ENRIQUEZ GEOVA SALAS FRANCISCO LT 241

ABUA POTABLE Disponible Si tiene CONSUMO
No.info 5811742 Tip.Cons Domestico M.C Inicio Estimado
Fec.Inst 2005/02/28 Di metro 1/2 Pulgadas Cons.Prom 40
Estado En servicio Cons.act 30
MEDIDOR Marca Iberconta Lec.act
No.info 4118712 Ubicac Sin definir Lec.act 61
No.info 5811748 Capacid 5 Difras F.L.act
Fec.Inst 2005/02/28 Estado En funcionamiento F.L.act 2005/03/17
No Lectu Sin Lectur
ALCANTARILLADO Disponible No tiene
No.info Tip.Dli
Fec.ins Di metro No tiene
Estado

F3=Salir F5=Renovar F12=Regresar
COPYRIGHT EMAAP-Q, 2000, Versi n 5.0

Capital Iberoamericana de la Cultura 2004





ACTA DE RECEPCION UNICA DE LA OBRA PARTICULAR DE LA CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL BARRIO "LAS MARIAS" DE TUMBACO UBICADO EN EL SECTOR DE TUMBACO AL ESTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En la ciudad de Quito, a 17 de abril del 2006, nos constituimos por una parte la Empresa Metropolitana de Agua Potable y Alcantarillado de Quito (EMAAP-QUITO), representada por los señores: Ing. Juan Donoso SUPERVISOR y en calidad de Delegados conforme lo dispuesto en el memorando No - GIF - 0232 - 2006 del 3 de abril del 2006, el Ing. Pedro Carrillo DELEGADO DE FISCALIZACION y el Ing. Francisco Hidalgo DELEGADO DE DISTRIBUCION, y por otra, la Sra. Martha Yolanda Quimbita en su calidad de PRESIDENTA y el Ing. Xavier Salazar B. en calidad de CONSTRUCTOR DE LA OBRA, para suscribir la presente **ACTA DE RECEPCION UNICA DE LA RED DE AGUA POTABLE DEL BARRIO "LAS MARIAS" DE TUMBACO** ubicada en el sector de Tumbaco al este del Distrito Metropolitano de Quito.

ANTECEDENTES: El Ing. Xavier Salazar B. construye la red de agua potable, Aprobado por el departamento de Estudio y Diseño, en los terrenos del Barrio "Las Marias" de Tumbaco, ubicada en el Sector de Tumbaco al este del Distrito Metropolitano de Quito.

PRIMERA: Los trabajos que realizó el contratista son los siguientes:

- Red de Agua Potable

SEGUNDA: Los trabajos realizados se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas de la EMAAP-Quito, cumpliendo con las dimensiones de los planos aprobados por la EMAAP-Quito; y de acuerdo a las inspecciones realizadas previas a la firma de la presente Acta de Recepción, se determinó que los trabajos están concluidos a satisfacción.

Actuó como **SUPERVISOR** por la EMAAP-Quito, el **Ing. Juan Donoso**, integró además la Comisión para recibir esta obra en su calidad de **DELEGADOS** el **Ing. Pedro Carrillo** y el **Ing. Francisco Hidalgo** quienes dan informe favorable para proceder a la recepción de los trabajos, según consta en el memorando No -163 - GODE - 2006 del 21 de abril del 2006.

La Fiscalización de la obra fue realizada por el profesional contratado por los propietarios de los terrenos.

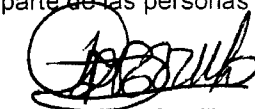
TERCERA: El Ing. Xavier Salazar B. como contratista responsable de la red de agua potable, a nombre de los Propietarios, garantiza que todos los materiales empleados para la construcción de esta obras, cumplen con las calidades que se determinaron en las especificaciones técnicas de la EMAAP-Quito.

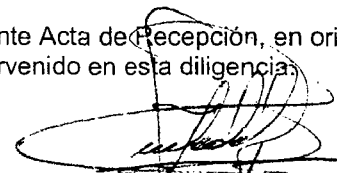
CUARTA: Una vez que los moradores del barrio Las Marias de Tumbaco, han realizado los convenios individuales, conforme lo dispuesto por el Dr. Tomás Nieto, Gerente Comercial, en la forma prorrateada a los 201 socios, es decir los USD \$ 3.450,17 de los derechos de interconexión, según memorando PS - 104 - 2006, por lo que es procedente que se firme el Acta única de Recepción.

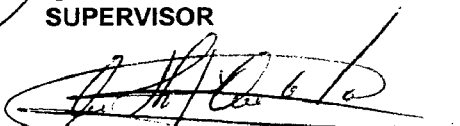
QUINTA: Las acometidas domiciliarias a los lotes componentes del Barrio "Las Marias" de Tumbaco se hará previa a la cancelación por concepto de habilitación y medidor, de conformidad con los precios vigentes al momento de la presentación de las solicitudes para cada lote.

Para constancia en fé y de conformidad con lo actuado, se suscribe la presente Acta de Recepción, en original y nueve ejemplares de igual tenor, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia:


Ing. Juan Donoso
SUPERVISOR


Ing. Pedro Carrillo
DELEGADO


Ing. Francisco Hidalgo
DELEGADO


Sra. Martha Yolanda Quimbita
PRESIDENTA


Ing. Xavier Salazar B
CONSTRUCTOR

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



Quito, 22 MAR. 2006

Sr. (a) Ingeniero (a):	  Ing. Jaime Estrella L. JEFE DEPARTAMENTO E. D.
CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ EEQ-2001-I-206	
Presente	

Denominación : BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO	
Ubicación : HUMBERTO MORA Y FCO. SALAS	Sector : TUMBACO
Nombre del Urbanizador: SRA. MARTHA QUIMBITA , C.I: 1791959868	
Proyecto Ing : CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ	Cia. : Nro.LP:-03-10-03
Fecha Recepción : 2005/09/23	Tramite: 22978

Para su conocimiento y fines consiguientes se comunica que el proyecto presentado en esta Empresa para su revisión, constante en referencia, ha sido APROBADO en la presente fecha.

A continuación se detalla la documentación recibida del proyecto así como las Notaciones Específicas al mismo, las cuales deberán ser tomadas en consideración.

A.- DOCUMENTACION AL PROYECTO

- | | | |
|--|----------|---------------------------------------|
| 1.- Carta de posibilidad de servicio | Número: | Fecha: |
| 2.- Informe Municipal | Número: | Fecha: |
| 3. () Copia del plano aprobado por el l. Municipio de Quito | | |
| 4.- Originales en papel reproducible, constante de | TRES | Plano (s) que contienen el diseño de: |
| * Red de alta tension 22860/13200, Voltios. | | |
| * Red de baja tension 240/120, Voltios. | | |
| * Red de alumbrado publico 240, Voltios. | | |
| * Posterías, Anclajes, canalizaciones y ductos | | |
| * Diagrama Unifilar | | |
| 2 Torre de transformación con transformador de | 25 KVA | |
| 5 Torre de transformación con transformador de | 37,5 KVA | |
| 5.- Memoria técnica descriptiva, lista de equipos y materiales | | |
| 6.- Calculo Justificativo del Proyecto | | |



B. - SUMINISTRO Y DERECHOS

1.- Conforme a la carta de posibilidades constante en el literal A de este informe el suministro de energía podrá atenderse a partir del SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2006.

2.- Subestación : TUMBACO (36)

Primario : A

C. - NOTACIONES AL PROYECTO

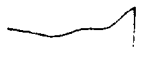
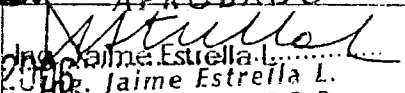
El presente proyecto no podrá modificarse en su diseño eléctrico ni en las especificaciones de equipos y materiales. Cualquier cambio que sea necesario realizar, por causas justificadas, deberá tener la aceptación previa de esta empresa.

Para la ejecución y puesta en servicio de las redes eléctricas relacionadas con el presente proyecto, el ingeniero constructor responsable de la obra se sujetará a las normas y recomendaciones técnicas de esta Empresa, así como a los demás procedimientos administrativos solicitados por la División de Ejecución y Recepción de obras, DERO.

PREVIO A LA CONSTRUCCION, DEBERA PRESENTARSE EL ANTEPROYECTO APROBADO POR EL MUNICIPIO Y LEGALIZACION DEL BARRIO. CUALQUIER MODIFICACION EN LAS REDES POR VARIANTES VIALES, ESTARAN ACARGO DEL BARRIO LAS MARIAS.

Proyecto : BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO

DEPARTAMENTO
ESTUDIOS DE DISTRIBUCION
APROBADO
Jaime Estrella L.
Ing. Jaime Estrella L.
JEFE DEPARTAMENTO E. D.

Revisó: 	Fecha 2006/03/21 Ing. Augusto Curillo 22 MAR. 2006	Aprobó: 22 MAR. 2006 

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M



QUITO
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Consulta de datos de zonificación

fecha: Lunes 30 de Mayo del 2011 (14:49)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 280387
Clave Catastral: 10019 06 001 000 000 000
Cédula de identidad: 00001760004650
Nombre del propietario: IESS LAS MARIAS

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Tumbaco
Barrio / Sector: LA DOLOROSA
Datos de terreno *
Área de terreno: 98136,00 m2
Área de construcción: 3232,0 m2
Frente: 1148,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE S/N	8.0	A 4M DEL EJE	0.0
- CALLE S-N	12.0	A 6M DEL EJE	0.0
- CALLE S.N	10.0	A 5M DEL EJE	0.0
- CALLE S.N.	10.0	A 5M DEL EJE	0.0
- CALLE S*N	0.0	0	0.0
- CALLE SIN NOMBRE	0.0	0	0.0

4.- Regulaciones

Zona
Zonificación:A31(A50000-0)
Lote mínimo:50000 m2
Frente mínimo:125 m
COS-TOTAL:0 %
COS-PB:0 %

Pisos
Altura:0 m
Número de pisos:0

Retiros
Frontal:0 m
Lateral:0 m
Posterior:0 m
Entre Bloques:0 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada
Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable
Etapas de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)
Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales

Zona
Zonificación:D3(D203-80)
Lote mínimo:200 m2
Frente mínimo:10 m
COS-TOTAL:240 %
COS-PB:80 %

Pisos
Altura:9 m
Número de pisos:3

Retiros
Frontal:0 m
Lateral:0 m
Posterior:3 m
Entre Bloques:6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(D) Continua sobre línea
Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano
Etapas de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)
Uso Principal:(R2) Residencia mediana densidad

5.- Afectaciones


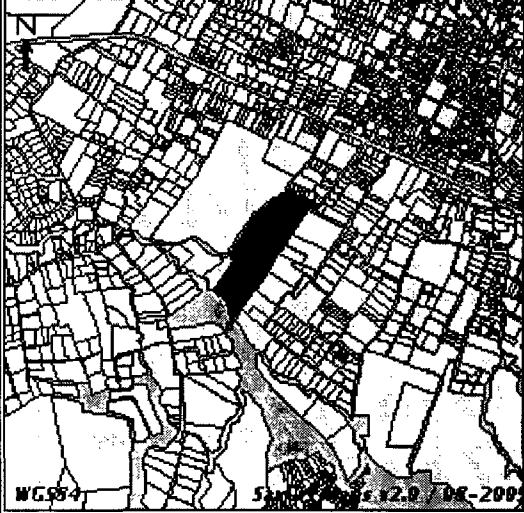
6.- Observaciones

- SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA DELIMITACION EXACTA DE LA PROPIEDAD. AREA DE TERRENO GRAFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SICMA) ES MUCHO MENOR A LA INGRESADA EN EL CATASTRO
- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. SECTOR LA DOLOROSA PARROQUIA DE TUMBACO
- SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS Y/O TALUDES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 56 Y 57 DE LA ORDENANZA 255 DEL REGIMEN DEL SUELO, REGISTRO OFICIAL 413 DEL 28-08-

HK 127
10/02/11

QUITO Distrito Metropolitano		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha : Martes 30 de Noviembre del 2010 (12:4)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 280387 Clave Catastral: 10019 06 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001760004650 Nombre del propietario: IESS LAS MARIAS			
2.- Identificación del Predio * Parroquia: Tumbaco Barrio / Sector: LA DOLOROSA Datos de terreno * Área de terreno: 98136,00 m2 Área de construcción: 3232,0 m2 Frente: 1148,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA DELIMITACION Y UBICACION EXACTA DE LA PROPIEDAD. AREA DE TERRENO GRAFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SICMA) ES MUCHO MENOR A LA INGRESADA EN EL CATASTRO			
7.- Notas			
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

QUITO Distrito Metropolitano	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL		
INFORME PRELIMINAR			
fecha: Viernes 27 de Enero del 2006 (8:57)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio:	280387		
Clave Catastral:	1001906001000000000		
Cédula de identidad:	1760004650		
Nombre del propietario:	IESS LAS MARIAS		
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia	Tumbaco		
Barrio / Sector	LA DOLOROSA		
Área del terreno: 98136.0m2	Área de construcción: 3232.0m2	Frente: 1148.0m	PH: 0 DA: 0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
Zona	Pisos	Retiros	
Zonificación: EQ (Cero)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m	
COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m	
COS-PB: 0.0 %			
Forma de Ocupación del Suelo: (E) Equipamiento			
Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano			
Etapa de incorporación: Etapa 1 (2003 hasta 2005)			
Uso Principal: (E) Equipamiento			
Zona	Pisos	Retiros	
Zonificación: PQ (Prot. Quebrada)	Altura: 0 m	Frontal: 0 m	
Lote mínimo: 0 m2	Número de pisos: 0	Lateral: 0 m	
Frente mínimo: 0 m		Posterior: 0 m	
COS-TOTAL: 0 %		Entre Bloques: 0 m	
COS-PB: 0.0 %			
Forma de Ocupación del Suelo: (P) Prot. Quebrada			
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable			
Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)			
Uso Principal: (PA) Áreas naturales			
5.- Afectaciones:			
6.- Observaciones:			
.- Notas			
<p>- (-) La propiedad está asignada con PQ, para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.</p> <p>- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño</p> <p>- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros</p> <p>- Este informe tiene una validez de 2 años</p> <p>- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes</p> <p>- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad</p> <p>- Cualquier alteración lo anulará</p> <p>* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.</p>			
(1) DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA			

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
Consulta de datos de zonificación			
fecha: Lunes 9 de Agosto del 2010 (8:36)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 280387 Clave Catastral: 10019 06 001 000 000 000 Cédula de identidad: 00001760004650 Nombre del propietario: IESS LAS MARIAS			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia: Tumbaco Barrio / Sector: LA DOLOROSA Datos de terreno * Área de terreno: 98136,00 m2 Área de construcción: 3232,0 m2 Frente: 1148,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
4.- Regulaciones			
Zona Zonificación: A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m2 Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales		Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m	
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80 % Forma de Ocupación del Suelo: (D) Continua sobre línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencia mediana densidad		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3 Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m	
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SOLICITAR LA ACTUALIZACION DEL RECORRIDO CATASTRAL GRAFICO EN EL AREA DE AVALUOS Y CATASTROS DETERMINANDO LA DELIMITACION Y UBICACION EXACTA DE LA PROPIEDAD. AREA DE TERRENO GRAFICADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA (SICMA) ES MUCHO MENOR A LA INGRESADA EN EL CATASTRO			
7.- Notas			
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación, del suelo o actividad, se deberá obtener el Informe de Regulación Metropolitana respectivo en la Administración Zonal correspondiente. - Los datos aquí presentados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ. * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario o del predio acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para la actualización.			

PLANOS

Pr: 17

ORD: 128

P2: 18

ORD: 128

R: 19

ORD: 128

P2: 20

ORD: 129

PL: 21

ORD: 128.

P₂: 22

O_{RD}: 128.

P₂: 23

ORD: 128

DENOMINACION: Predio "Las Marías"
UBICACION: Parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha

LINDEROS:

LOTE # 1

Norte: 24,60 mts. con camino público
 193,00 mts. con propiedad del Dr. Galo Recalde
 40,95 mts. con lote que reserva el Dr. Jorge Recalde
 340,85 mts. con propiedad del Dr. Galo Recalde
 Sur: 380,00 mts. con camino público
 144,00 mts. con propiedad de Manuel Bolaños

Este: 22,94-184,00-27,00 mts. con propiedad de Dr. Galo Recalde - Quebrada Carrillo Grande - Manuel Bolaños
 Oeste: 136,00 mts. con camino público

AREA TERRENO: 89.214,00 metros cuadrados

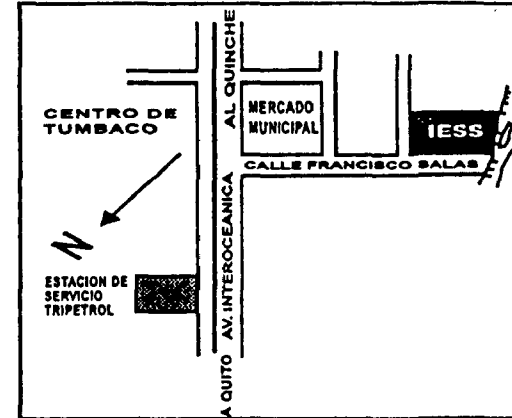
LINDEROS:

LOTE # 2

Norte: 44,00-17,00 mts. con camino interno-propiedades de los Drs. Galo y Jorge Recalde
 Sur: 74,00 mts. con Quebrada Pacho Salas
 Este: 141,00-143,00-71,00 mts. con Quebrada Pacho Salas-propiedad Dr. Galo Recalde
 Oeste: 322,00 mts. con Quebrada Carrillo Grande

AREA TERRENO: 8.922,00 metros cuadrados

AREA TOTAL: 98.136,00 metros cuadrados



1/10
5

R: 24

ORD: 128

P2: 25

ORD: 128

P2: 26

ORD: 128

CD



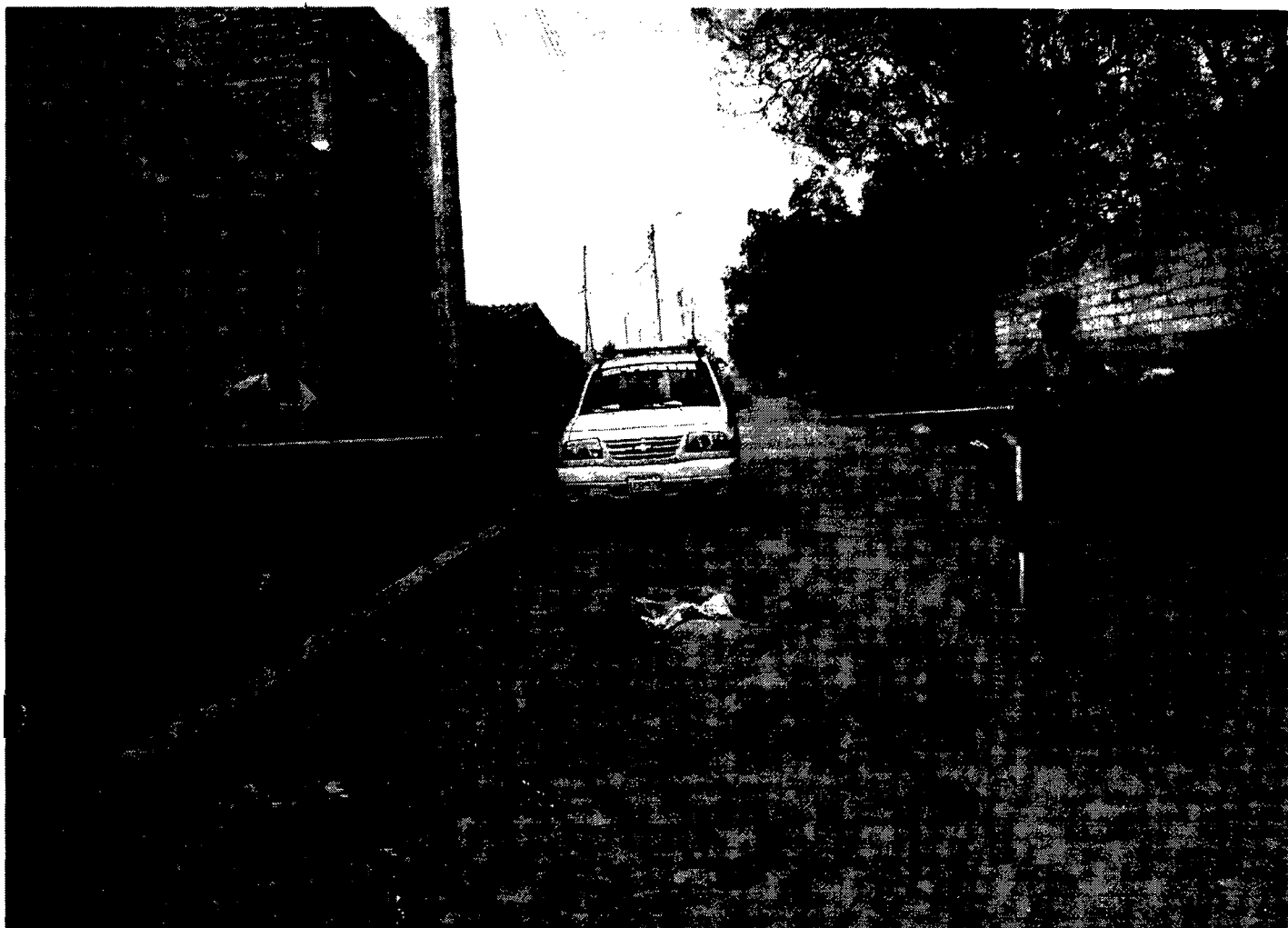


HC127





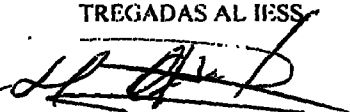
42173



**COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO
COMUNICADO URGENTE**

Comunica a todos los legítimos poseesionarios del barrio las Marias de Tumbaco a una **REUNION URGENTE Y OBLIGATORIA** que se realizará el día **Sábado 28 DE AGOSTO DEL 2010 A LAS 6H00**, en el salón de la casa comunal del barrio, con el propósito de tratar los siguientes puntos:

1. INFORME DE LA REUNION MANTENIDA CON EL LIC. AGUSTIN CHIRIBOBA Y DR. JUAN PINTADO FUNCIONARIOS DE UNIDAD REGULA TU BARRIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. COMISION ELEGIDA EN ASAMBLEA Y DIRECTIVA DEL COMITÉ.
2. ANALISIS DEL OFICIO No 68000000-1068 SUSCRITO POR LA ECONOMISTA VIOLETA SÁNCHEZ DEL POZO DIRECTORA NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS.
3. REVISION DE CARPETAS ENTREGADAS AL COMITÉ CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PAGOS; QUE SERAN ENTREGADAS AL IESS.


Yolanda Quimbita
PRESIDENTA


Maria Esther Lastra
SECRETARIA



**COMITÉ PROMEJORAS
DEL BARRIO LAS MARIAS DE TUMBACO
A.M. No 4025 24-08-04**

**SEÑORES POSESIONARIOS DEL PREDIOS
LAS MARIAS DE TUMBACO**

POR CUANTO EL PLANO VA A SER INGRESADO A LA DIRECCION DE TERRITORIO Y VIVIENDA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR PEDIDO DE LA EMAAP, REQUISITO INDISPENSABLE PARA APROBAR EL DISEÑO DE ALCANTARILLADO

SE SOLICITA A TODOS LOS POSESIONARIOS ACERCARSE A VERIFICAR SUS DATOS QUE CONSTAN EN EL LISTADO DEL PLANO; EL DIA SABADO 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 EN LA CASA COMUNAL A PARTIR DE LAS 9 A.M.

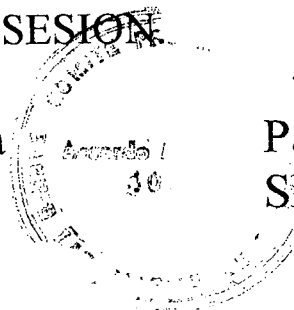
ADEMAS SE COMUNICA QUE EXISTEN PERSONAS INESCRUPULOSAS QUE ESTAN FUNGIENDO SER DIRECTIVOS, SIN AUTORIZACION ALGUNA, POR LO QUE SE RECOMIENDA A LOS POSESIONARIOS TENER CUIDADO DE DAR FIRMAS EN DOCUMENTOS.

DE ESTE PARTICULAR SE DARA A CONOCER EN LA PROXIMA ASAMBLEA CON LOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES.

NOTA: FAVOR PRESENTARSE CON DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DE POSESION.


Martha Yolanda Quimbita
PRESIDENTA


Patricia Arriaga P.
SECRETARIA



bancos de datos e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, así como a conocer el uso que se haga de ellos y su propósito.

Concordancias:
LCCon: 36

Podrá solicitar ante el funcionario respectivo, la actualización de los datos o su rectificación, eliminación o anulación, si fueren erróneos o afectaren ilegítimamente sus derechos.

Si la falta de atención causare perjuicio, el afectado podrá demandar indemnización.

La ley establecerá un procedimiento especial para acceder a los datos personales que consten en los archivos relacionados con la defensa nacional.

Concordancias generales:
ConsP: 276 Num. 3 // LCCon: 34-45 // LO-DPue: 2 Lit.
e)

Sección 3a. Del amparo

Art. 95. [Amparo constitucional].- Cualquiera persona, por sus propios derechos o como representante legitimado de una colectividad, podrá proponer una acción de amparo ante el órgano de la Función Judicial designado por la ley. Mediante esta acción, que se tramitará en forma preferente y sumaria, se requerirá la adopción de medidas urgentes destinadas a cesar, evitar la comisión o remediar inmediatamente las consecuencias de un acto u omisión ilegítimos de una autoridad pública, que viole o pueda violar cualquier derecho consagrado en la Constitución o en un tratado o convenio internacional vigente, y que, de modo inminente, amenace con causar un daño grave. También podrá interponerse la ac-

ción si el acto o la omisión hubieren sido realizados por personas que presten servicios públicos o actúen por delegación o concesión de una autoridad pública.

No serán susceptibles de acción de amparo las decisiones judiciales adoptadas en un proceso.

Concordancias:
LCCon: 48

También se podrá presentar acción de amparo contra los particulares, cuando su conducta afecte grave y directamente un interés comunitario, colectivo o un derecho difuso.

Para la acción de amparo no habrá inhibición del juez que deba conocerla y todos los días serán hábiles.

El juez convocará de inmediato a las partes, para oír las en audiencia pública dentro de las veinticuatro horas subsiguientes y, en la misma providencia, de existir fundamento, ordenará la suspensión de cualquier acto que pueda traducirse en violación de un derecho.

Concordancias:
LCCon: 51; 52

Dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, el juez dictará la resolución, la cual se cumplirá de inmediato, sin perjuicio de que tal resolución pueda ser apelada para su confirmación o revocatoria; para ante el Tribunal Constitucional.

Concordancias:
LCCon: 54; 58

La ley determinará las sanciones aplicables a las autoridades o personas que incumplan las resoluciones dictadas por el juez; y a los jueces y magistrados que violen el procedimiento de amparo, independientemente de las acciones legales a que hubiere lugar.

Para asegurar el cumplimiento del amparo, el juez podrá adoptar las medidas que considere pertinentes, e incluso acudir a la ayuda de la fuerza pública.

Concordancias:
LCCon: 61

No serán aplicables las normas procesales que se opongan a la acción de amparo, ni las disposiciones que tiendan a retardar su ágil despacho.

Concordancias generales:
ConsP: 276 Num. 3 // LCCon: 46-58 // LO-DPue: 2 Lit.
a)

Sección 4a. De la defensoría del pueblo

Art. 96.- [Defensoría del pueblo].- Habrá un Defensor del Pueblo, con jurisdicción nacional, para promover o patrocinar el hábeas corpus y la acción de amparo de las personas que lo requieran; defender y excitar la observancia de los derechos fundamentales que esta Constitución garantiza; observar la calidad de los servicios públicos y ejercer las demás funciones que le asigne la ley.

Concordancias:
ConsP: 23; 24; 93-95 // LCCon: 33

El Defensor del Pueblo reunirá los mismos requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia; será elegido por el Congreso Nacional de fuera de su seno, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros, luego de haber escuchado a las organizaciones de derechos humanos legalmente reconocidas. Desempeñará sus funciones durante cinco años, podrá ser reelegido por una sola vez, y rendirá informe anual de labores al Congreso Nacional.

Concordancias:
ConsP: 201 // LO-DPue: 4

Tendrá independencia y autonomía económica y administrativa; gozará de fuero e inmunidad en los términos que señale la ley.

Concordancias:
LO-DPue: 5

Concordancias generales:
LO-DPue: 1; 2

CAPÍTULO VII DE LOS DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Art. 97.- [Deberes y responsabilidades de los ciudadanos].- Todos los ciudadanos tendrán los siguientes deberes y responsabilidades, sin perjuicio de otros previstos en esta Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente;
2. Defender la integridad territorial del Ecuador;
3. Respetar los derechos humanos y luchar porque no se los conculque;

Concordancias:
CPP: 36

4. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular;
5. Respetar la honra ajena;
6. Trabajar con eficiencia;
7. Estudiar y capacitarse;
8. Decir la verdad, cumplir los contratos y mantener la palabra empeñada;

Art. 290.- MEDIDAS PREVENTIVAS.- En el auto de pago se decretará cualesquiera de las medidas preventivas previstas en el Código de Procedimiento Civil.

Art. 291.- COMISION PARA DILIGENCIAS.- Los Directores General o Provincial, en los juicios que ante ellos se substancien, podrán deprecar y comisionar la práctica de cualesquiera diligencias a otra clase de funcionarios investidos de la jurisdicción coactiva o a jueces de la jurisdicción ordinaria.

Art. 292.- DEPOSITARIOS Y ALGUACILES.- El IESS está facultado para nombrar sus propios depositarios y alguaciles en todas las acciones en que intervinieren, quienes tendrán las mismas atribuciones y responsabilidades determinadas por las leyes para esta clase de agentes. Las cauciones serán fijadas y aceptadas por el Director General o Provincial, según el caso, quienes además fijarán las retribuciones de los depositarios y alguaciles, de conformidad con la Ley.

Art. 293.- EXCEPCION A LA ACUMULACION DE AUTOS.- Extiéndese al IESS la disposición del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, en todos aquellos casos en que reclamare créditos a su favor.

Art. 294.- PRIVILEGIO DE LOS CREDITOS DEL IESS.- En los casos de prelación de créditos, los del Seguro General Obligatorio por aportes, primas, fondos de reserva, convenios de purga de mora patronal, multas, descuentos u otros que generen responsabilidad patronal y por créditos concedidos a los asegurados o beneficiarios, serán privilegiados y se pagarán en el orden señalado en el artículo 2398 del Código Civil.

Art. 295.- EJECUTIVIDAD DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL IESS.- Si el IESS prefiriere demandar en juicio ejecutivo el pago de aportes, primas, fondos de reserva o descuentos, o exigiere ejecutivamente el pago de préstamos u otras obligaciones en dinero, éstas se considerarán líquidas, claras, puras, determinadas y de plazo vencido, sin perjuicio de las excepciones que pudieren oponerse a la demanda. Los instrumentos privados otorgados a favor del IESS prestan mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento.

Art. 296.- RESTITUCION DE BIENES.- Los bienes del IESS no están sujetos a prohibición de enajenar, retención o embargo, y deberán ser restituidos al IESS a su requerimiento en caso de que estuvieren en posesión de terceros. La oposición podrá proponerse como acción o como excepción después de la entrega del bien al IESS. Los recursos y consulta se concederán sólo en el efecto devolutivo. En todos los casos de sentencia condenatoria en contra del IESS, tal sentencia se consultará obligatoriamente al superior.

Art. 297.- INTERVENCION DE LOS JUICIOS DE SUCESION TESTADA.- En los juicios de sucesión testada en que el IESS presumiere tener interés, podrá intervenir solicitando la apertura de la sucesión y la formación de inventarios. En cualquier estado del juicio se nombrará depositario al que designe el IESS, bajo la responsabilidad pecuniaria de éste, sin que el juez pueda admitir solicitud o incidente que obste o difiera la entrega de los bienes a dicho depositario. El IESS podrá solicitar el cambio de depositario

aún cuando la cosa sobre la cual se considere con derecho se encontrare embargada, secuestrada o retenida. El IESS responderá por el valor de los bienes entregados al depositario designado por él y, además, indemnizará los perjuicios sufridos por terceros, cuando hubiere procedido sin derecho en la demanda o reclamación. Las resoluciones judiciales respecto de depósitos de bienes solicitados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sólo serán apelables en el efecto devolutivo.

Art. 298.- DEMANDA DE NULIDAD O FALSEDADE DE TESTAMENTO.- Igual procedimiento se observará cuando el IESS demandare la nulidad o falsedad de un testamento, respecto de los bienes testamentarios, o la reivindicación de alguna especie o cuerpo cierto y, en general, cuando reclamare algún derecho real sobre la cosa como tercerista o tercero perjudicado. Propuesta la demanda o hecha la reclamación, el juez, antes de tramitarla, ordenará el depósito, de pedirlo así el IESS, siempre bajo la responsabilidad pecuniaria de éste por la administración del depositario que designe.

De encontrarse secuestrada, embargada o retenida la cosa sobre la cual se considere con derecho el IESS, se la entregará en depósito a la persona que designe dicho Instituto, subsistiendo el embargo, secuestro o retención, hasta que se declare el dominio en última instancia.

Art. 299.- DESIGNACION DE APODERADOS ESPECIALES DEL IESS.- El Director General y el Director Provincial, según el caso, podrán encargar a los Ministros y Agentes Fiscales respectivos o a apoderados especiales, la representación y defensa de todos los asuntos en que el IESS tenga interés o presuma tenerlo. El oficio en que se comunique el encargo será título suficiente para ejercerlo. Los Agentes Fiscales no podrán excusarse de ejercer tal representación.

Art. 300.- PRESCINDENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO Y DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO EN JUICIOS DEL IESS.- No será menester la intervención del Ministerio Público ni del Procurador General del Estado en los juicios de jurisdicción voluntaria o contenciosa en que intervenga el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Art. 301.- EXCEPCION A LA RECUSABILIDAD A LOS JUECES.- Los jueces y magistrados de la Función Judicial podrán conocer de los juicios en que sea parte el IESS, no obstante ser deudores de él, siempre que las obligaciones hayan sido contraídas en calidad de afiliados.

Art. 302.- FACULTAD PARA TRANSIGIR.- Con autorización del Consejo Directivo, el Director General o el Director Provincial, según el caso, podrán transigir y someter a juicio de árbitros las cuestiones en que esté interesado el IESS, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación.

Art. 303.- CAPACIDAD ESPECIAL DE MENORES ASEGURADOS.- Los menores asegurados al IESS serán considerados como libres administradores de sus bienes en lo relativo a sus aportaciones, a la percepción de beneficios, a los actos que ejecuten y a los contratos que celebren con el Instituto en calidad de asegurados.

ARCHIVO - BIBLIOTECA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

El ministro de Gobierno anunció el adelanto de la consulta popular, con la reforma política, para noviembre; se descarta la asamblea constituyente.

quedan irantes

Justicia • Las firmas auditoras habrían sido en distintas causas; el proceso avanza.



nombrará a la Corte Suprema hasta octubre.

straturas de la Cor-
a de Justicia. Las
tratadas para audi-
isitos formales de
tos han hecho ya la
al parecer han eli-
os cien aspirantes.
nte del Comité de
i de la Corte Supre-
Estrellas, informó
nisionados revisa-
ormes de las dos au-
os cotejarán, para
uienes deben que-

dar afuera del proceso. Se es-
pera que este fin de semana se
publique la lista de elegibles a
escala nacional.

Algunos de los eliminados
constan como afiliados a parti-
dos políticos, otros han tenido
sanciones en la Función Judi-
cial y otros, en cambio, no
cumplen con la edad requeri-
da, entre otros inconvenien-
tes. Luego vendrá el proceso
de selección definitiva de los
31 magistrados y 22 conjueces.

, no hay cómo suplir
Se avecina una cri-
ra 2006...se estudia
de podrá ubicarse
i de 50 megavatios,
solución emergente,
ma...por el momen-
nsado en renunciar,
gobierno hasta que

Fausto Cordovez (ex ministro de Energía): "los forajidos pedimos y exigimos asamblea constituyente...fue un error aceptar el ministerio, si le hubiera conocido a Palacio, no lo hubiera aceptado".

Velásquez se acoge al derecho al silencio

Firmas falsificadas • El denunciante y ahora implicado en el caso fue detenido ayer.

José Velásquez, quien denunció inicialmente el tema de la falsificación de firmas al primer mandatario (para optar por cargos públicos) y que ahora ha resultado implicado en el caso, fue detenido por la Policía en Esmeraldas y trasladado a Quito, ayer. Rindió su testimonio ante

el fiscal distrital de Pichincha, Washington Pesantes, pero se acogió al derecho al silencio. Desde la madrugada de ayer, Velásquez permanece a órdenes de la Policía Judicial (PJ), en donde fue sometido a exámenes médicos, según su abogado defensor, Wellington Alcivar.

El IESS se resigna a lo que diga el Congreso

Caso morosos • Si el Congreso lo decide habrá que cumplirlo, dice el director Ernesto Díaz.

El IESS asumió con resignación la posibilidad de que el Congreso apruebe la devolución de los fondos de reserva a los 450 afiliados morosos de la institución. El director del Seguro, Er-

nesto Díaz, aseguró ayer que si el Congreso decide devolver estos recursos a los afiliados, el IESS acatará la resolución. "Si el Congreso lo decide, habría que cumplirlo", dijo.



¡PARA COMPETIR CON VENTAJA!

CICLO BASICO: • 8vo año • 9no año • 10mo año
BACHILLERATO EN: INFORMATICA, TURISMO

¡Estudia con los mejores!


- Laboratorios con tecnología de punta
- Internet
- Innovación Curricular
- Biblioteca
- Inglés Intensivo
- Educación Personalizada
- Docentes calificados y experimentados
- Departamento Médico
- Convenio con Universidades nacionales e internacionales

¡MATRICULAS ABIERTAS!

HORARIO MATUTINO

INICIO CLASES: 12 DE SEPTIEMBRE

DIRECCION: Versalles N° 21 157 y Pérez Guerrero Telf: 2 236-845 - 2-224-190
* Horario de atención: 7h30 - 13h30 y de 14h00 21h30



COLEGIO NACIONAL NOCTURNO MIXTO

"GENERAL RUMIÑAHUI"

MATRICULAS ABIERTAS AÑO LECTIVO 2005-2006
De primero a sexto curso en las especializaciones:

- FISICO MATEMATICAS
- QUIMICO BIOLÓGICAS

Quito Metropolitano

CIUDAD: Esta meta la pretende cumplir, hasta el 2009, la Unidad de Suelo y Vivienda Municipal.

80% de los barrios urbano-marginales en Quito serán legalizados

Hasta el 2009, un 80% de los barrios ilegales existentes en Quito serán legalizados, esa es la meta de la Unidad de Suelo y Vivienda de la Municipalidad. De esta forma se controlará a los traficantes de tierras, se regulará el uso del suelo y una vez legalizados los barrios, se beneficiarán de obras de infraestructura. Durante el 2004, 136 barrios fueron legalizados y se espera que se incorporen 25 más el presente año. Según datos del periodo censal 1982-1990, el crecimiento poblacional fue del 2,9%. De 1974 a 1982, Quito crecía al 4,6%; fue entonces cuando se dieron las invasiones en la periferia de la Capital. Hoy el crecimiento de la población es del 2,18% anual, con nuevos patrones de ocupación del suelo. La ciudad se está llenando, casi no quedan lotes vacíos. Hace 20 años existía el 40% de área vacante, hoy esta cifra se redujo al 9% en todo el Distrito.

Requisitos para legalizar un barrio:

- ▮ Escritura global o a nombre de la organización social
- ▮ Certificados de gravámenes
- ▮ Carta (s) del impuesto predial

Documentos socio-organizacionales (comités jurídicos barriales):

- ▮ Inscripción y aprobación de la personería jurídica en el Ministerio de Bienestar Social
- ▮ Inscripción de la Directiva Actual de la Organización Social
- ▮ Listado de socios refrendado por el Ministerio de Bienestar Social.

Documentos Técnicos:

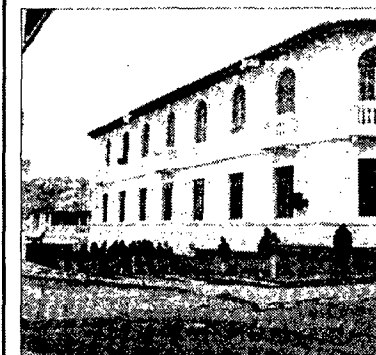
- ▮ Informe de factibilidad emitido por la EMAAP-Q y la Empresa Eléctrica Quito.
- ▮ Informe de Regulación Metropolitana
- ▮ Plano del barrio (de acuerdo a solicitudes técnicas de la Unidad del Suelo y Vivienda).



Los barrios legalizados se incorporan a la dotación de infraestructura.

En el Distrito:

Gala de Danza por "Bodas de Diamante" del Colegio Fernández Madrid



Hoy a las 16h00 en el Ágora de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, se llevará a cabo el Intercolegial de Danza y 1er. Festival de Talentos Fernandinos. El evento se cumple al celebrarse las "Bodas de Diamante" por los 75 años del Liceo Municipal Experimental Técnico Fernández Madrid.

En la gala de danza participarán 9 colegios, mientras que en el Festival de Talentos Fernandinos habrá declamación, bailes, presentación del Trío Ensueños Fernandinos, grupos musicales de diferentes cursos del plantel, teatro con el grupo Conspiración, dibujo, pintura, graffitis, etc.

Quito: 200 "cuellos de botella"

Tránsito • En el Distrito Metropolitano existen cerca de 200 puntos conflictivos para el tránsito vehicular. El alto número de automóviles, que al día se incrementan en 60, son parte del problema. La Emsat busca una solución.

En Quito, existen cerca de 200 "nudos de tránsito" o "cuellos de botella", generados por el alto número de vehículos que circulan por esas zonas. La Unidad de Tráfico y Red Vial de la Empresa Metropolitana de Servicios y Administración del Transporte (Emsat) calcula que son entre 40 mil y 50 mil autos al día.

"Los nudos de tránsito se forman en las avenidas principales de la urbe por ser vías colectoras", según Víctor Hugo Mier, de esa unidad. Las horas de mayor demanda son entre las 07:00 y las 09:00, las 12:00 y las 4:00 y a partir de las 7:00.

El miércoles, a las 08:15, el Tipo 2 569 de la Cia. Colectrans se tardó más de 40 minutos, en recorrer desde el Subcentro de Salud en Chimbacalle hasta las avenidas Doce de Octubre y Patria. A lo largo de este trayecto se evidenciaron cuatro puntos de congestión: en la av. Napo, en el redondel de la intersección con la av.

Cumandá, en El Trébol y al llegar a la U. Católica. Este recorrido tomaría menos de 15 minutos.

Para optimizar la utilización de la red vial en Quito, donde al día, 60 vehículos se incrementan al parque automotor, la Emsat ha elaborado un plan de contingencia. Parte del proyecto es realizar reformas geométricas que optimicen las principales intersecciones y los ejes viales conflictivos de la urbe. Por ejemplo se amplían un metro más los carriles con el fin de mejorar la circulación. En algunas vías ya se han realizado los trabajos.

Otra medida es distribuir la ocupación del espacio público; por ejemplo, cumplir a cabalidad la ordenanza 117, que regula la circulación de los vehículos pesados. La tercera es ampliar la red de transporte público troncalizado. Para ello, Mier dice que deberán salir de circulación las unidades que no forman parte de estos sistemas.

Los embotellamientos que se generan en la ciudad

En las redes viales del centro, norte y sur de la urbe se forman aproximadamente 200 'cuellos de botella'

1. Construcción del corredor sur-oriental hace que el flujo vehicular que va hacia el sur se traslade a la av. Napo

2. Entre las 07:00 y las 09:00 y las 12:00 y 14:00, la intersección se convierte en un verdadero 'cuello de botella'

3. Los conductores optan por esta vía para evitar el tráfico vehicular de la av. Diez de Agosto, que también se congestiona

4. En la av. Occidental, las largas filas de vehículos están en varios sectores como la Jefatura de Tránsito.

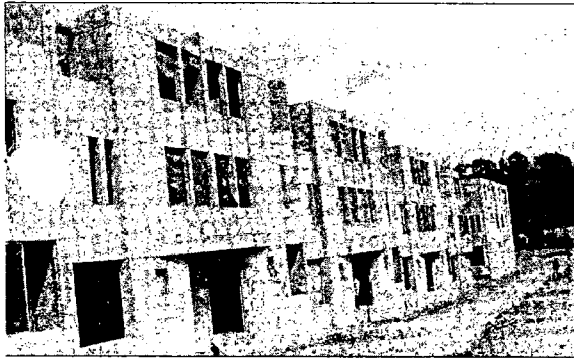
■ El ingreso al centro histórico es un problema para los conductores, no hay vías de descongestionamiento

■ Una de las quejas de los usuarios es el ingreso a la ciudad por la autopista General Rumiñahui

HOY

Vivienda: Municipio quiere apoyo de IESS

Convenio • El Municipio y el IESS firmarán un convenio para fomentar programas de vivienda.



Urbanizaciones • Municipio busca solucionar déficit habitacional.

Para la próxima semana el Municipio de Quito espera firmar con el IESS un acuerdo institucional que permitirá ejecutar planes de vivienda en el Distrito.

El alcalde Paco Moncayo manifestó que el objetivo es titularizar la cartera del IESS a favor de los proyectos urbanos. El objetivo es utilizar los grandes espacios de terrenos abandonados o

deteriorados que tiene de Seguro Social en beneficio de la comunidad.

"Es una forma de defenderle al afiliado, ya que su plata que esta botada en estos sitios se va a valorar, va a crecer diez veces si en lugar de estar botado como un predio abandonado se convierte en un área habitacional", dijo Moncayo. Se estima construir 30 mil viviendas.

Vicente Fernández

"El Rey de la Ranchera" **Vuelve a Ecuador**
Única Presentación *Tour 2.005*

Viernes 24
de Junio
Coliseo Rumiñahui • 20H00
Quito

ENTRADAS A LA VENTA EN

Musicalisimo Casa Vosi RECORD AV. DE LOS SHYRIS Y QUECA

AUSPICIADO POR

Hilton Colón Quito AeroGal Interactiva metro

UNA PRODUCCION

PROMO 2000 TOTAL

Quito Metropolitano

CIUDAD: La Alcaldía de Quito informa a la comunidad sobre vigencia de Nueva Ordenanza.

Mayor agilidad en el registro de planos y licencias de construcción

Para agilizar los trámites de registro de planos y licencias de construcción y optimizar el control de construcciones, a partir de hoy, en las 8 Administraciones Zonales Municipales, entrará en vigencia un nuevo mecanismo de registro de planos y licencias de construcción: se receptorá en ventanillas un formulario con sus anexos que contendrá una declaración del profesional, arquitecto o ingeniero, de que la información se ajusta a la verdad y que cumple con las normas vigentes. La firma del profesional deberá llevar un "reconocimiento" ante una notaría. Un nuevo sistema informático analizará los datos ingresados y se emitirá la correspondiente Licencia, previo el pago de tasas y rendición de garantías.

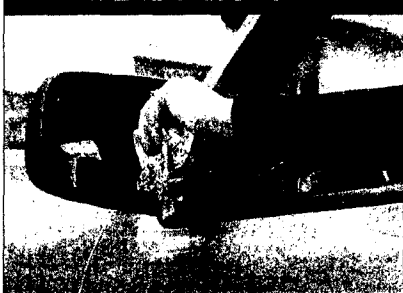
Paralelamente la Municipalidad, a través de la Unidad Técnica de Control y las Administraciones Zonales, realizará tres inspecciones programadas y ocasionales de las construcciones para verificar que las obras cumplan con la información registrada en las ventanillas municipales. La Ordenanza contempla una garantía, que será calculada de acuerdo al área de construcción y costo total de la obra. En caso de incumplimiento, se aplicarán multas y sanciones al profesional y/o promotor, además de las acciones penales contempladas en la Ley. Para mayor información contactarse con las Administraciones Zonales, página web www.quitogov.ec y Call Center 1-700-456 789.



Los pasos para el registro de plano y permisos de construcción ahora son más ágiles.

CUANDO USTED COMPRA EN LA CALLE

COLABORA CON EL DESASEO DE LA CIUDAD



cáscaras, desperdicios, aglomeración, suciedad, consecuencias de vender en espacios no destinados para ese uso.

POR ESO NO COMPRE EN LA CALLE.

ALCALDÍA METROPOLITANA

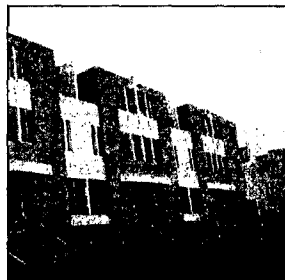
Niñas/os y adolescentes nombraron sus representantes al Consejo Consultivo



En estos últimos días se eligió al Directorio de niñas, niños y adolescentes que actuarán como representantes en el Consejo Consultivo del Cantón Quito, que tiene como objetivo garantizar, exigir y dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y políticas a favor de la niñez y adolescencia. Este directorio será posesionado por el Alcalde Paco Moncayo este miércoles 22 de junio en el Teleférico. Ese día los niños, niñas y adolescentes, entregarán al primer personero municipal las propuestas sobre los derechos de la niñez y adolescencia en temas de salud, alimentación, medio ambiente, vivienda, educación, recreación, cultura, protección, comunicación, maltrato, drogas y abuso sexual.

IESS conoció propuesta del Municipio para invertir en vivienda

El Alcalde Paco Moncayo se reunió con representantes empresariales, delegados de los trabajadores del IESS y titulares de la Cámara de Comercio, para analizar la posibilidad de suscribir convenios Municipio-IESS, para la adquisición de cartera hipotecaria y construcción de viviendas en terrenos del Seguro Social. El Alcalde Moncayo manifestó que la firma del convenio con el IESS será similar a la de Guayaquil para promover la construcción de viviendas y desarrollar conjuntos habitacionales y comerciales, en el enorme espacio urbano que pertenece al Instituto Emisor.



AGENDA CULTURAL PARA HOY

Entrada gratuita, en el Salón de la Ciudad:

Hoy lo mejor del Jazz con BIG BAND JAZZ



A las 15h00 en el Salón de la Ciudad del Municipio de Quito, la Comisión de Fiestas presenta a "BIG BAND JAZZ", dirigida por el maestro Larry Salgado. Interpretará hermosos temas de Gleen Miller, Duke, Donna Summer, Angélica María, Frank Sinatra, entre otros. Un verdadero espectáculo para gustos exclusivos. Entrada libre.